

HIJOS DE F. ARMENCO
ENMEDIO, 21 Y 23 - TEL. 1715
CASTELLÓN

LIBRERÍA NACIONAL

- Torno 23 -

ACTAS

Quil. 1954

DE (1)

Ayuntamiento

24 abril 1954 al 12 enero de 1958

(1) Ayuntamiento, Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.

CAJAS DE CARTÓN

IMPRESA

PAPELERIA

AÑO DE 1954

Número _____

LIBRO DE ACTAS

(1) die

Ayuntamiento

DILIGENCIA DE APERTURA

El presente libro de Actas, destinado a inscribir las que celebre ⁽¹⁾ el Ayuntamiento de esta villa, consta de die folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, sello de la Corporación y el de la Administración de Rentas Públicas, que se estampan al pie de esta diligencia, iniciándose la transcripción de los correspondientes acuerdos en ⁽²⁾ la fecha abajo expresada

Vistabella a 24 de abril de 1954

V.º B.º
El Alcalde,

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]



El Oficial del Negociado de la
Administración de Rentas Públicas,

(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Comisión informativa, etc.
(2) Esta fecha o la que comprenda.

D. Ramón Salvador
 D. Samuel Mirant
 D. José Salvador
 D. Fermán Vicent
 D. Julián Allegre
 D. Saturnino Moliner
 D. Benigno Faldú

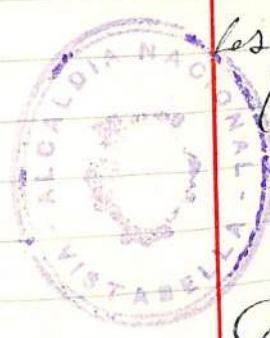
En la villa de Vistabella a veinticuatro de diciembre de
 noventa y cuatro, reunidos en la casa consistorial
 del ayuntamiento a la hora de las nueve de la noche, con
 el fin de copiar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Ferrer, con la asistencia del infrascripto Secretario, el objeto
 de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y dió orden al
 infrascripto Secretario para que diese lectura al acta anterior
 que fue aprobada, así como de D.O. y demás correspondencia
 recibida desde la última sesión celebrada, y después de que
 se leyeron de su contenido y cumplimiento, adoptaron
 por unanimidad las acuerdos siguientes:

- 1.º Que se abra Comisión para presentar la documentación de quintos
 y asistir al juicio de revisiones de actas cumplidas, remediadas por
 el Sr. Gobernador civil para el día 11 de próximo mes de
 Mayo, al Sr. Secretario de esta Corporación y que se le satisfaga
 por los gastos de comisión correspondientes al Capital 1.º
 ante 11 de urgente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión firmados los señores concurrentes de que certifico.

Ramón Salvador
 Julián Allegre
 Benigno Faldú
 Saturnino Moliner
 Daniel Ferrer
 Benigno Faldú



D. Ramón Salvador
 D. Samuel Mirant
 D. José Salvador
 D. Fermán Vicent
 D. Julián Allegre
 D. Saturnino Moliner
 D. Benigno Faldú

En la villa de Vistabella a quince de Mayo de mil no
 veenta y cuatro, reunidos en la casa consistorial
 del ayuntamiento los señores concurrentes que a las nueve
 de la noche se copiaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Ferrer, con la asistencia del infrascripto Secretario
 el objeto de celebrar la sesión ordinaria que correspondía a este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y dió orden al
 infrascripto Secretario para que diese lectura al acta anterior que

fue aprobada, asi como al D.O. de la promulgacion y envio
correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada
y despues de enterados de su contenido y cumplimiento,
se acordaron por unanimidad los sucesos siguientes:

1.º acto seguido el Sr. Presidente manifesto que este Ayuntamiento
debia proceder al examen, estudio y cernida de los cuentas
municipales correspondientes al ejercicio de 1950 en cum-
plimiento de lo dispuesto en los preceptos legales reglo-
mentarios vigentes, acordando que respecto a los Cuentos
de Fondos o Caudales y a los otros independientes y
Anexos del Presupuesto, los examinen y emita el re-
spondiente informe el Secretario Interventor en
esta Operacion y que los restantes cuantos que en la
manera por espacio de ocho dias a disposicion de
la Comision especial de cuentas por lo que se designa
a los tres señores Concejales de esta Corporacion D. Daniel
Munier Mohin, D. Jose Salvador Garcia y D. Felix
Allegre Mohin para el estudio, examen de los
mismos y redaccion de correspondiente dictamen
por la referida Comision.

Quo hubieron se acordó que los citados cuantos y el informe
de dictamen se pongan de manifiesto al publico
durante quince dias hábiles en la Secretaria de ayuntamiento,
acompañados a los documentos justificativos
de objeto de en dicho plazo dicho dicho rubricados por
los señores examinados y formulados los autos u observa-
ciones contra los mismos.

Quo habiendo en asuntos de que tratar se levanta la
sesion formal por los señores concordantes de que esta es:



Manion Salvador
Juan Virent
Longino Balde
Jatunmas pualcos
Domingo Otárol
Octavio...

Q



- D. Ramón Solórzano
- D. Juan Miraret
- D. José Salvador
- D. Fermín Vicente
- D. Feliciano Alguero
- D. Saturnino Moliner
- D. Sergio Solle

En la villa de Vistabella a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la sala consistorial de ayuntamiento las señoras Alcaldesas que al margen se copian, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons de Vega con la asistencia de un secretario a objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se infiriese auto de lectura del auto anterior la cual fue aprobada así como al B.O. de la provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterados de su contenido y cumplimiento, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Se examinó y aprobó el expediente de pago de 1º clase inscrito por el número que 1 en el número de 1952 Vicente Camps y Graver, como neta de obra material que tiene que mantener con el producto de su trabajo y que se remitirá a la Junta Junta de Caridad y Misericordia para su examen y aprobación si lo encuentran conforme con arreglo a la disposición especial, como correspondiente en el caso 7º de artículo 2º de vigente Reglamento.
 - 2º También se examinó y aprobó la relación de pagos de un mes de esta calle Sucas, autorizando al Sr. Alcalde para su efectivo pago.
 - 3º Igualmente fueron examinados los recibos pendientes de pago de los repartos de animales y chomeros de los años 1946 a 1959 entre otros muchos y communal la liquidación presentada en esta fecha recibida conforme ya se propuso al Ayuntamiento en el procedimiento de la cobranza de dichos recibos, la cual fue aprobada y se prestó su aprobación tal como se encuentra formalizada a favor del Ayuntamiento la constitución de un auto que puede recaer sobre el punto de la procedencia y aumento el total de 971' en los recibos por los recibos de fallidos como es de ver en el expediente.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar se le

se levanto la sesion Juuicial los señores concurrentes
de que yo el secretario certifico

Ramon Solvador
Julian Allepez German Niermtz

Luzpino Folch Saturnino Moliner

Sanjose Arraet Bartolomeo

• Ramon Solvador
• Sanjose Arraet
• Jose Solvador
• German Niermtz
• Julian Allepez
• Saturnino Moliner
• Luzpino Folch

En la Villa de Vitoloba a diez y nueve de Junio de
mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en la ca-
sa Comunal los señores concejales que a las diez y
copieron, bajo la presidencia de Sr. Alcaide Sr. Juan
Pamorca, con la asistencia de infrascripto Secretario
al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada
para este dia.

La presidencia declaro abierta la sesion y ordeno
al infrascripto Secretario leer lectura al octavo articulo
de cual fue aprobado, asi como el D.º de la sesion
y el acta correspondencia relativa de las sesiones
señales celebradas y unavez enterados de su cumpli-
miento se adoptaron por unanimidad los acuerdos
siguientes:

- 1º La Presidencia recurdo a la Corporacion que el dia 26
de actual se celebre la fiesta de San Juan como de costum-
bre y aspe que la Corporacion en sus empujados y
Comandante a su efecto asistido de Jintros de San Juan
de Pucapobora a los Juuiciales Religiosos y Alcaides
que deban reportar y al medicina de su jurisdiccion
una modesta comida en honor a los santos, ratifica-
cion de sus gastos en el capital de Juuiciales y portajes
de veinte Pesos conforme un auto anterior.
- 2º Igualmente se recurdo a la Corporacion que al no exis-
tir a los señores el Consejo Sr. Josef Robles Moliner,



es debido a que se creyó oportuno por el Sr. Jefe de la Municipalidad, en virtud de la necesidad de obra de este género en conformidad de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 18 de Mayo de 1884, cuyo texto es el siguiente: "El Jefe de la Municipalidad podrá en todo caso recurrir a la recaudación de contribuciones para el pago de las obras de utilidad pública que se le autorice para emprender."

2.º Se acordó en el Reparto formalizado para la cobranza de contribuciones Municipales del año actual, compuesto de pavos, cerdos, vacas, vacas, perros, carros y charros por la circulación de la vía pública, imponiendo la cantidad de tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos y ochenta y cinco centavos con su respectiva aprobación y autorización para su cobranza en el día de la fecha por el Sr. Jefe de la Municipalidad Sr. Juan Vicente Olaya, a condición que si existiere en su cobranza algún error de algunos errores que se creyere se forme una fundación justa, sea atendida y rectificada en debida forma.

4.º La Corporación dando ya convenido los terrenos agrícolas que se han de poseer y mejorando a tiempo las propiedades de los terrenos pertenecientes a la finca, se acuerda que el Sr. Alcalde Provisional para que con cargo a los fondos Municipales se gestione la compra de terrenos para la construcción de un edificio en la mejor forma que considere conveniente, que se sitúe por el plano de construcción de la plaza provisional, en tanto de la adquisición de lo que se considere preciso para poder celebrar la obra de construcción de la escuela los días 27 y 31 del próximo mes de agosto y en seguir las obras de edificación aproximadamente en los terrenos anteriores, señalando aquella finca que sea oportuno y conveniente durante los días del 25 al 31 de los próximos de copias de las solicitudes de los propietarios de los terrenos y demás fincas que se creyere autorizadas.

Para los citados días se procederá a la limpieza de las calles de la población y para el día 29 de agosto de 1884 se trasladará el Ayuntamiento Pleno al Brunitario

de San Juan de los Rios juntamente con los ayuntamientos
municipales y jueces de la Justicia Civil de este pueblo,
todas ellas en conformidad facultandoles una mocion
conmide como costumbre de años anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando todos los señores concurrentes, de
que certifico. *Ramon Labrador*

Ramon Labrador
Jose Labrador
Julian Allepuz
German Vicente
Saturnino Marias
Longino Faldes



- 1. Ramon Labrador
- 2. Juan Amador
- 3. Jose Labrador
- 4. German Vicente
- 5. Julian Allepuz
- 6. Saturnino Marias
- 7. Longino Faldes

Vistabella a trece de Julio de mil
novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa
consistorial los señores Concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan
Borras, con la asistencia del suplente
Secretario de oficio se celebró la sesion extraor-
dinaria convocada para este dia.

La Presidencia declaró abierta la sesion y ordenó
al suplente Secretario dar lectura al acta anterior
la cual fue aprobada, asi como a los 9. de la provin-
cia y demas correspondencia recibida desde la úl-
tima sesion celebrada y una vez enterados de su
cumplimiento se adoptaron por unanimidad los
acuerdos siguientes:

1. La Presidencia manifestó a los señores concurrentes que
el objeto de la presente sesion era el de aprobar los cuentas
municipales correspondientes a los ejercicios de 1950-
1951-1952 y 1953 los cuales han sido expuestos al
pueblo, informados por la Intervencion Municipal
y provincial, minuciosamente por la Comision que
ha enviado los correspondientes dictámenes que constan



en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos presupuestos, por el Sr. Secretario, dice que remitidos que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiendo sobre puestos contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la especie de aprobación que se da al acordar el presupuesto, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos o Caudales, de valores independientes y auxiliares de presupuesto y del Presupuesto Municipal, teniendo únicamente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Preceptivos, que deberá elevarse al servicio de la Inspección y aprobación para su resolución y definitiva aprobación.

2º Igualmente se examinaron los justificantes de ingresos y gastos juntamente con los libros de ingresos y gastos del Presupuesto extraordinario formado en el año 1952 y legalizado en el H. C. de Diciembre de 1952, importando de los ingresos la cantidad de \$ 1.285.58 pesos y los gastos la misma cantidad, sin contar sobre el importe ni déficit alguno y cuestionándose todo un justificante y apuntado a las consignaciones presupuestarias, anulando las cantidades que faltan ingresar para el total del Presupuesto por no tener aplicación y hallándose todo en conformidad al previsto en las disposiciones vigentes se prestó por unanimidad su correspondiente aprobación, acordando respetivamente archivar, justificar, librar y expedir los transcritos en el archivo municipal conforme las disposiciones ordinarias a los efectos correspondientes.

2.º Nombrar Decimiocho para el sueldo en Capilla los meses de actual Recopilars de N. a. de S. Q. Juan Pons Orega y que se le satisfaga los gastos de viaje de capitulo en su punto de su punto veinte.

4.º Que las entenas de permiso que desea dispensar el Secretario a esta Corporación, lo sea de uso de derecho que le concede el número 1.º de artículo 44 de vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local a partir del día diez seis de actual, el que cumplimentará lo dispuesto en el artículo de dicho Reglamento, comunicando día de su ausencia al N. a. de S. para su conocimiento y demás efectos.

Que habiendo sido admitidos de que trata se levanta la sesión firmados los señores concejales de que se secreta lo siguiente.

Ramón Labrador José Salcedo
Daniel Pons Julián Allepuz

German Vicente Saturnino

Languino

Antonio



D. Daniel Amiguet
D. German Vicente
D. José Salcedo
D. Julián Allepuz

En la villa de Vistabella a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orega, con la asistencia del infrascripto Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario accidental diese lectura al acta anterior la que fue aprobada, así como al B.O. de la provincia y



demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterados de su cumplimiento se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Comunicar al Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial que, esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofucidos de conformidad con el artículo 50, apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido, previo el informe favorable de la Intervención de Fondos, enmendándole la gestión de cobro de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica, acogiéndose a la fórmula B) de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de 1º de Enero de 1955, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario accidental certifico.

German Nieto
José Saboda
Julian Allepuz
Ruaf Garcia



- S. Román Salobes En la villa de Vistabella a veintinueve de agosto de mil
- S. Jacinto Amaret novecientos cuarenta y cuatro, reunidos en una Comisión
- S. German Nieto los señores concejales que al margen se expresan bajo la
- S. Julián Allepuz presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons ocupando cada uno
- S. Patricio Melián cia del infrascripto Secretario el objeto de celebrar la sesión
- S. Gregorio Golela ordinaria que corresponde en este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario dar lectura al acta anterior que fue aprobada así como al R. D. de la Provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterados

terceros acordaron su cumplimiento y por unanimidad de los señores regidores:

- 1.^o La Corporación comunique los cuentas decedidas de 2.^o trimestre de este año actual presentadas por el Sr. Secretario y encuéntrense las conformes y ajustadas les presenten la correspondiente aprobación.
- 2.^o Que el Sr. Secretario de la Corporación de la Orden de 24 de agosto de 1954 remolando la Porción de indemnización de personal de los Cuerpos Químicos Sanitarios en concepto de asistencia a funciones municipales, cuya disposición afecta eternamente en el Ayuntamiento solamente de Secretario de la Corporación a los efectos de consignación en el Presupuesto Municipal.
- 3.^o La Corporación acuerde a propuesta de la Presidencia hacer constar en acta el sentimiento que le produce la amargura de nuestro Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de Morimiento Sr. Luis Julio Cepredo por haber perdido de parte de esta Corporación con el mayor voto los 8 votos de su mandato, queriendo que por la benevolencia y lealtad de esta Corporación se tramite a dicho Sr. Gobernador la más cordial y sincera felicitación por su merecido nombramiento a mayor cargo como venía a su dignidad y prestigio cargo, deseando que continúe mucho más con aquel éxito en los de Jarama a los órdenes de nuestro querido Caudillo, Generalísimo Franco, para la mayor prosperidad y grandeza de nuestra querida España.
- 4.^o Acordar la formación de un expediente de crédito para acceder al pago inaplazable del Capital de los próximos años para permitir insipientemente la contabilidad conyugal en el Presupuesto vigente a teniéndolo con el aumento de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1953 y formar también otro expediente de transferencia de créditos para reformar varios capítulos y artículos

que no se hallan suficientemente detallados dentro del presupuesto municipal vigente, deduciendo los sobrecargos que se consiguieren en los actualizados presupuestos, cuyos expedientes una vez formados en cumplimiento de las disposiciones vigentes sean comunicados por esta Corporación para su correspondiente aprobación.

Y resolviéndose en consecuencia de que tratada se levantó la sesión pública de las sesiones de quince de mayo de este año, se certifica.

Ramón Salvador

Francisco Parat

Antonio Obispo

German Vicent

Julian Allepuz

Saturnino Moliner

Langino Folch

D. Ramón Salvador	En la villa de Vistabella a cuatro de septiembre de mil
D. Daniel Mirant	novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa común,
D. German Vicent	real de aumentamiento los señores concejales que al momento
D. Julian Allepuz	recojan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan
D. Saturnino Moliner	Pons oruga, con la asistencia de infanzuelo se
D. Langino Folch	tuvo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
	convocada para este día.

La presidencia abrió la sesión y oración de infanzuelo leída por el Sr. alcalde de la cual se dio cuenta de la anterior la cual fue aprobada, en caso de D. O. de la paración de unidos correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterados de los asuntos pendientes, de lo que se acordó y se acordó lo siguiente:


1.º Examinar y aprobar el expediente de suplemento de crédito instado al objeto de atender al crédito de presupuesto ordinario y que se trata por medio de repasar y remitente de ciertos presupuestos y acciones liquidables conmutables en el artículo de D. O. de D. O. de D. O. y que se repasa al público con anuncio de D. O. de la paración y el plus de quincenas.

a los efectos de reclamaciones.

2º - Aprobar y aprobar el expediente de transacción de
dicho inmueble a los efectos de modificación de las
siguientes dentro del presupuesto municipal ordinario
constante en la cantidad de 11184'00 prestado de con-
formidad a lo propuesto acordado en dicho expedien-
te al objeto de que no queden afectadas los servicios
necesarios en dicho presupuesto, acordando se anun-
cie su exposición al público en el B.O. de la pro-
vincia por quince días a los efectos de reclamaciones.

3º - La Presidencia propone se realice un viaje a Castellón
la mano del Secretario de la Corporación para cubrir
el completo pago de la subasta de maderas del monte
Dolay y Sobria, recoger los libros puros de este de-
la voz depositada en el Juzgado de Javalina,
pagar la matriculación de algunos libros en la casa de
miel y el expediente petición comido de toros de
las fiestas de este año actual y al propio tiempo visitar
el Ayuntamiento de este Ayuntamiento de Boma de
Gobernador Civil de esta Provincia con el objeto de felicitarle
por su nombramiento para esta provincia y apreciar
lo mucho ^{en su caso y entusiasmo} ~~que~~ le ocasiona en pro de los intereses locales,
y en aquellos en que podamos ser útiles en pro de
de nuestro querido Ayuntamiento satisficimos los gastos
y dietas correspondientes a este viaje del presupuesto
municipal ordinario vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmados los señores concejales de que consta,


Ramón Salvador

German Vicente

Daniel Olliver

Julian Allepuz

Esteban Muñoz

Longino B. Lel

Antonio Pica

1. Ramon Salvador
2. Samuel Minaret
3. German Vicente
4. Julian Allepuz
5. Saturnino Moliner
6. Leonquina Folch

9

En la villa de Vistabella a veintidós de Septiembre de mil novecientos veintidós y once, reunidos en la casa consistorial del ayuntamiento los señores concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Romojo, con la asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria como sigue para este día.

La presidencia del día abrió la sesión y ordenó al infrascripto Secretario, leer lectura al acta anterior que fue aprobada, así como el D.O. de la provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterados de su cumplimiento resolvió ~~tar~~ por unanimidad el bracero siguiente:

1.º Examinar y aprobar el Pliego de condiciones económicas administrativas formadas por la Comisión de Maestros de esta ayuntamiento, para la elección de los subditos de aprovechamientos de modos de los maestros de municipios de Doñales y Jabinau, Sierra de Boz y Barvellanau del Catálogo de este termino municipal previene se examine los subditos de referencia concedidos por la ley de veinte de enero de 1901 para su consecuente celebración en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

2.º La Corporación concuerda, acualdece y conformidad con la Presidencia desplazarse mañana a intercomarse con el Dono Sr. Juan Alcalde Civil y dar le cuenta de los actos completos que se hayan celebrado entre la Guardia Civil y los vecinos Ramon Moliner Ponsar, Ramon Olano Vicente y Bernardo Salvador fuol, con el objeto de relacionar lo mejor posible las anormalidades que se produzcan en virtud de que se verifiquen a repetir hechos de la misma naturaleza para la pa y tranquilidad de autoridades y vecinos, a los que se le abonará los di de este consejo autonomo a cada uno de los capitulos 2.º art.º 1.º de veinte de septiembre

Y no habiendo más asuntos de preterito se levanta la sesión firmados los señores concejales de que certifico.



Daniel Miarvet
Julian Allapuz
Longino Folle
Ramon Salvador
Guaman Vicente
Saturina Molino

D. Ramon Salvador
D. Daniel Miarvet
D. Julian Vicente
D. Julian Allapuz
D. Saturina Molino
D. Longino Folle

En la villa de Vitoria a veintiocho de Septiembre de mil novecientos once, reunidos en la casa Consistorial los señores Concejales que al momento expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Combrenge, con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y ordenó al infrascripto Secretario dar lectura de acto anterior la cual fue aprobada, así como de P. O. de la provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterados de su cumplimiento, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Ofrecieron presentados al Ayuntamiento los recibos de la Delegación de Industria de Castellón, sobre el pago a cuenta de 11000 francos en oro: 82,60 pts, otro de 1000 francos para comprar los petros Brevelos de 8'50, otro de un sillero proporcional al Cuartel de la Guardia Civil, conteniendo por el carpintero don Gregorio de los pedros, otro ratificado en la Comanda de Teruel, de 100 francos en atención a la Comandancia de Teruel, otro de 100 francos para el día 12 de octubre en la Virgen de Pilar, 7500 pts cuyo recibo se verificó en el pago de capitales de presupuesto del Vigente Presupuesto.

2º La comisión acordó deponer en Comisión a Castellón

Q



con la Presidencia, al Concejo D. Julian Allepuz y Secretario de la Corporación, el objeto de gestionar enuncias, propofonda, esempio o allegación de caballe para peinar de la feria de fallada que se ha de celebrar los dias 2, 3 y 4 de próximo mes de Diciembre asi como a recoblar los libros o portos que contien en deposito en el Suclerit. Provisional de sonclina por la compra de la Vaquilla y solnerioner en unido, los anuncios de las tu- botes de molinos que se han de desfog d'auto estudio, realnando el pago de la Comision de Capital 19 art. 8.º de viginte Penpuento, por parte de feria.

Y para obervelo mis asuntos de que todas se obrante la sesión firmada por los señores concurrentes de que se feve- tario certifico.

Julian Allepuz German Nieto
Sergio Folch



Salvador Romero

- D. Ramón Salvador
- D. Daniel Mirabet
- D. German Nieto
- D. José Salvador
- D. Julian Allepuz
- D. Saturnino Moliner
- D. Sergio Folch

En la villa de Vitabella a nueve de Julio de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro, reunidos en la Casa Comu-
nal los señores Concejales que se marcan se expresan
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons deug.
con la asistencia de su primer Secretario, se objeto
de celebrar la sesión ordinaria convocada para
este día.

La Presidencia acordó abrir la sesión y ordenó
al infrascripto Secretario que lectura de todo auto
de que fue aprobada, así como de D.O. de la provin-
cia y demás correspondencia recibida de ella la
última sesión celebrada y una vez celebrada de su
cumplimiento, redactaron por unanimidad los acuerdos
los siguientes:

- 1.º Revisar y aprobar los recetos de fármacos para pre-
parar los jarabes de Vitabella del 2.º y 3.º trimestre de

año actual y que se le restituya en pago efectivamente
por este Ayuntamiento como tal con el número de capitales
8º onto 1º Partido lo excelentísimo Presupuesto.

2º Examinar y aprobar los cuentas de cobrados de este
Municipio presentadas por el Secretario Municipal
correspondiente al 3º trimestre del año actual y con
presente de sus respectivos justificados los cuales se
encuentran conformes con los asientos de los libros de in-
tervención correspondientes, presentables por lo tanto
su respectivo aprobación.

3º La Corporación acuerda a propuesta de la Presidencia
que se abone al Concejal Sr. José Salvador Ferris la cantidad
de 654'20 pesetas para beneficio de suspecciones obtenidas
con motivo de golpe sufrido al transportar la vaca de la horda
de los pastos para su recepción a un terreno por haberse in-
pedido volver mas pronto de agricultura bastante
tiempo, con cuyo indemnización puede atender los
gastos que se le originan por la compra espresada, cuyo
pago se le puede satisfacer por cuenta correspondiente
de Capital correspondiente de pesetas 654'20
Presupuesto por el presente con dichos fetos.

4º Se examinaron y aprobaron los recibos de la cuenta de
Sr. Apolucelo, que han sido abonados sin consignación
y en contabilidad se encuentran en el importe de la
cuenta total que asciende a 421'15 pesetas con
el abono por este Ayuntamiento de 16'00 por la entrega
de Dauderín de la cuenta, cuyo total se pagará en
Capital de pesetas 405'15 del presente Presupuesto.

5º Se examinaron y aprobaron los cuentas de
Sr. Apolucelo de este Municipio recibidas de 1º 2º y 3º
trimestre del año actual, cuyos ingresos y pagos se
encuentran conformes por la conformidad y se
le remitirá una copia de cada uno de los números con-
signados su aprobación por su justificación.



En la villa de Villavieja a veintitres de octubre de mil novecientos...

Mano de Ramon Salvador Julian Vallejo

Jose Salvador Daniel Mirant German Vicent

Leopoldo Soler

- Don Ramon Salvador
Don Daniel Mirant
Don German Vicent
Don Julian Vallejo
Don Jose Salvador
Don Leopoldo Soler

En la villa de Villavieja a veintitres de octubre de mil novecientos...
Señores concejales que al mayor de copresencia...
La Presidencia declina abierta la sesion y ordena al...
de la misma sesion celebrada y me verificado de...

- 1.º Se dio cuenta de la acta capitulada de veintiocho de...
2.º La Presidencia manifiesta a los señores concejales que con el objeto de...

quecien de comunicacion a dicho sitio si se citaba y la
 Corporacion acuerde su conformidad a que resuelve el viaje
 de referencia retrocediendo sus gastos del capital 22 de
 veinte Presupuesto

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion firmando los señores concejales de que conste.



Ramón Salvador
 Julián Allepuz
 José Salvador
 Gerónimo Vicente
 Longino Colá

- Alcalde - Presidente
 D. Juan Pons Orunga
Concejales
 D. Ramón Salvador Bonferrer
 D. Daniel Miravet Moliner
 D. José Salvador Garcia
 D. Gerónimo Vicente Peris
 D. Julián Allepuz Moliner
 D. Saturnino Moliner Porcas
 D. Gerónimo Colá Colerig
 No comparece Felip Bonfont
 por encontrarse ausente
Secretario
 D. Cristóbal Perez Alegre

En Vistabella del Maestrazgo a veintinueve de
 Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.
 Diez y dos horas, se reunieron en el Salón
 de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orunga
 los Sres. Concejales que forman parte de este Ayun-
 tamiento, y al margen se expresan, al objeto de cele-
 brar la Sesión extraordinaria prevenida en el artº
 4º del Reglamento de Organización, Funciona-
 miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
 Locales de 17 de Mayo de 1952, a cuyo efecto han
 sido citados todos ellos en legal forma.
 Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,
 el infrascripto Secretario procedió a dar cuenta
 por lectura íntegra del Decreto del Ministerio de la
 Gobernación de 24 de Septiembre último y del Capítulo
 2º del Reglamento de Organización referido, que-
 rando enterados.
 Seguidamente y de conformidad con lo dis-
 puesto en el artº 2º del Decreto de convocatoria

A

de elecciones, se acuerda por unanimidad declarar que los Concejales ejercientes que deban renovarse en esta Corporación son los siguientes:

A) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Por el Tercio de representación familiar

D. Geruán Vicente Peris y D. José Salvador Garcia.

Por el Tercio de representación Sindical

D. Felipelloufort Bou y D. Danielllliravetellolines

Por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales o Profesionales

D. Ramón Salvadorellouferrer y D. Acunquius Tolel Clerig

B) Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes, que habían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiere correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afecta la renovación actual.

Ninguno por los tres tercios de representación familiar, sindical y entidades.

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952.

Por el Tercio de representación familiar

D. Gaspar Robresellolines, vacante por pérdida de cargo

Por el Tercio de representación sindical: Ninguno.

Por el Tercio de entidades Económicas, Culturales o Profesionales
Ninguno.

Corresponden seis Concejales por disminución Censo de Población año 1950, perteneciendo cubrir 2 vacantes representación familiar, una en la Sindical y una por la de Entidades.

Además se acuerda que por el Secretario de esta Corporación el municipal se remita dentro del plazo de veinticuatro horas, copia literal de

la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no pudiendo tratarse de otro asunto, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, que firman los señores presentes, de todo lo cual yo, el infrascripto Secretario, certifico.



Ramon Salvador

José Salvador

Damián Morant

Saturino Borrero

Languin Joleu

German Vicente

José Salvador

- 8. Ramon Salvador
- 9. Daniel Mirvet
- 10. José Salvador
- 11. German Vicente
- 12. Julián Alleras
- 13. Saturino Borrero
- 14. Leoncio Joleu

En la villa de Vistabella de Maestres, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, reunidos en la Casa Consistorial de ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrero con la asistencia del infrascripto Secretario de objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario que lea la acta de la última sesión la cual se aprobó, en cuyo acto D. D. y demás concejales recibida de este la última sesión celebrada y una vez enterados de su cumplimiento, se adoptaron las resoluciones siguientes:

10. Que se satisfaga un viaje a Castellón al Sr. Alcalde con cargo de Jefe Local de Fomento para el día 9 del actual por el Sr. Gobernador y Jefe Provincial en el mismo viaje se armen las elecciones, el cual se celebrará

D



del Capítulo 2º artº 1º del Presupuesto vigente en el año de 1955 por los Secretarios de la Corporación el día nueve del presente para informarse de algunas gestiones a la Junta de Intendencia Provincial con motivo de la formación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1955, relación arada con este Municipio.

3º La Corporación a petición de vecino Ramón Lafont al cual se acordó adjudicar en propiedad el terreno ocupado en el cementerio católico Municipal con la construcción que existió del mismo de la disputa entre el copero Ramón, Ramón Luna Salvador que falleció el día 6 de Junio de 1949, de cuya sucesión satisfizo el impuesto Municipal de cien pesos señalados para la ocupación de los dichos terrenos en dicho cementerio, expedida la oportuna carta de pago para su oportuna justificación de su pago en favor del Municipio.

4º También se acuerda la Corporación que se satisfaga al Capítulo de Presupuesto la cantidad de los inspectores de Sr. Don B. José Basci, en concepto de donativo para la obra de nuevo alumbrado de esta Diócesis a Montoya como aportación a la obra realizada en esta localidad en el actual año y en atención a la carta recibida en este momento de Sr. Don B. Basci de esta Diócesis.

5º Seguidamente se dió cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de 1955, elevado a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artos 6º y 7º de la vigente Ley de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discretos detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho Presupuesto Proyecto Municipal ordinario y encajados en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por mayoría de

prestarle aprobación quedando en su consecuencia fi-
jado el total de vigeros en la cantidad de doscientos
nueve enaños ferretos cuarenta y nueve entinos y
de gatos en la misma cantidad resultando por con-
siguiente inviolable dicho presupuesto.

a continuación el Sr. Presidente debió aprobarlo
validamente el presupuesto, en la forma descrita
por ser 9 el número legal de miembros de la Corpora-
ción y haberse obtenido la mayoría absoluta de
dicho número, acordándose que el Presupuesto de re-
fuerzo se ponga al público y que se recite co-
pia certificada de cada uno a la Delegación de Sta-
ción de los efectos de su aprobación definitiva.

9º Seguidamente fue comunicada y aprobada la orden
número fiscal nº 1 de la participación Municipal
en el arbitrio sobre la rifa por licencia que se ha
establecido en el Presupuesto pro el ejercicio 1958
a los efectos de crear dicho arbitrio, como se obra
en dicho Presupuesto por el cual se autoriza que
seis por cada sol sobre la cantidad de mié-
tales sobre que la Junta Municipal pro el ejercicio de
respectiva liquidación con el aparcamiento,
dicha ordenanza se ponga por duplicado para
que una vez aprobado por la Supremacía se envíe
un ejemplar a este aparcamiento.

Quo hecho el más pronto de que trata se levantó la
orden firmada por el Sr. Presidente de que certifico,

D. Ramón Schrodor

D. Simón Alfaro D. José Salgado

D. Germán Virento

D. Julián Altepuz

D. Langüino Párra

D. Saturnino Moreno

D. Melba Pérez



Q



- 1. D. Ramón Salvador
- 2. Daniel Mirvet
- 3. José Salvador
- 4. Fermín Vicent
- 5. Julián Alcega
- 6. Saturnino Moliner
- 7. Leopoldo Jorda

En la villa de Tortosa a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la sala capitular de ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. alcalde D. Juan José Orca, con la asistencia de infrascripto Secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.

La presidencia abrió la sesión y ordenó al infrascripto Secretario dar lectura al acta anterior la cual fue aprobada, así como el N.º 3 de mis correspondencia recibida desde la última sesión el día de ayer con autos de cumplimiento, a lo que se procedió por una reunión de los señores, el siguiente:

1.º La Presidencia manifestó a la Corporación que el objeto de la presente sesión era proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955 cuyo proyecto fue formado por la Presidencia, con título de infrascripto Secretario Interventor, habiéndose observado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda

abierto públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden de este mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron lo suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en la cantidad de 2000 no 19 pesetas.

Así mismo el Presupuesto queda aprobado en tal forma y reanuda, se ponga al público por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirá al Sr. D. Bellegu de Hacienda copia certificada del mismo a los efectos de sus superiores aprobaciones. Y no habiendo más asuntos de que tratar se



levantó la unión firmada los señores concurrentes
en que se halla ^{firmada} certificada.

<u>Ramon Salvador</u>	
<u>Luís Miquel</u>	<u>Jose Salvador</u>
<u>German Vicent</u>	<u>Julian Aldepu</u>
<u>Longino Faller</u>	<u>Esteban...</u>
<u>Saturno...</u>	

D. Ramon Salvador
 D. Germe Miquel
 D. Jose Salvador
 D. German Vicent
 D. Julian Aldepu
 D. Saturno...
 D. Longino Faller

En la villa de Vistabella on siete de Diciembre de mil
 novecientos once y ocho, reunidos en la Casa
 Comunal del Ayuntamiento los señores concejales que
 al margen se copian, bajo la presidencia de Sr.
 de Sr. D. Juan Pons de... con la asistencia de
 señores Secretaris, al efecto de celebrar la sesión
 extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y orde
 nó el infamante señalamiento de la sesión de acto
 anterior la cual fue aprobada así como se D. O. de
 la provincia y demás correspondencia recibida desde
 la última sesión celebrada y que en el anterior se
 fué cumplimentado, se celebró en forma municipal
 la sesión de los señores:

- 1º. Que se adjudique definitivamente la subasta de
 parte de un terreno de Long Fabrics por el año
 forestal de 1856-55 al teniente provincial Sr.
 Serafin Barrero Mompou por la cantidad de
 novecientos tres pesetas anuales, remitiendo copia
 de la Inquisición que se levanta a los efectos correspondientes.
- 2º. Que se ratifique en lo que el Sr. D. de Vistabella Pre...



supuesto a cargo de un día a Castellón a traer a los
 y Concejalos D. Jacint Mmóret y D. Saturnino
 Moliner Poycar, realzados por uniformarse de aumento
 de los títulos opiciados por el Sr. Presidente del Colegio y
 por el Sr. Jofre y el Sr. Michies de un local de
 a un objeto de pedirse informes a los vecinos en ge-
 neral que pueden presentarse a informes de dichos
 asuntos a estas autoridades, así como la ejecución
 de un informe Capitular otro vige el secretario de esta Con-
 sejería por uniformarse del expediente de alteración
 sus recintos por la forma de contribuciones y
 la formación de los libros cobradores del próximo año
 y no haber más asuntos de que tratar de lo que se re-
 cogen firmados por el Sr. Presidente de que certifique.



[Handwritten signatures]
 Ramón Labrador, Domingo Miravet,
 José Labrador, Julián Altopuz, German Sienty,
 Saturnino Mmóret, Longino Folle,
[Signature]

- D. Ramón Labrador
- D. Jacint Mmóret
- D. José Labrador
- D. Fermion Ricote
- D. Julián Altopuz
- D. Saturnino Mmóret
- D. Longino Folle

En la villa de Vistabella a catorce de Diciembre
 de mil novecientos once ante el Sr. Jefe de la
 Casa Consistorial de ayuntamiento de Castellón
 de España que a cargo se expresa, de pte
 presentados de Sr. Alcalde D. Juan Pons de Vega
 por el Sr. Presidente de ayuntamiento de Vistabella, al objeto
 de elbar la sesión de hoy día de las sesiones
 para este día.

Se república de la sesión de hoy día por el Sr.
 al ayuntamiento secretario de esta Corporación
 de lo que fue aprobado, así como el Sr. D. O. del Sr. Jefe
 de la sesión y demás correspondencia recibida de la sesión
 sesión de hoy día y que el Sr. Jefe de la sesión de hoy día

mierto se adoptaron en confirmacion los acuerdos siguientes.

1º Se declaran válidos el acto de la subasta de medanos, celebrado el día 19 de junio mes de noviembre de modo anónimo en el Dotal y Sabinar, nº 15 de Catálogo y el juicio de definitivamente al remate provisional D. Fernando Peláez Escrig en la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas.

Y igualmente se declaró válido el acto de la subasta de pías celebrada en la misma fecha del mes de mayo de 1905, nº 16 de Catálogo, adjudicándose definitivamente al remate provisional D. Fernando Peláez Escrig en la cantidad de seis mil novecientos pesetas.

También se declaró válido el acto de la subasta de unas áreas celebrada en igual fecha de mayo del Wellan nº 14 de Catálogo, adjudicándose definitivamente al remate provisional D. Fernando Peláez Escrig en la cantidad de diez mil cincuenta pesetas.

Se remiten copias de permisos concedidos al Sr. Guzmán Jefe de Obras de esta provincia, Servicio de la Madraza y el remate de la subasta a los efectos correspondientes.

2º Se autoriza al Sr. Alcalde y Lección para que proceda a renovar contrato con la Sociedad Anónima Marqués de Boullé, domiciliada en Barcelona, Calle Valeria nº 509, por un término de cinco años comprendidos desde 1º de mayo 1905 al 31 de mayo 1909 ambos inclusive, por el precio anual de 2000 pesetas pagar en el mes de junio de cada año quedando recuperado el copago en este término municipal por su destinación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión pública y se firmó, consecuentemente de que yo el Sr. Alcalde.

D. P. Ramón Galarraga, Jefe Salvado

Saturno de Noya Longino Rodríguez Allepuz

Daniel Perant

Antonio de los



Q



D. Ramón Salvador
 D. Saucel Miroet
 D. José Salvador
 D. Jermen Vicente
 D. Feliciano Alloppe
 D. Saturnino Melicor
 D. Gregorio Faldú

En la villa de Vertobello a treinta y once de diciembre de mil novecientos veintidós y cuatro, reunidos en sesión pública de ayuntamiento los señores concejales que al margen se copian, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Orrego, con la asistencia de concejales Secretarios, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó el infrascripto secretario dar lectura a los actos anteriores que fuere oportuno, así como al D. O. de la Presidencia y de las resoluciones recibidas desde la última sesión ordinaria y una vez enterada de su cumplimiento se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º. Reunir y aprobar la lista formal de aspirantes a pobres de solemnidad para el año 1955, ordenando se expida un ejemplar de ella a los señores Salvadores para su respectivo conocimiento.
- 2º. Dejar por la Presidencia al Secretario de este ayuntamiento para que se trate a los señores de unas de Valencia y se informe la manera de administrar la subvención que por el Sr. Concejal Cortés de este Distrito D. Ramón Cid de Benicorbi comunica se concede este Ayuntamiento para las obras de alumbramiento de aguas que se tiene solicitada de la Dirección General de Minas y Combustibles, e informarse igualmente en la Comisión Provincial de Obras Públicas en el Cidre Capital de la forma de solicitar a dicha Dirección la conducción de agua potable de dicho alumbramiento para adquirir su abastecimiento en el interior de la población, así que se le satisface un viaje de tres días para dicho Ayuntamiento de capital de viajes de agente municipal, con el objeto de que verifique las gestiones manifestadas.

20.

Examinar y efectuar el pago de los recibos o facturas de capitales de impuestos de vigente presupuesto, consistiendo en los cursos siguientes:

Un recibo el Sr. Enca para el ejecutivo de este Municipio de suministros para la obra correspondiente, según recibos del día 14 de abril último, importando 100 pesetas; otro de limosnas a los Hermanos de la caridad en acciones de auxilio en Castellón de 50'00 pesetas, otro de costuras, medias y zapatos para el arreglo de la calle Moré antiguo, de 50'00 pesetas, otro del Henero por sus trabajos y material prestado al Municipio de 68'00 pesetas, otro de espaldas a trabajos y materiales prestados al Cuartel de la Guardia Civil de 159'41 pesetas, otro de varios cursos y gastos que se copian en el recibo, de 295'00 pesetas; otro de material proporcionado al Municipio para el alumbrado de avenida de Ramón y Cajal, importando 699'50 pesetas y otro de colocación de un balcón en el Cuartel de 50'00 pta.

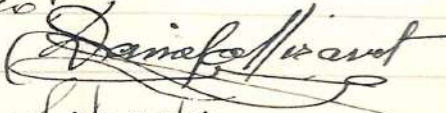

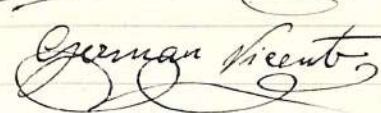
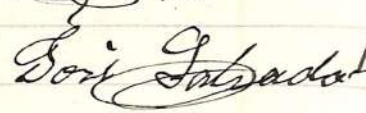
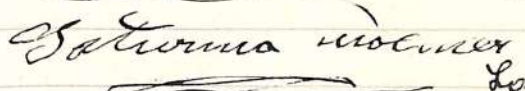

Iguualmente se efectuarán los pagos de varios capitales subscritos de la cuenta de Sr. apoderado por falta de consignación en el vigente presupuesto, consistiendo en los recibos siguientes:

Uno de mandos para el año 1958 inscripción a los Puertos, importando 18'00 pta y 2 de mejoras para el Puerto de los Seguros de los aparcamientos de portos y la Publicidad del Plan de este año actual que importan 446'90 pta
Uno de una suscripción de 25'00 pta y setenta acciones quinquales en el D. S. de la provincia que importan la cantidad de 266'00 pesetas y inscripción D. S. de ayuntamiento y Juzgado. 248'66 pta para el completo pago de la Cartera por la Banca Utilidad del 9º trimestre de este año actual por falta de consignación en el Capítulo 1º artículo 2º D. S. de este presupuesto.

11.º Se acuerda a propuesta de la Secretaría de Gobierno que si no existe consignación en el Capítulo 1º artículo 2º, por

de la 1ª con presupuesto, se aplique para el pago de la cuota de pago de los fondos de utilidades, de 2º - fuese la cantidad pendiente al pago del capítulo 12, art. 11ª Partida 1 del vigente presupuesto el objeto de dejar resuelta en el actual presupuesto la cantidad total de dicho costo de pago, cuya cantidad es de 911'28 pesetas.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión final de la sesión con el objeto de que yo el Secretario certifique.


 Daniel Álvarez

 Ramón Salvador

 German Vicent

 Borja Sabado

 Saturnino Melina

 Longino Faldes

- 1. Ramón Salvador
- 2. German Vicent
- 3. Borja Sabado
- 4. Daniel Álvarez
- 5. Saturnino Melina
- 6. Longino Faldes

En la villa de Vistabella a quince de mayo de mil novecientos veintinueve y cinco, reunidos en la sesión ordinaria de los señores concejales que al margen se copian bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Ferrerazo, con la asistencia del representante sectorial, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó el cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior de que fue aprobado, así como a la comparencia de Sr. D. de la provincia recibida desde la última sesión celebrada y a saber: que se entregó a un exemplar, se adoptó por unanimidad el presupuesto siguiente:

- 1.º - Presupuesto: Concurrir en el capítulo 5º art. 7º, Partida 1.ª la cantidad de 200'00 pesetas por el producto de recargo sobre apremios, pendiente de devolverse de mismo capítulo, art. 5º, Partida 1ª fijándose su consignación en 200'00 pesetas.
- 2.º - Aumentar la recaudación que se hace del capítulo 6º art. 11.

de a vitas confines no fincadas.

Conseguir en el Capitol 9^o art 1^o Comento 2^o Partida
1^o el impuesto sobre el vino y la sidra, la cantidad de
1000000 pesetas, para cubrir los orlmosos conyugados
aumentados en el Capitol 10, art 1^o h^o Partida 1, la canti-
dad de 1.000000 pesetas, con el objeto de cumplir con
el consumo de bebidas espirituosas y alcoholas,
sobre la unificación fiscal y disminución tri-
butaria de los vinos comunes de parte.

Con las reformas rectificaciones en relpe. modifi-
cación alguna se total general de presupuesto
formado para el año correspondiente, rectificándose los
relaciones correspondientes números 6 y 7 con otros
nuevos, así como nuevo nombre de Capitales por
titular (que se sumará al correspondiente presupuesto
debiéndose rectificar lo demás conforme a lo
a los efectos correspondientes.

"Visto el oficio de la Delegación de Hacienda
número 29 a fecha de hoy actual, ordenando la
rectificación de presupuesto Municipal de este
vino para el año 1955 de este Municipio, según
tomando los Municipales según la rectificación
que antecede.

- 2^o Aprobar y aprobar la cuenta remitida por el Sr.
Apoderado correspondiente al trienio de años
dichos, devolviéndole un ejemplar de su aprobación.
- 3^o La Presidencia manifiesta que no debe continuar la
impugnación de los sueltos el vecino José María y propone
para ello a la vecina Adoración del Pardo que
está casada en realidad en trabajo y el Ayuntamiento
también comanda en conformidad, devolviéndole el pago
de la cantidad que se le ha prestado por su cuenta.
- 4^o Aprobar la ordenanza para la aplicación de la
nueva imposición municipal ordinaria sobre

Los ramos comunes o de parte lo que entran en vigor desde el día de la fecha y según cuentas no se modifican

5º Se cumpla revisión de aliteramiento de los ramos de ciertos Acumulo y fijos el tipo de jornal regulador de un fisco en este término municipal para ce presenten a los efectos de quintos en la contable de quinta fecha y que se recuento certificado a la forma, fecha de clasificación y división de este financia a los efectos correspondientes

6º Examinar y aprobar el cuenta de cobros presentada por el depositario con todos sus justificantes correspondientes de el 1º trimestre de año 1984 y que se archive para la formación de la cuenta general de ejercicios de 1984.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión pública por ser los señores concurrentes de que certifica



Ramón Salvador
 German Vicente
 Langino Falcón

Daniel Meivert
 Boris Galgardo y Julian Allépez
 Gubernador municipal

- D. Ramón Salvador
- D. Daniel Meivert
- D. José Salvador
- D. German Vicente
- D. Julian Allépez
- D. Gubernador Municipal
- D. Langino Falcón

En la villa de Vistalba a treinta de junio de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en el Cabildo con asistencia de aquietamiento los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Orce, con la asistencia de señores Secretarios, el objeto de este obrar con la orden y concordancia expuesta para que la presente decisión abra la sesión y orden de inscripción de los ramos de este término municipal que fue aprobada, así como al D. O. y demás correspondientes recibidos con el debido señalamiento celebrado.

Una vez quedaron enterales de su cumplimiento
aceptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Verificar a este día el estado de la rectificación de
el inventario de los muros de este Recamplo,
nuevos talleres a S. José Niceta Gue como en años
anteriores y parcelas a S. Henrico Nuñez Gue y ter-
tijos para declarar en los expedientes de finca
de 1ª clase a los padres de los muros de actual
Recamplo S. Rafael Gue y S. Miguel
Salvador Gue.
- 2º Revisar y aprobar la Liquidación General del
Presupuesto Municipal ordinario de ejercicio de 1954
y que se archive para la formación de la cuenta gene-
ral de cuentas del año coparella para su unión
a la misma a los efectos correspondientes, así como
aprobar también el Resumen General de dicho bo-
lones de dicho año.
- 3º Revisar y aprobar los cuentas justificativas de los
fondos de reservas reales en el monto de este
Municipio de 18 de octubre, denominados "Doolar
y Sabina" constados en el acta de 17, 097'78
pesetas, reunidas por la Jefatura de cuentas, con su
cuenta de año 1954, sin opacar refero algunos
a los mismos con arreglo a sus justificaciones, co-
municándose a la coparella Jefatura para su re-
spectivo consentimiento.

En lo que respecta a los otros asuntos que han sido levantados se sería
firmado los documentos de que certifica.

Ramón Salvador Garmen Vicent
Demis Oñard y Julían Alpey

S. J. Salvador
Salvador moliner
C. C. C. C.



17

Sesión ordinaria ordinaria del día 6 de febrero de 1955.
 En las cosas consuetudinarias de esta villa, siendo las diez
 horas del día apercibido y para convocación de efectos, he por
 la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juanes S. Juan Personage
 en el ejercicio en cargo, se ha celebrado con su asistencia
 en la sesión ordinaria ordinaria precedida por el artículo
 89 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, el objeto de que
 se acuerde a la constitución de ayuntamiento, una vez ha transcurrido
 el lugar las elecciones convocadas por decreto de 24 de Sep-
tiembre últimos, a efectos de la oportuna renovación trienal.

Se acordó abierto el acto por la Presidencia, procediéndose
 a dar lectura por su orden y en esta vez a los artículos
 126 y 127 de la Ley de Regimen Local, así como a
 sus preceptos censoriales y de forma de elección regulando
 la presente materia.

Aprobación de esta sesión. - Leída a continuación
 el texto de la sesión anterior lo aprobaron y firmaron
 los Concejales hoy cesantes en unión de los que con-
 tinúan en su mandato según exigente de tal:

Erán los Sres. Concejales siguientes:
 Sr. Ramón Salvador Muñoz, Sr. Luis Miguel
 Moliner, Sr. José Salvador Ferrás, Sr. Fermán Vicente
 Ben, Sr. el conyuge F. de la Escriba y Sr. Felip Mardel
 Pasa.

Firmaron así mismo por continuación de su man-
 dato: Sr. Felip Calleja Moliner y Sr. Sa-
 turación Moliner Pasa.

La Presidencia pronunció a continuación unas
 afectuosas frases de despedida, dirigiéndose
 a los Concejales que hoy cesan, o prole-
 exiendoles los premios pertinentes, con lo
 que se retiraron al Salon lo retiraron
 al eleantes, acordándose por terminarse
 esta primera parte del acto, previo



forma de alta extendida, de todo lo cual por el
 Secretario Justicia, Ramón Salvador
 y p.^o Justicia Julian Calleja
German Vicente
Doce Soldado
Saturino Molina
Longino P. [illegible]

Constitución Provisional: a continuación por el
 infrascripto Secretario fueron leídas las nombradas y
 elidas de los concejales electos, por cada uno de los
 grupos representativos de las instituciones familiar,
 sindical y corporativo, así como de los que no re-
 sultan electos por la reciente renovación,
 según resulta de expediente correspondiente
 y de las actas respectivas presentadas.

Puerto el presente con la fórmula señalada
 por el artículo de Reglamento de organización de
 concejales electos en las elecciones convocadas por
 Decreto de 26 de Septiembre último, el Sr. [illegible]
 les dio posesión de su cargo, debiendo provisoriamente
 constituido la Corporación en la siguiente
 forma:

- A) Grupo de Cabezas de Familia.
 1.º Regidos en 1951 y que continúan.
 or ninguno.
 2.º Nuevos Concejales
 D. German Vicente [illegible] y D. Ramón Salvador Solsona.
 B) Grupo Representación Sindical
 1.º Regidos en 1951 y que continúan
 D. Saturino Molina Ponce
 2.º Nuevos Concejales

Q



D. Amador Salvador Mueyner.

C. Grupo Representación Corporativa

1º Dignidad, en 1981 y que continúan

D. Julián Allepuz Moliner

2º e nuevos concejales

D. Matos Vicente Parreda

Constitución definitiva. - Reunidas las elecciones locales, a los proclamados y mutando los electos sin toda legal, se declaró constituido definitivamente la Corporación con la nomenclatura corporativa.

Designación definitiva de alcalde. - Constituido e Ayuntamiento el Sr. Alcalde comienza a cumplir lo que manda a los facultados que le concede el artículo 66 de la Ley de Regimen Local, ha tenido a bien designar siguientes alcaldes a los Concejales siguientes:

D. Julián Allepuz Moliner y D. Matos Vicente Parreda

Y teniéndose en cuenta que este Municipio tiene un censo de población de unos 2000 habitantes a derecho no procede la constitución de la Comisión Municipal Permanente, según se termina el artículo 66 de la Ley de Regimen Local.

Comisiones Reformativas. - Reformada la Corporación con el artículo sustituido de los artículos 90 y 91 de la Ley de Regimen Local y la facultad concedida a los Corporaciones para constituir, a propuesta de los alcaldes, Comisiones informativas para la preparación y estudio de los asuntos que se acordó señalar el siguiente número y composición con la denominación siguiente:

Comisión de Hacienda. D. Matos Vicente Parreda y D. Amador Salvador Mueyner.

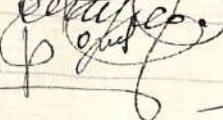
Comisión de Fomento. D. Julián Allepuz Moliner y D. Gerónimo Vicente Ferris.

Comisión de Honorato: D. Saturnino Melchior Posa
y D. Ramón Salvador Solsona.


Señalamiento Regimen de sesiones: - Por ultimo
se acordó, previo un amplio cambio de impresiones,
fijar el siguiente regimen de sesiones Municipales,
ayuntamiento Pleno: En 1ª convocatoria para sesiones
ordinarias el 9º Sábado de cada mes de cada trimestre
a las diez de la mañana y cuando estas sesiones sean
convocatorias.

En 2ª convocatoria el mismo día anteriormente
a las doce de la mañana.

Quisiedo otro el objeto de la presente convocatoria, el
presidante dió por terminado el acto a las doce horas,
no sin antes dirigir un cordial saludo de bienvenida
a los nuevos Concejales, de los que expresó, interpretando
el voto de la Corporación, lo más afectuoso de la
ciudad para cuanto pueda ser de beneficio
de vecindario y labores ocupados por los anteriores
con el más vivo testimonio de satisfacción y
de su firme apoyo, etc todo lo cual es como
se certifica.

J. P.  Julian Allepuz Mateo Vicente

German Vicente Amador Salvador

Saturino melchior Ramón Salvador


- D. Julian allepuz
- D. Mateo Vicente
- D. German Vicente
- D. Amador Salvador
- D. Saturnino Melchior
- D. Ramón Salvador

En Vistabella a siete de febrero de mil novecientos
cuatro y cinco, reunidos en la Casa Curatoria de ayuntamiento
los señores Concejales que se mencionan se espesan, bajo la
presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons Orcego, con la
asistencia de Sr. Fiscal D. Juan Pons Orcego, con la
lo sesión ordinaria convocada para el día.





La Presidencia de la Junta de la Provincia y obediencia al expediente secretorio de la lectura al acto anterior que fue oportuno, así como se D. O. de la provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión del pleno y más de aquellas anteriores, de su cumplimiento se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.ª La Diputación a propuesta de la Presidencia, acordó de pleno y gratuitamente y sin ningún pago e impuesto de ninguna clase, se fuese a suertes de la villa, por el plazo de dieciséis consecutivos el edificio que posee este Municipio, sito en la calle de Jesús, número 41, dividido por la derecha entera con Juan Jacinto Galdá, izquierda con Francisco Sefont Bonned y espaldas con calle de José Antonio, con el objeto de destinárselo a los fines que sean venidos y que pudiese la Delegación Local de España de estos entes, entregando los libros a cargo de la Delegación Local José Manuel Albalat Ruiz para que se haga cargo y pueda disponer de dicho local desde el día de la fecha.

2.ª Se delega a la Presidencia para que se dirija a la Jefatura de Montes, solicitando para el próximo Plan Forestal los aprovechamientos siguientes:

- Cuatro metros cubicos de cedro de montaña nº 14 del Catálogo, denominados El Avellana
- Diez metros cubicos de cedro de montaña nº 16 del Catálogo, denominados Sierra de Hoy,
- a la Jefatura de Petición forestal del Estado, Miguel Castellón - Zaragoza, 1150 metros cubicos de cedro de montaña nº 17 del Catálogo denominados Vall de Meca.

Los citados aprovechamientos se solicitan para su adjudicación por medio de subasta y con ciertos requisitos mejores y poseer cubiertas, atenciones del presupuesto municipal ordinario

2º La Corporación a propuesta de la Presidencia acuerda nombrar al Consejo D. Amador Solvellos Elmaspues Regidor Jefe de la Corporación a los efectos de quinto y demás operaciones o servicios que se pudieren precisar relacionados con el coproble cargo, así como también nombra de Vocal de la Junta Local de Fomento a Primario portador número de la cédula ordinal.

4º De aquitamiento acuerda anunciar el arrendamiento del abtío de depiello de reses, consumo de carnes y reposo voluntario de bestias y medicos, en las mismas condiciones de arto anterior, expone el mismo pliego de condiciones por que se registre el arto actual 1955-56, todo ello a los quince mil pesos de adjudicación al alza para los portadores que se pueden presentar, cuyo sorteo de los coproble arbitrios se realiza para su elección el día 22 del próximo mes de Mayo a las 11 horas y con el resultado de esta se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes a la misma hora, lo cual se hará público por medio de edictos para general conocimiento.

que habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores escrivanos y el secretario certifico.



[Signature] German Vicente *[Signature]* Julián Allepuz

[Signature] Mateo Vicente *[Signature]* Saturnino molina

[Signature] Amador Solvellos *[Signature]* Ramón Salvador

[Signature]

Ordinaria



- D. Julian Allepuz
- D. Mateo Vicente
- D. Germain Vicente
- D. Saturnino Moliner
- D. Amadeo Salvador
- D. Normin Salvador

En Vistobeto a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos en la casa consistorial de aquaterritorio las señoras concejales, que se reunieron se coparon, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orrego, con la asistencia de un secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria de primer trimestre del año actual a las diez y ocho de la noche.

La presidencia debió abrir la sesión y ordenó al secretario leer el texto del acta anterior que fue aprobado, así como a la correspondencia y D.O. de la provincia recibida desde la última sesión celebrada y una vez autorizada de su cumplimiento, se celebraron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Se le Presidencia manifestó que este Ayuntamiento debía proceder al examen, estudio y censura de los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales, reglamentos y ordenanzas que la Junta de Caudales y Fondos y de voleros independientes y sueltos, de presupuesto, los corrimos y cuenta de correspondencia informe al Secretario Interventor de esta Corporación y que los restantes asuntos queden sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición de la Comisión Especial de cuentas por lo que se designa a los señores concejales de esta Corporación D. Julian Allepuz Moliner, D. Amadeo Salvador Monje y D. Germain Vicente Peis para el estudio y examen de los mismos y recepción de correspondencia dictamen por dicha Comisión.

También se acordó que los citados asuntos y el correspondiente dictamen se pongan a disposición del público durante quince días hábiles en la Secretaría para su conocimiento, acompañados de los documentos justificativos al objeto de que en dicho plazo y otros

después más pueden formularse las observaciones que
para que se consideren convenientes.

2.º La Corporación a propuesta de la Presidencia acuerda
rellevar del cargo de Alcalde de Barrio a D. Fulgencio Vi-
cente Poncele de la partido blanco de abajo, acordándose
de las renuncias y la colaboración prestada durante el de-
sempeño de su cargo y se nombra a D. Augusto Sosa
Lásaco para la misma partido y a D. Nauchilio del
Pobes para la partido Las Clavas para que disen-
jamen el respectivo cargo en cuantas ocurrencias y re-
nuncias sean requeridas por sus concejales, sirvien-
dose de cuenta o por su consentimiento de esta
autoridad las anomalías que pueden observarse
contra las disposiciones de esta autoridad
y los dividendos de la herencia, practicando
consecuencia contra los inspectores, apegados a ella,
la máxima colaboración con el objeto de que cois-
ta tranquilidad y buena administración en cada
demarcación Municipal.

Se les comisiona por medio de oficio sirviéndoles
al propio tiempo de credenciales.

2.º Para mañana día veinte se reunirá el ayuntamiento
para celebrar la sesión de la elección y elección
de los miembros de los comités de Barrios y los ren-
didos de los años 1951 y 1950.

Y no profiere más asuntos de que tratar se levanta
la sesión firmando los señores concejales de que goza
el secretario certifico. German Vicenti

Julian Altepuz
Mateo Vidente
Ramon Salvador
Antonio Toledo
Antonio Vidente



9



S. Polson Vallejo
S. Mateo Vicente
S. Germán Vicente
Amable Acosta

Señor Villalba a virtud de la fecha de sus nombramientos
de cincuenta y cinco, reunidos en la Sala Constitucional de que
terminó las sesiones, con el objeto de que se reuniera, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sanabria, con la
asistencia de los señores Secretarios el Oficio de el libro
de la sesión, con el fin de convocarla para el día.

La presidencia de la sesión abrió la sesión y ordenó
al Sr. Secretario el Sr. Villalba al Sr. Villalba.
Se acordó que se aprobara, así como se D. O. de la presidencia
y demás correspondencia recibida desde la última sesión
de la sesión, y una vez autorizada de su cumplimiento
se acordó que se aprobara por unanimidad de la Sala Constitucional.

1.º Se acordó igualmente acordar aprobar el Plan Fiscal
para 1955-57, de cargo de servicios, formulado por el mismo
en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular número 9
de la Jefatura Provincial de Maricú de fecha 17 de
enero de 1955, sometiéndose al estudio y consideración
del Consejo Local de Monumento para su discusión y
recomendaciones que pueden cumplirse, en modificación
si lo consideraren por conveniente, y una vez aprobado
se entregó una copia a la Jefatura Provincial para
sus efectos correspondientes.

2.º Por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de
los actos recibidos en esta sesión de Sr. Villalba
de la Junta Central de Fiestas de la Magdalena de Costa
 Rica, Sr. Alcalde y Sr. Secretario de Ayuntamiento, los que
 fueron leídos en el acto y en su consecuencia se acordó
 asistir a la representación en el presente año como en
 el anterior, compuesto por la pareja, Sr. Alcalde y Secre-
 tario de la Corporación, debiendo satisfacer los gastos
 en la misma forma y cantidad que en el anterior en
 el capítulo de presupuesto para la pareja y de Capítulo 2.º
 de veinte o treinta para la decoración, el presente año.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se



levantó la sesión formal de los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signature]

Julian Allepuz
German Vicente
Amodeo Salvador

Matias Vicente

[Handwritten signature]

1. *German Allepuz*
2. *Matias Vicente*
3. *German Vicente*
4. *Amodeo Salvador*

En Vistabella a nueve de Mayo de mil novecientos
veinte y cinco, reunidos en la sala capitular
del ayuntamiento los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia de Sr. D. Juan
Pons Oseguera, con la asistencia de infrascripto Secre-
tario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
prevista para este día.

Se Presidencia de dicho ayuntamiento y ordenó al
infrascripto Secretario dar lectura al acto anterior
del que fue aprobado, así como se D. O. de la Provincia
y demás correspondencia recibida desde la última sesión
celebrada y una vez enterados de su cumplimiento
se aceptaron por unanimidad los asuntos siguientes:

1.º Se dio cuenta de las invitaciones recibidas de Sr. Pro-
vincia de Movimiento y Gobernador civil de su Provin-
cia y de Sr. Presidente de Colegio oficial de Secretarios
Gubernativos y depositarios de Archivos de la Provin-
cia relativos de dicho de cooperación de cultura mu-
nicipalista especial en colaboración con el Colegio
oficial de Secretarios, que tendrá lugar en la Capital de
Castellón durante los días 10, 11 y 12 de los corrien-
tes, las cuales interaron la concurrencia de Sr. Pons
y alcalde, con el Secretario de ayuntamiento y enterados
los señores concurrentes de este día de dichos asuntos
acuerdan se personen a dichos actos las señoras



mente opuestas para el cumplimiento de las avi-
taciones recibidas de dichas Superioridades, abarcando los
gastos por su asistencia del Capítulo 2º artículo 1º por el
recurso de viajes.



Que habiendo quedado de que tener se levanta la
resolución firmada por los señores concejales de que constan

Julian Allepuz German Vicente
Mateo Vicente
Quede Sabido

Quede Sabido

- D. Julian Allepuz
- D. Mateo Vicente
- D. German Vicente
- D. Saturnino Makier
- D. Amelso Sabido
- D. Román Sabido

En Vistabella a los diechoos del día veinticuatro
de Marzo de mil novecientos veinticuatro y cinco,
se reunen en sesión extraordinaria y en la Sala Ca-
pitular, previa convocatoria al efecto, los señores
Concejales, que al margen se expresan, presididos
por el Sr. Alcalde D. Juan Pons Ordego, con
asistencia del Secretario que suscribe, titulos de
esta Corporación Municipal, con el objeto de
dar cumplimiento al artº 9º del decreto del
Ministerio de Gobernación de 18 de febrero del
comienzo de este año, por el que se convocan y regula las
elecciones de Procuradores en Cortes, representantes
de los Municipios de cada provincia.

Acordaron por unanimidad en su asistencia los señores,
Vicarios.
De Sr. Alcalde Presidente Declara abierta
la sesión de ayuntamiento por Secretario el cito
de decreto del que queda sustituido a la
posición.

Seguidamente y en ejecución a los formula-
dos de la leyales de como se procede en votación
secreta y por papelito a la elección de

Excepciones de este Ayuntamiento que con los demás ayuntamientos de esta provincia los ciertos parte el día 2 de este mes en la elección del Proveedor en Cortes representando a los Municipios de esta provincia


Por Secretaría se llamaron a todos los señores Concejales que asisten su voto, entregados la papelita a la Presidencia, que seguidamente le deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Reunida la votación y hecho el recuento, este es el siguiente resultado:

- S. Juan Pons Orcega - (seis) votos - - - 6.
- S. Julian Allepuz Moliner (uno) idem - - - 1.
- Suma total de miembros que integran esta Corporación - - - 7.
- Suma de asistentes en la presente sesión - - - 7.
- Papelitas de colores nulos - - - - - ninguna.
- Papelitas en blanco - - - - - ninguna.

Noto el anterior resultado, queda por el Sr. Alcalde-Presidente el autorizar el presente Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Proveedores en Cortes representando a los Municipios de esta provincia, celebrada el día de la Capitulación de Juan Pons Orcega que ha obtenido mayoría absoluta de sufragios.

Wore ha producido el anuncio alguna de ninguna clase. Cumplido el objeto de la sesión se levantó esta por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo los once horas, extendiéndose en crédito la presente por el Sr. Secretario portada y expuso con los certificados.


 Mateo de Puerto *Secretario*
 Julian Allepuz
 Ramón Salvador






Q

LOALDIA NACIONAL
INSTRACCION DE LEY
213

En el Hotel del Comercio a veintiocho de Noviembre de noventa y siete, reunidos a la hora convenida de acuerdo con el acuerdo los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Bour Ortega, con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y ordenó el infrascripto Secretario, dar lectura al acto anterior, a cual fue aprobado, así como al D.O. de la provincia y demás como por el mismo se indica, así como la última sesión celebrada y una vez enterados de su cumplimiento se adoptaron por unanimidad las resoluciones siguientes:

- 1.º La Presidencia dio cuenta al Ayuntamiento de las conclusiones formuladas en el concurso para la instalación de líneas telefónicas en esta localidad con los pueblos de Alsaqueta, Ansoyigos, Mues y Costas, suscritas por el Subjefe Provincial de Movimiento con fecha 24 de Noviembre, en los cuales se facultó con carácter gratuito el total de 2.960 Ptas. de coste para la instalación conjunta de los pueblos en sus respectivos ejemplares repartidos a los pueblos afectados una aportación en metálico de 611,800 Ptas., distribuidas proporcionalmente a la distancia existente entre cada pueblo y el punto de salida de la correspondiente línea y debidamente autorizada. Todas las instancias que promovieren esta Corporación, o cualquier por absoluta necesidad, aceptar lo propuesto de la instalación de líneas telefónicas en esta localidad en la forma expuesta en unión de dichos pueblos, agradeciéndole la operación de coste que gratuitamente se realiza por el Subjefe Provincial de M.O. y a la J.O.M. y electores que por nuestro concurso de telefonía de Movimiento se han operado con el objeto de conseguir cuanto antes una mejora de la mayor trascendencia en beneficio de estos pueblos tan distantes y aislados.

que consisten de una comunicación tan imprescindiblemente necesaria.
 Asimismo los señores concejales, de acuerdo con la Municipalidad, con-
 sideran que para hacer frente a la explotación de los servicios de luz y se-
 ñal telegráfica y telefónica, se proyecta con varios instrumentos para ad-
 quirir terrenos en esta zona que permitan de otro clase de ex-
 plotación o mejoras que actualmente se halla en proyecto, debiendo
 permitirse para conseguir esto tan intrincado y conforme se con-
 sidera en vías de ejecución y oposición tan oportuna sea
 ración, a la Jefatura Provincial de Movimiento en Demanda que
 a ser posible por conducto de la Junta de Participación Provincial en
 otros organismos, se nos pueda conceder un beneficio de un
 20,000 por 100, en reducción de la cantidad a este pueblo de
 la ley, para poder llevar a efecto con el menor costo y la
 voluntad más armoniosa de vincularse a la instalación de servicios.

Por tanto al ser oportuno a los beneficios que el ayuntamiento pueda
 conseguir, se obliga a cumplir la entrega de la explotación en
 condiciones establecidas a este pueblo en 216.000 pesos, a condi-
 ción de que en dicha cantidad se realice la total instalación de
 servicios telefónicos en esta localidad, facilitando gratuitamente
 oportunamente a la Compañía, los locales adecuados para la instalación de
 centralillos telefónicos de estos servicios de luz eléctrica:

Se permite además aloptarse la cooperación a las condiciones
 señaladas por la Compañía, se levantará copia certificada a la Jefatura
 Provincial de Movimiento a los efectos correspondientes.

Que habiendo leído mis amados queridos señores los señores concejales
 de que certifico:



Julian Allepuz y Juan Viqueo

Mateo Vieco

Salvadora Muñoz
 Amador Schwager

Manuel...

En la villa de Vistabella a treinta de Mayo de mil
 novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Cabildo
 municipal de acuerdo con los señores concejales que se



D. Saturnino Molino
 D. Amador Masferrer
 D. Ramón Sabona

margen representaron bajo la presidencia de Sr. de la...
 D. Juan Bonalugo, con la asistencia de los señores...
 secutores, al objeto de celebrar la sesión correspondiente...
 convocada para este día.

La Presidencia abrió la sesión y ordenó
 de suspensión de la sesión para dar lectura al auto anterior
 que fue aprobado, así como el D.O. de la provincia
 y demás correspondencia recibida desde la última se-
 sión celebrada y una vez enterada de su cumplimiento
 se ocuparon por orden de los asuntos siguientes:

- 1.º Se examinó la forma y rectos de poses de denuncia
 de pretensión por el Sr. Gerente Municipal con
 pendientes al 1.º trimestre de esta actual, siendo apro-
 bada y acordó su pago de capitales del respectivo vigente.
- 2.º El Sr. Presidente manifestó a los señores concejales que tenía
 por objeto, sobre la presente sesión, la validez o nulidad
 de la subasta venficada el día veintidós de actual, para el
 arriendo de los orbitos del cepillo de reses, comunes de
 corcos puros y raperos voluntarios de puros y medidos en
 este término municipal durante el año que comienza
 en 1.º de abril próximo y terminará el 31 de marzo de
 1956, acto que tuvo lugar bajo la presidencia de Sr. de la
 día y primer señero Alcalde y con asistencia del res-
 pectivo de este Ayuntamiento como testigos.

Se dio lectura de los disposiciones vigentes y luego de con-
 sideración y trámites correspondientes a los arbitros y pedidos
 a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que
 hubieran formulado en el acto de la subasta respectiva
 de los señeros a quien se le hizo la adjudicación pro-
 pias o cualesquiera alegaciones sobre que debiera
 resolverse que procediera tener cuenta para la del ju-
 risdicción definitiva, resultó que no se había formulado re-
 clamación alguna.

En vista de lo cual, después de deliberar detenida-

muerto sobre el asunto los señores concejales acordaron por unanimidad, según se definió en el número 8. José Centellas Peris en la cantidad de veintinueve mil quinientos pesetas, por ser la proposición más ventajosa de todas las que hicieron uso en el día de la subasta tuvo efecto, aceptando la misma propuesta por el rematante de conformidad a lo prevenido en el artículo 7.º del Pliego de condiciones vigente de 27 de Febrero de 1850, por ser de la conformidad y satisfacción de este Ayuntamiento, siendo el vecino de este pueblo el Sr. Don José Muro y Molino, el que acepta cumplir todas las obligaciones en la misma forma que el rematante cumplió en el presente año.

2.º Autorizamos y aprobamos los pagos efectuales por el Sr. Alcalde en el recibo que se presenta en el acto por autopsias, pelados, sierra de voz concedida, Ayuntamiento, mortuaria o la misma que se quemó y leche la cual falló, y pago equivo en este día siete de Febrero, un recibo estufa Escuela de niños y gastos imitación Sr. Fife e impresores Montón el día 27 de Diciembre en este pueblo, por el precio de 915.00 pesetas.

El Sr. Alcalde Juan de Hervas y 2.º codice de estufa para la escuela de niños de pueblo que importa 118 pesetas de los pagos respectivos de capitales de imprenta de un sujeto de este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión suplicando a los señores concejales que se certifique.

Juan Vallejos

Mateo S. S. S.

Antonio S. S.

German V. S.

Quintanilla S.

Antonio S.





- D. Julián Alegre
- D. Mateo Vicente
- D. Fermín Vicente
- D. Saturnino Moliner
- D. Amadeo Salvador
- D.

En la villa de Vittelto en el día de hoy, a las once y media de la tarde, se reunió el Ayuntamiento, y se celebró una sesión ordinaria de acuerdo con lo que se acordó en la anterior sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Ortega, con la asistencia del Sr. Teniente Alcalde, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día.

La Presidencia declaró abierta la sesión, y ordenó que se leyeran los acuerdos de la anterior sesión, los cuales fueron aprobados, así como el D. O. de la Presidencia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, y una vez terminada de ser cumplimentado se celebró la sesión para el día siguiente.

1.º Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que, como ya expusieron en la anterior convocatoria, el objeto de la presente sesión es el de aprobar los cuentas municipales de ejercicios de 1954 las cuales han sido expuestas al público, informó por la Intervención Municipal y económicamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Después de leer el dictamen de la Intervención, dictámenes, por el Sr. Secretario, del que resultó que dichos dictámenes están debidamente fundados y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a pasar a su votación, y no habiéndose opuesto contra los repetidos dictámenes algunos, fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que se da de acuerdo con el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a los cuentas de fondos o caudales de los diversos departamentos y auxiliares de Presupuesto y sus Partidos Municipales, terminada de acuerdo con el acuerdo.

de provisiones por lo que respecta a la cuenta de Parafineros, que debiera obrar el Servicio de Inspección y saneamiento para su resolución y definitivo aprobación.

2º a continuación se presenta la cuenta de escuelas formada por el Sr. Secretario correspondiente al primer trimestre del año actual, la que concuerda con sus correspondientes justificantes de su cuenta conforme se presenta en aprobación.

3º Igualmente se presenta la cuenta del 2º trimestre del año corriente, remitida por el Sr. Jefe de D. Rafael Delgado correspondiente a los ingresos y pagos efectuados por este Municipio, la cual concuerda conforme se presenta en su respectiva aprobación, remitible en su plan por su debido conocimiento y demás efectos de su administración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión Municipal por ser las once de la noche de que certifica.

J. P. Julian Allepuz

Mateo Vicente

Saturanio Moliner

Germán Vicente

Amadeo Salas
Secretario

D. Julian Allepuz
D. Mateo Vicente
D. Germán Vicente
D. Saturanio Moliner
D. Amadeo Salas
D.

En Villabona de Guernica a veintidós de abril de mil novecientos diecinueve, reunidos en la casa consistorial de ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Orrego, con la asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia abrió la sesión y ordenó al Sr. Secretario que leyerá el acta anterior, la cual fue aprobada así como la correspondiente y D.O. de la provincia recibida, así como la última sesión



celebrada, lo que una vez autorizada de su contenido y de su cumplimiento, se adoptaron por unanimidad de los señores siguientes:

1º Los señores por unanimidad de Sr. Alcalde Sr. Juan José Orrego, para que este gratuitamente el solar propiedad de este Ayuntamiento para la construcción de un edificio escolar y casa habitación para los señores maestros para Brella Miota, en la parroquia de San Juan de Obispo, San Juan de Páez y Goyadores de este territorio municipal, o sean tres Brellas, Miotas, y para que solicite la subvención del Estado para la construcción de tres edificios y casa habitación para los señores Maestros equivalente a la cantidad de 100.000 pesos por cada edificio escolar y casa habitación de los tres Maestros con un total de 300.000 pesos, por consiguiente este Ayuntamiento, que se halla compensado en la Orden Ministerial de Ministros de Educación Nacional de fecha 24 de agosto de 1954, a pacto de D.º (D.º. de 249) así como igualmente para que firme en todo momento sea necesario para dicho fin y para que pueda instruir el oportuno expediente

para haberse más asuntos de que tanto de los señores de sesión de los señores señores de que tanto de los señores

Julian Vallejo German Vicente
Mateo Vicente
Saturno Moreno
Emilio Soltero



Orrego

Sr. Julián Allepuz
 Sr. Mateo Vicente
 Sr. Gerónimo Vicente
 Sr. Amador Salvador
 Sr. Ramón Salvador

En Villavieja de Medinaceli a trece de Abril de
 mil novecientos veintiocho y cinco, reunidos en la casa
 Comunal de aquitrueno los señores Concejalos que
 al tiempo se expresan bajo la presidencia de Sr. don
 Sr. Juan Romo y en la asistencia de su secretario
 Sr. Juan Romo y en la asistencia de su secretario
 al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 convocada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó
 al Sr. secretario leer la acta de la última sesión
 tenida que fue aprobada por la Corporación, así como
 el Sr. D. Juan Romo y en la asistencia de su secretario
 al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 convocada para este día.

1.º Que se abre al Capítulo 2.º artículo 1.º punto 1.º de las
 de Presidencia de Vices a Esteban Muela y otros
 en virtud de las elecciones de Procuradores
 en Cortes y Consejos de Excmos de la G. Aboga
 los que arriban a la cantidad de 600.000 pta. en
 en concepto del secretario al pueblo de Villavieja
 citados por el Comarca Jefe Provincial de Medinaceli
 el objeto de la intencion de desahucio y otros
 Secretario a Esteban a gestionar e instruir dentro
 una conferencia entre la orden de los señores de
 cion de los Señores Mateo y otros de los Señores
 un con los señores Mateo y otros de los Señores
 Mateo y otros de los Señores Mateo y otros de
 Mateo y otros de los Señores Mateo y otros de
 Mateo y otros de los Señores Mateo y otros de
 Mateo y otros de los Señores Mateo y otros de

que habiendo visto el acta de que se le dio la sesión privada
 de que se el secretario certifica
 Julián Allepuz
 Mateo Vicente Ramón Salvador
 Amador Salvador
 Ramón Salvador





[Handwritten flourish]

- S. Julian Allepuz
- S. Mateo Vicente
- S. German Vicente
- S. Ramon Salvador
- S. Ramon Salvador

En Vistabella de Montenegro a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Consistorio de Ayuntamiento los señores concejales que al mayor se expone bajo la presidencia del Sr. Juan Pons Orriaga, con la asistencia de los señores letrados, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y ordenó el infrascripto letrado, dar lectura al acta anterior que fue aprobada así como el P.O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterada de su cumplimiento se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º El señor arquitecto para la formación de Planos y proyecto para la construcción de una Escuela de Parvulos en este local, el arquitecto Provincial Sr. Vicente Foz de Sotomayor Espinosa, vecino de Castellón.
- 2.º El señor comunal para el juicio de ejecución del presupuesto actual y revisiones de los años 1954 y 1959 al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Cristóbal Pica Alegre, de conformidad a la orden del Sr. Gobernador civil y Junta de Organización de 2 de marzo de 1955 y que le satisfagan los gastos correspondientes del Capital y 1.º artículo de vigente presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada por los señores concejales de que son testigos. *[Signature]* German Vicente



[Signature]
Mateo Vicente

[Signature]
Ramon Salvador

[Signature]
Julian Allepuz

[Signature]
Juan Pons Orriaga

- 1.º Julían Allepuz
- 2.º Mateo Vicente
- 3.º Germán Vicente
- 4.º Amador Sabador
- 5.º Ramón Salvador
- 6.º Saturnino Moliner

En Vistabella de Matagorda a treinta y uno de Mayo de un año de mil novecientos veintidós y cinco, reunidos en la Sala Consistorial de ayuntamiento los señores Concejales que el cuerpo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrer y con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia de lo mismo abrió la sesión y ordenó se leyeran los autos de la sesión anterior, los cuales fueron aprobados, así como el R. D. de la provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterada de su cumplimiento, adoptaron por unanimidad las acuerdos siguientes:

1.º

Se acordó el Reparto formal para la cobranza de arbitrios Municipales de la zona citada, compuesto de pago de los mayores, menores, puros, corrosos y honorarios por la empuje de la vía pública, supeditando los derechos de tres mil ochocientos y ochenta y ocho reales y cuarenta y cinco céntimos, los cuales se ejecutaron en forma de portos su aprobación y lo autorizan para su cobro en el día de la fecha por el Sr. D. Juan Vicente Clavero con la condición que si costare en su cobro alguna suma de alguna cuota que mereciera reforma, fue de donde justa será atendida y restituida en el día de fecho formal.

En cumplimiento de lo anterior se levantó la sesión formal de los señores Concejales de que certifico.



[Handwritten signature]

Mateo Vicente Ferrer

Julían Allepuz

Ramón Salvador
Amador Sabador

[Handwritten signature]

Saturnino Moliner

D. Julian Allepuz
 D. Mateo Vicente
 D. German Vicente
 D. Amalco Salvador

9



En Vistabella a veintidos de junio de este novecientos
 cimientos y cinco, reunidos en la Cap. Comisaria de ayuntamiento
 siendo los señores concejales que el margen se copian bajo
 la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Ben Oruga con la
 asistencia de infrascripto Secretario, al efecto de ellos la
 sesion extraordinaria convocada para este dia.

La Presidencia declinó abitar la sesion y ordenó al infrascripto
 Secretario, que le comunicara el acta anterior la cual fue que
 habia por el como el Boletín oficial de la Provincia y demás
 correspondencia recibida desde la última sesion celebrada
 y una vez oídas las de su cumplimiento, adoptaron por unanimidad
 las acuerdos siguientes:

- 1º La Presidencia recuerda a la Corporacion que el dia 24 de
 octubre se celebró la fiesta de San Juan como de costumbre y
 expone que la Corporacion con sus empleados y comarcalmente
 del punto de la Tera civil existen el Ayuntamiento de San Juan
 de Penagosora a las festividades religiosas y demás actos que
 deben repasarlos y el medio de se organizara una
 fiesta similar en honor a las vicentales satisfaciendo
 sus gastos del capítulo de Rencimas de ayuntamiento presupuesto
 conforme a otros anteriores.
- 2º Que se satisfaga un viaje al Secretario de la Corporacion
 a Castellón de Juberis civil y buena diputacion para
 informarse de algunas asuntos relacionados con la imple-
 sion de mejoras en esta localidad.
- 3º Acordar la formación de un capitulo de crédito para atender el
 pago inaplazable de Capitales de las piosocinos hechas por cuenta
 suficiente la cantidad consignada en el Presupuesto vigente, atendiendo
 con el reparar de la liquidacion del presupuesto de ejercicio de 1914.

Yas habiendo por el acta de que se trata se levantó la sesion
 firmando los señores concejales de que certifico.

Julian Allepuz German Vicente
 Mateo Vicente Amalco Salvador



S. Julian Allepuz
S. Mateo Vicente
S. Gerónimo Vicente
S. Saturnino Moliner
S. Amadeo Salvador
S. Román iel

En Vistabella de Castellón, a catorce de Julio de
mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Casa
Comunal de aquesto pueblo los señores concejales que se
margen se coporaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Pous Oruga con la asistencia de cinco señores
Secretarios, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
convocada para este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y ordenó se
releer el acta anterior, dióse lectura al acta anterior, lo
cual fué aprobado, así como se B.O. de la provincia
y demás correspondencias recibidas desde la última sesión
celebrada y una vez enterados de su cumplimiento,
celebraron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º La Presidencia coporo a los señores D. Amadeo Salvador
una comisión de delegados locales del Patrimonio
artístico nacional de esta provincia, participando
de fallecimiento en la noche del 11 de Julio, de 1955
el Sr. D. Manuel Escribana, escritor y erudito, autor de
novelas y de la quinta, conde de Escribana
autor de la notable obra "Historia de la Provincia de Alcora"
que contribuyó en gran manera a enaltecer el
arte cerámico antiguo y moderno de nuestra ex-
tensa Región Valenciana.

Ante la Corporación de fallecimiento de D. Manuel Escribana
nada de un tanto conocido pueblo de Alcora, hace constar
en esta su profundo sentimiento de defensor de los valores
de nuestra comarca y Región, para coporar el testimonio de
recuerdo fiel a la memoria de dicho insigne escritor y
erudito conde de Escribana y que se comuniquen dichos
acuerdos a dicho delegado local del Patrimonio artístico
nacional de Alcora para su cumplimiento y efectos.

2.º Se acordó y aprobó la muerte de D. Manuel Escribana
por el depositario, en unión de todos sus justiprecios,
correspondiente al segundo trimestre de año actual.

Q



2º Examinar y aprobar el expediente de suplemento de crédito sustanciado al objeto de otorgar el crédito de presupuesto ordinario vigente de que se trata por medio del suplemento resultante del último presupuesto y ejercicios liquidados, existiendo en la entidad de doce mil setecientos sesenta y uno pesos cincuenta y cinco centavos y que se compare al público con anuncio al Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

4º La Corporación donde ya comienza los faenas agrícolas de la próxima recolección y con el fin de poderse ir preparando a tiempo los festejos de los próximos fiestas de San Juan de Pángolora, se facultó al Sr. Alcalde-Presidente para que con cargo a los fondos municipales se gestione la compra de toros para la corrida de costumbre en la mejor forma que considere conveniente, que se celebre por la costumbre de la plaza provincial, así como de la adquisición de lo que se considere preciso para poder celebrar la costumbre de la corrida los días 25, 27 y 29 del próximo mes de agosto y conseguir los docenas de caballos que vinieron de años anteriores, contratando a quella número que sea oportuno y conveniente durante los días de 25 al 29 inclusive que expusiere más, solicitando los permisos debidos de como Sr. Gobernador Civil para la corrida de toros y demás festejos que precisen autorización.

Para los citados días se procederá a la limpieza de las calles a la población y para el día 29 que expusiere más se trasladará el Ayuntamiento Pleno al Ayuntamiento de San Juan de Pángolora juntamente con los empleados municipales y señores de la Guardia civil de este pueblo todos ellos en Comisión, facilitándoles una mesa de esta comida como costumbre de años anteriores.

5º Que los enterados del permiso que desea disputar el Ayuntamiento de esta Corporación, han sido uno cese de dicho que se conceda el número 1º de artículo 44 del vigente Re-

plamiento de funcionarios de Administración lo que a partir de hoy tiene nueva actualidad, el que cumplimentará lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Reglamento comunicando día de su anuncio al Sr. Alcalde para su conocimiento y demás efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmada por señores concejales de que certifico

J. P. Julian Allepuz
Ramon Salvador Masael Salvador

Mateo Vicente Fernan Vicente

Saturnino Molina Quintanilla



- S. Julian allepuz
- S. Mateo Vicente
- S. Fernan Vicente
- S. Saturnino Molina
- S. Masael Salvador
- S. Ramon Salvador

En Vistabella de Maestros a veinte de agosto de mil novecientos veintidós, reunidos en la Casa Comunal del Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Fernan Ortega, con la asistencia de señores Secretarios al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó el cumplimiento de lo acordado en la sesión anterior, dando lectura al acta anterior lo que fue aprobado, así como se acordó oficialmente de la provincia y demás correspondencia recibida y una vez enterados de su cumplimiento, se adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el recibo de pago de quinientos pesetas satisfechas por el Sr. Apoderado con motivo de la formación de los expedientes para la construcción de edificios de escuelas en los barrios de San Juan de los Rios, Solana de abajo y San Juan de Penagolosa de este término municipal abonándose del Capital de imprentas de Vigato de San Juan de Penagolosa.
- 2.º Examinar y aprobar la cuenta de gastos de la Administración municipal de este año actual.

Q



2º. Quere aboue de Secretario de Ayuntamiento con un presupuesto a Esteban con motivo de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador el pago de la apertura de los molinos para la molinacion de los cereales montados y especialmente primero para las caballerías a no ser posible trigo panificable, justificando al Capital correspondiente al pago de Ayuntamiento.

1º. Quere aboue de capitula lo articulo 6º. Postulo 1.º la cantidad de 26400 pesos importe de libros y jornales, y donos premios, entregados a los mios de las escuelas al cene de enero del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la Comision de que certifica.

[Signature]

Julian Allepuz

[Signature]

Ramon Salvador

Matias Vicenti

[Signature]

Saturno Molinos



- d. Julian allepuz
- d. Matias Vicenti
- d. Ramon Sal
- d. Saturno Molinos
- d. Amodeo Salvador
- d. Ramon Sal

En la villa de Vistabella del Maestrazgo a veintuno de Setecientos de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos de la Casa Consistorial de Ayuntamiento los señores Concejales que el margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Orrego, con la asistencia de su primer Secretario el objeto de eldicha sesion es como se conoce por este dia.

La Presidencia dellorío abrió la sesion y ordenó se leyera el escrito de la Comision de que certifica que fue aprobado, asi como se debia oficial de la provision y el resto de correspondencia recibida y una vez enterado de su cumplimiento, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1º. Reunidos y aprobados el Pliego de condiciones economicas administrativas, formulada por la Comision de Maestros de este Ayuntamiento para la adquisicion de los libros de texto de aprovechamiento de molinos de los molinos de los molinos de Vistabella y

Sabanas y Siena de Boy de Catalago de este Termino municipal, pudiendo sumarse los rubros de referencia concedidas por la Jefatura de Montes en el proximo Plan forestal de año 1955-56 por su correspondiente calificación en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

2º El Secretario de la Corporación exponer que le corresponde de formar el presupuesto proximo de 1956 sus quinque años por haber cumplido 37 años de edad y llevar ejerciendo desde la edad de 25 años, excepto 8 meses, consecutivamente su ejercicio de profesión según justifica con sus títulos correspondientes y a los efectos de lo dispuesto por la circular del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local de fecha 14 de los corrientes publicada en el Boletín oficial de Estado correspondiente al día 18 de octubre, respecto a la edad de que en el presupuesto se consigue el sueldo quinque años que le pertenece por llevar más de 30 años de servicios y percibe solamente los sueldos que le correspondían, con su correspondiente aumento por excedente normal estricto por el natural transcurso de tiempo de servicios de dicho funcionario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes, de que se da fe en el acta. Julian Allepuz



Ramon Salvador
Comodoro Salvador
Juan Viento
Salvador Vallejo

- D. Juan Pons Orrego
- D. Julian Urzayun
- D. Mateo Vieyto
- D. Saturnino Molino
- D. Fermín Vieyto
- D. Amador Salvador
- D. Ramón del

En la villa de Vistobello de Merchorpe a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo los veinticinco horas, se reunió en la casa Comunal los señores que constituyen el Ayuntamiento que el mes de 2000 posesión, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons Orrego, con la asistencia de ocupamiento sentados el objeto de celebrar la presente sesión especialísima convocada por este día, hora y modo.



obierta que fue públicamente la sesión por la Presidencia se dio principio a la lectura por el Secretario el acta anterior que fue aprobada por la Corporación.

Acto seguido la Presidencia ordenó al Ayuntamiento Sentados dar lectura a la comisión de D. Sr. Federico Orrego de la Provincia, expedido el 1º número 1118 de fecha 21 del corriente, por la que se nombra al dicho Residente a este Ayuntamiento se veía de este localidad D. Rogelio Orrego Gálvez de donde es del mismo cuerpo el que desempeña en la actualidad D. Juan Pons Orrego y entre otros puntos en el acta se suero a saber que de entre otros el notario, los demás señores concurren de oficio leídos y de la esencia que se acompaña.



Seguidamente en cumplimiento de lo dispuesto en el acta se acordó el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Corporación local, después de leído la credencial de correspondiente nombramiento, la Presidencia, tomó el juramento de rigor en la forma prevista al nuevo Alcalde D. Rogelio Orrego Gálvez, el cual se puso la siguiente fórmula.

"Hago venir fielmente a España, donde se halla el Rey, y a defender sus derechos y honras que se cumplen las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo; contestado a la Presidencia "Si así lo heis, Dios y España es lo primero y si no, orlo demandar" haciendo



entrega a continuación de la respectiva credencial y de los insignias de cargo, quedando en el acto provisionales de sus firmas y firmados, requiriendo el acto de arqueo.

A continuación el Sr. alcalde saliente se puso a la Corporación que se despide completamente retirado de la labor ejecutada en el desempeño de la alcaldía por haber llevado a efecto todas las mejoras que se han sido posibles en beneficio de su querido y querido pueblo en relación con la situación económica de mismo, agradeciéndole especialmente la completa colaboración que en todo momento le prestaron por cuya causa fueron ejecutadas las mejoras realizadas y las que se hallan pendientes de conseguir solicitando a los centros superiores correspondientes, agradeciéndoles también sinceramente el apoyo y colaboración que continuamente le fue facilitada por el Secretario de la Corporación Sr. Antonio Biesalpe por la mejor actuación en todos los asuntos gestados durante su gestión, terminando con una cordial felicitación al nuevo alcalde deseando que continúe la labor emprendida y proyectada con el mayor entusiasmo para conseguir el engrandecimiento y prosperidad que merece y merece nuestro querido pueblo, ofreciendo el apoyo y colaboración en todo aquello que pueda ser útil en beneficio de los intereses y mejoras de la población, de Sr. alcalde invitando a cooperar en nombre de todos en el engrandecimiento y progreso de la Corporación la mayor unión y colaboración en el cumplimiento de sus deberes para la mejor labor de la administración Municipal.

La presidencia dio por terminado el acto, disponiendo se levante copia certificada duplicada a la Supendencia y se levante la unión de la secretaría, firmados a continuación todos los señores concurrentes de este acto respectivamente certifica.



German Nieto

Rafael Muñoz

Julian Alzapuz
Ramon Salvador

Mateo Nieto Amador Sabarot

de la... unol...

D. Julián Allepuz
 D. Mateo Vicente
 D. Germano Vicente
 D. Saturnino Moliner
 D. Amodeo Salvador
 D. Ramón Salvador

En la villa de Vistabella de Maestrierga a treinta de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial de ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se copian, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rogelio Olrig Folcò, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con la presencia del secretario de ayuntamiento, que ha sido tenida y acordada como sigue:



La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se le presentara el secretario de ayuntamiento el acta anterior la cual fue aprobada así como el Deltin oficial de la jurisdicción y demás correspondencias recibidas y una vez enterados de su cumplimiento, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Que no obice un rubro de 267'29 puntos satisfechos por el Sr. D. Rafael Bellón para el completo pago de la prestación de copias de libros por folios, compración en el capital correspondiente a folios, de capitales de imprentas de copias de libros y gastos de transporte.

Y por haberse oído antes de que se votara el rubro de la misma financia los señores ayuntamiento de que conste.

Rogelio Olrig Folcò Julián Allepuz



Mateo Vicente Germano Vicente

Saturnino Moliner Amodeo Salvador

Ramón Salvador

D. Julián Allepuz
 D. Mateo Vicente
 D. Germano Vicente
 D. Saturnino Moliner
 D. Amodeo Salvador
 D. Ramón Vicente

En la villa de Vistabella a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la Casa Consistorial de ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se copian, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rogelio Olrig Folcò, con la asistencia del infante secretario al objeto de celebrar

la sesión como ordenada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó a vice-
president. Sección de lecturas al Acta anterior la cual
fue aprobada, así como al Boletín oficial de la provincia
y demás correspondencia recibida y una vez autorizados de
su cumplimiento, se levantó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar y aprobar el expediente de transacciones de
derechos instruido a los efectos de modificación de compo-
nentes de la Presupuesto Municipal ordinario consistente
en la cantidad de 9071'76 pesetas de compensación de la
propuesta acordada en dicho expediente al objeto de que
no queden inalterados los servicios recaudados en dicho
Presupuesto, acordando se averse en oposición a pu-
blicos en el Boletín oficial de la provincia por quince
días a los efectos de reclamaciones.

2º. Aprobar y aprobar la cuenta de cuentas presentada
por el Sr. Depositario, en unión de sus justificantes, correspon-
diente al 2º trimestre del año actual.

3º. Igualmente fue examinada y aprobada la cuenta de ex-
pensas correspondiente al 2º trimestre del año actual
y que remite la copia de la misma con la diligencia de
aprobación para su respectivo conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando las señas correspondientes de que entienda.

Rogelio Cervig Julian Ollepeiz Saturno...

German... Mateo...

Ramón Salvador

...

Ramón Salvador



D. Julian Alzugar
D. Mateo Vicente
D. Germain Vicente
D. Saturnino Malin
D. Manuel Salvoles
D. Norman Salvoles

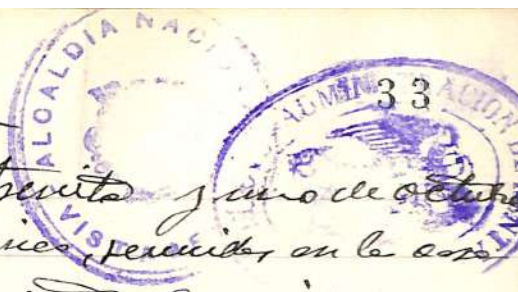
En la villa de Vistabella a trevita y uno de octubre
de mil novecientos veintiocho y cinco, reunidos en la sesión
Constitucional del Ayuntamiento, los señores concejales que se
marjaron copeser, bajo la presidencia de Sr. Alcalde
D. Rogelio Oriz Polo, con la asistencia de ceifaus
dijo Secretario al objeto de celebrar la sesión extraor-
dina convocada para este dia.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordes
recepasientos lectors de la lectura de este acta anterior
la cual fue aprobada, asi como el D.O. de la provincia
y demás correspondencia recibida despus de la última
sesión celebrada y una vez terminada de su cumplimiento
eloptado por unanimidad de acuerdo siguiente:

1.º Se dio cuenta al Ayuntamiento del asunto de la Junta
Comisaria del Pais, número 129 de fecha 7 de diciembre
de 1928 que se refiere a este Ayuntamiento una subven-
ción de veintiocho mil pesetas, para que pueda rea-
lizarse las obras de urbanización de aquellas que a su ju-
icio sean mas interesantes con el objeto de integrar el
pais obre contenta en la localidad.

Resolución que se le entienda de acuerdo de
la referida comunicación o aceptada completamente
tan interesante subvención, haciendo constar en la pa-
rentesión el sincero agradecimiento a la respectiva
oferta y especialmente a su Presidencia Sr. Sr.
Gobernador Civil, por el beneficio otorgado para ce-
nediar aquellas necesidades mas imperiosas de
así como favorecer la situación de aquellos vecinos
que decajan necesidad interponer en la construcción
de las obras que se efectuen.

Se expresa estudio detenidamente los obra de
mayor necesidad que conveadireliza con la
respectiva subvención y eloptado por unanimi-
dad la de todas o continuacion por el turno siguiente



Para su ejecución:

1^o: Reparación completa de la cubierta de tejado de la Fuente y barandera de la denominada "Fuente Urbía" que se encuentra en muy mal estado de situación, renovar todo los maderas inservibles y arreglar el piso de los alrededores de tallo lo que ocupan los depósitos de los lavaderos por ser anti-higiénicas la humedad que contiene el suelo descubierto y durante el invierno es refugio que causa el agua que circula o se precipita para la salud.

2^o: Adquisición de la tubería necesaria consistente de unos diez o doce metros para desagüe de retretes y aguas de tallo, los bajabos de cuatro de la Puercia civil, con la construcción de una cámara que desolida por debajo de cámara que pase por la parte Sur de dicho edificio a la parte de barandera quedando en tal forma su ubicación, condiciones higiénicas de ventilación y en otros como un paso que pueda facilitar la recepción de dicho desagüe sin pueda dar origen convenientemente alida salida por medio de cámara, ya que la falta de recursos no facilitaba ocasión para ello, a la realización de dichos obras conforme se establece intacto de continuo con las frentes de la Fuente y solamente se reserva una oportunidad de medios que hiciera factible su realización.

3^o: Un depósito nuevo en el cementerio católico municipal construido en una de las partes de la parte interior de dicho cello al que existe actualmente en el centro de la parte del frente, ya que dicho sitio es el espacio más aparente para la construcción de nichos por hallarse ya construidos a ambos lados y esto sería además el aspecto más bonito de presentación que conserva dicho obra el cementerio.

4^o: La construcción de 18 nichos en el sitio que ocupa el depósito anteriormente mencionado y con ello se igualaría la parte de la pared que interior, quedando de esa forma

establecido con elotroveniente el turno que correspondiera
a los obreros que se van construyendo, de dicho caso en
lo sucesivo.

Se arregle de la calle de San y unidos a las calles
que forman entre todo el pueblo en los mismos concellos
que se arreglaron los demás de la población proporcionando
el Ayuntamiento los bordillos y su colocación y los por-
tales de empellar los dos concellos a la calle y mucha
calle para que se precise para el centro, siendo de
cuenta de los propietarios de las fincas los demás trabajos
comunitarios de picar, limpiar escombros, proporcionar
piedra si precisa y cargar los carros con los carros
como los constantes en los demás calles de la localidad.

Si terminasen las anteriores obras, se otorga el presente, se
aplican para el arreglo de caminos en los sitios de mayor
tráfico, ya que además de causarse un gran beneficio
a la mejor circulación en los trabajos del agua
entonces se proporcionaría igualmente el furo obrero de
la localidad.

Dichas obras son las que más operan en la actualidad
los concellos de este pueblo en seguirse enanti los concellos por
los concellos el Ayuntamiento por el Ayuntamiento, en los
pocos los proyectos a las fincas albañiles de la localidad
y una vez se hallen ejecutadas se acreditarán los materiales
y jornales invertidos en los mismos para un respec-
tivo justificación ante el Secretario de la Junta
Provincial de Baso para los adjudicaciones inmediatas
de la correspondiente subvención.

Las sucesivas obras que si no pueden llevarse
a cabo en este término antes de la próxima primavera
debido al atraso por el invierno que se produce por
afectarse el invierno, y puesto que se necesitan días
que ya no es posible volver a trabajar la intemperie
de esta naturaleza, no obstante si las circunstancias

en relación con las condiciones de tiempo lo permitiera, se reanuda a proveer los que se acuerden más convenientes por las necesidades de los mismos.

Se presente acuerdo se comunicará a la Junta Provincial de Barro por su debido conocimiento y efectos correspondientes, y no obstante más asuntos de que tratar se levantó la sesión finiendo los señores concurrentes, de que certifico.

Rogelio Clerig y Julian Allepuz



Mateo Vicente

Saturinus Malin

~~Amador Salvador~~
Ramón Salvo

~~German Vicente~~
Quelso

- S. Julian Allepuz
- S. Mateo Vicente
- S. German Vicente
- S. Saturinus Malin
- S. Amador Salvador
- S. Ramón Salvo

En Vistabella de Huastango a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la concurrencia de aquilatamiento los señores concurrentes que el cuerpo se expresa, bajo la presidencia de H. Alcalde D. Rogelio Clerig Golis, con la asistencia de seis señores secretarios al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al respectivo Secretario leer la sesión anterior la cual fue aprobada, en como se halla en el expediente de la provincia y demás correspondencia de ella la última sesión celebrada y mandó enterados de su cumplimiento el expediente por sus respectivos los acuerdos siguientes:

12. que se comunicue a la Junta Departamental Provincial que esta ayuntamiento efectuará por su cuenta la contribución a partir del primer del año próximo de las arbitrias municipales correspondientes a la riqueza de la contribución rustica y urbana.

al propio tiempo acuerdan que se proceda al cobro de dicha contribución conforme con el pacto

9



... año en cada trimestre, nombrados reconducidos para el
campo de los arbitrios de Puerto y unidos de resultados de
la contribución a este ramo. Si por breves de ella conforme la
ley viene realizado en el presente año.

2º La Exposición sujeta que se satisface de capitales de
impuestos del vigente Presupuesto la cantidad de 100.00
pesos al Sr. Cmo. D. José María Borrero en concepto de de
nativo para la obra de nuevo Seminario en esta diócesis
en honor como aportación a la colecta realizada en esta lo
calidad en el actual año y en atención a la carta recie
bida en este Ayuntamiento en 11 de Julio y Rev. Sr. Obispo de
esta diócesis.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los señores concurrentes de que yo certifico.

Rogelio Olvera Julian Calleja German Vicente

Saturno Molero

Mateo Vicente

Ramón Salvador

Amador J. ...
Quintanilla

- 1. Julian Calleja En Vista de la de Maestros a vista de D. ...
- 2. Mateo Vicente ...
- 3. German Vicente ...
- 4. Saturno Molero ...
- 5. Amador J.
- 6. Ramón Salvador ...

La Presidencia de D. ... abrió la sesión y ordenó se
insinuara lo anterior a este ... la cual
fue aprobada ... de ...

1º Por la ... se dio cuenta de ...
... 2º 208 a fecha 25 de ...

para el pago de los gastos de mejoras de alcantarillas
y salinas, no 19 de octubre, correspondiente al año forestal
1954-55 y mas en consecuencia por la Corporación de
cuenta con fines y sin reparo alguno le presento
conceder de esta aprobación, devolviéndose de los cuantos
a dicho Jefe de la Corporación con la aprobación
seguidamente a dicho cuento de Proyecto de Presupuesto
ordenario para el ejercicio de 1956 devolviéndose a esta
Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma
en la forma presentada por los artículos 69 de la vigente Ley
de Regimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Ho-
rarios Locales.

2º
Orientados significativamente cada uno de los artículos y
relaciones que componen el dicho Proyecto de Presupuesto
Municipal ordinario y mencionados en el artículo 69
enfermas con las relaciones que vienen a cargo de la Co-
poración Municipal, así como con los recursos de la locali-
dad que se establecen para atender a ellas, se ha con-
dado por unanimidad presentada a la aprobación y que
dado en su consecuencia fijado el total de ingresos
por la cantidad de ochenta y cinco mil trescientos
y seis pesetas treinta y cinco céntimos y de gastos en la mis-
ma cantidad de ochenta y cinco mil trescientos y
dicho Proyecto.

a continuación el Sr. Presidente de la misma aprobada volvi-
do el Proyecto en la forma descrita por el Sr. Jefe de la
Cuenta de recursos de la Corporación habiendo otorgado la mayoría
absoluta de dichos votos, acordándose que el Proyecto de Presupuesto
se ponga al público y que se recite copia certificada de mismo a la
Delegación Provincial o los efectos de su expresión definitiva.

3º
Se dio cuenta de la comunicación al Registro de la Propiedad
dirigida al Secretario de la Corporación Municipal la cantidad
que corresponde pagar a este Municipio por el impuesto sobre
los bienes de las personas físicas que arrienda por los últimos

Q



de un año a la cantidad de 24.561,26 pesetas, de donde también
excede de la contratación que se hizo habiendo subsistido como
mundo lo que sea posible en los respectivos presupuestos por no haber
por parte alguna de los medios para hacerse efectivo dicho contrato
de que la inscripción aceptó garantida conforme lo respecta según
ción para poder comparecer con dicho presupuesto y a que
no reconocida tal obligación y no puede cumplirse en una
solamente por ser muy excesivo dicho contrato para un solo año.

Y no habiendo más asuntos, de que tratar se levanta la sesión
firmados los señores concurrentes, de que y el Secretario interino.

Rogelio Cienfuegos, Julián Altepuz, Germano Vizcarra



Marcelo Vicente

Saturación Muñoz

Amador Salvador

Ramón Salvador

- D. Rogelio Altepuz
 - D. Marcelo Vicente
 - D. Germano Vicente
 - D. Saturación Muñoz
 - D. Amador Salvador
 - D. Ramón Salvador
- En la villa de Vistabella a diez de Diciembre de mil
novecientos once y cinco, reunidos en la Casa con-
sistorial de ayuntamiento los señores Concejales que se van
a referir, bajo la Presidencia de Sr. D. Rogelio Cienfuegos,
con la asistencia de un suplente
Secretario el objeto de celebrar la sesión ordinaria
convocada para este día

La Presidencia abrió la sesión y ordenó se
suplieran los señores decaídos al acto anterior la cual
fue aprobada, así como se D.O. de la provincia y demás
condiciones que se reunieron a ella la última sesión celebra-
da y una vez celebrados los acuerdos se adoptaron
por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Declarar válido el acto del reparto de pastos del monte
de Alalay Sabina celebrada el uno de noviembre de este
año y que se aljule que definitivamente al secretario
provisional Sr. Jesús Sasano Manjares para

el año forestal de 1955-56.

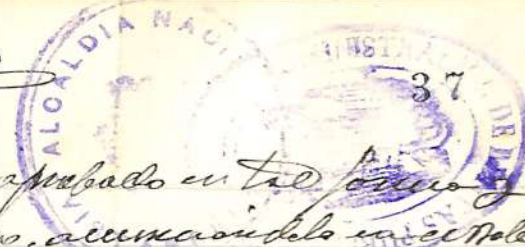
- 2.º Declarar válido el acto de la subasta de los terrenos de monte "Sierra de Hoy" celebrada de un acuerdo comunitario que se otorgó definitivamente a rematante por el Sr. José Benito de los Ríos para el año forestal de 1955-56.

Se dan cuenta, se remiten copias certificadas a la Jefatura de cuenta de este municipio para su conocimiento y efectos correspondientes.

- 3.º Por la Presidencia se dio cuenta del número 1506 de fecha 10 de octubre último procedente de la Jefatura Provincial de Sanabria relativo a los ejercicios de condicionamiento que precisó reunir los señores delegados y la Corporación entera de su contabilidad, así como por unanimidad, que se solicite a dicha superioridad la celebración de la feria de ganado de todos los años que como en continuación se celebra en este local los días 2, 3 y 4 de enero de cada año en el año próximo y en los sucesivos, procurando cumplir de ella lo que en aquellas reguntas más imprescindibles que se considere necesarias para poder efectuar la celebración.

- 4.º La Presidencia manifestó a la Corporación que en la presente sesión se proceda a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año 1956 cuyo proyecto fue formado por la Presidencia, asistido por el subsecretario, Jefe de Ventas, Inspector General de las demás facultades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el subsecretario, de orden de ambos, procediéndose a la lectura íntegra por capítulos y artículos de los artículos de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron lo suficientemente discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en la cantidad de 195.036 \$ 00/100 pesetas.



en un mismo el Presupuesto que es aprobado en tal forma y
 se acuerda reponer al público, a cuenta de los en el N.º de
 fin de la provincia por termino de quince dias, tras
 curridos los cuales se remitirá al Excmo Sr. Diputado de Hacienda
 copia certificada de un mismo a los efectos de su superior aprobación.
 Quedando en su virtud de quietud y levanta la sesión por
 donde los señores concurren a que yo el secretario a que certifique.



R. Clerig

Mateo Vicente

Amodio Salvador

Julian Allepuz

German Vicente

Salvador uvaer

Ramon Salvador

Antonio de la Cruz

J. Julian Allepuz de la villa de Vitoria de Montargo y sus hijos
 J. Mateo Vicente de un mancebo en un mancebo y otros, remite
 J. German Vicente en la Casa Consistorial de esta villa los autos con
 J. Saturnino Melina copia que el Marqués se expone bajo la presidencia
 J. Amodio Salvador de Sr. Alcalde Sr. Rogelio Clerig Jales en la consistorial
 J. Ramon Salvador de un mancebo Secretario, el objeto de ellos en la
 sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia del día abrió la sesión y oración al
 Sr. Secretario de la sesión de la sesión de la sesión de la sesión
 fue aprobada, así como el B.º de la provincia y de la
 correspondencia recibida desde la villa de Vitoria de Montargo
 y mover entiendo a su cumplimiento, se optaron por
 unánime de los señores siguientes:

- 1.º Declarar válido el acto de la sesión de un mancebo, celebrada el
 día 1.º de octubre del mes de noviembre de 1800 y haber, por
 15 de octubre y el juicio de definitivamente el momento provisio
 nal Sr. Juan de Vitoria de Montargo en la villa de Vitoria de Montargo
 y por un mancebo en un mancebo perfectos.

8º - Declarar igualmente válidos el acto de la subasta de muebles, celebrada el día 1º de noviembre en el mercado de San Agustín de Ostolongo, y adjudicarla definitivamente al rematador provisional D. Francisco Delgado Brang, en la cantidad de veinte mil quinientos pesetas.

Se las anteriores adjudicaciones remita copia certificada a la Jefatura de Muebles, Sembrío de la Madera y al respectivo rematante a los efectos correspondientes.

9º - El Ayuntamiento a petición del Sr. D. Fermín Brang Elvira, acuerda adjudicar la tina de Trasmuros de cementario católicos municipales, sita en el lugar de Trasmuros perteneciente al punto municipal, habiendo pagado los intereses el importe de la obra los cuales son numerables con el 51, 52 y 53 a la izquierda de donde se halla y a 3º de otro lado del libro se copian otros tres a la izquierda de otros por la misma cantidad y sendos, con los números 54, 55 y 56, a los cuales se les expedirá la correspondiente carta de pago y se anotará en el libro Registro de medidas que el sitio correspondiente.

10º - Que se otorgue al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación del Capítulo 2º de 1º de viajes un viaje a Castellón de la Plana a septiembre e informarse al Jefe Civil de la obra que intencionalmente reconstruyere con la supervisión de verificación que se le concede para el caso de obras propuestas los acordados en la sesión de 11 de octubre último y otro en el mes de diciembre a consultar el libro del expediente provincial del Ayuntamiento y a pedir se cancele el impreso en el Hogar Provincial de de donde fuere posible o se pida previa la transmisión al oportuno expediente, consistente de los viajes en la cantidad de 1500 pesetas.

11º - Examinar y aprobar la lista formada de asistencia a pobres de la localidad para el año 1956, computada a 29 ederos de familias 58 personas en total, acordando se expida un ejemplar en ella a cada uno de los señores Sacristanes para respectivo conocimiento.

12º - La exposición queda enterada a la circular del Jefe Civil

B



Civil de esta provincia de fecha 14 de actual publica en
el D.O. de la provincia correspondiente al día 17 del corriente
relativo a la fijación de precios sobre artículos en materia de abastos
de cuyo contenido observaron los precios que rigen sobre los artículos
de venta en esta localidad, y sobre sus resultados estudiaron
la solución que consideran más conveniente en relación con
la economía que sea posible establecer en beneficio de los consumidores

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los señores concejales así que yo el secretario
certifico Rogelio Almagro Julian Allopuz



Matteo Vicente German Vicente Ramón Salvador

Rogelio Almagro Julian Allopuz
Matteo Vicente German Vicente
Ramon Salvador Saturnino Moliner

- J. Julian Allopuz
- J. Matteo Vicente
- J. German Vicente
- J. Saturnino Moliner
- J. Amedeo Salvador
- J. Ramón Salvador

que Vistabella de maestro y treinta y uno cuarenta
de mil novecientos cuarenta y cinco, remitidos a la casa
Comitativa de ayuntamiento los señores Concejales, que a consecuencia
se copiaran, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Rogelio
Almagro, con la asistencia de un representante secretario
al objeto de celebrar la sesión correspondiente a ser celebrada
para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al secretario
diverse la letra al acto anterior que fue a las
ocho, en caso de la correspondencia recibida desde la última
sesión celebrada y una vez enterada de su cumplimiento se
adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Provisión y aprobar los recibos que a continuación se copian
y que se abocan por falta de consignación en el título de impuestos
de este pueblo.
- un recibo de 20 pts por una carga de lana de Salina por los años que
se forman al recibimiento en el Sr. Obispo, y otros de 3 pts 22 1/2
12 1/2 por el mismo flete, y de 50 pts y otro de 25 pts para...

entregada a los hermanitas de misericordia desamparados y moralización de jóvenes desamparados de Benicarlón, otro de 100 ptes para la colecta del Sr. Ermo para la obra del Seminario, otro de 50000 ptes por el viaje de coche de Lisboa que se hizo el 14 de abril a Vinaroz por la Jefatura de Galange con motivo del homenaje al Egipto, otro de 7200 ptes por escaqueles que se entregaron a los niños de los Brueles al cierre de las vacaciones por a cloveres, a utóreas, una de 9510 ptes y otro de 6900 ptes por ornatos de carpinterías de edificios del pueblo, otro de 2950 ptes por pintar toda las puertas de cuatros de la Guardia civil, otro de 62465 ptes de los objetos edgimicos para facilitar la educación de la vida a los niños de los Brueles, otro de 80000 ptes por el equipo con ropa, Anestros a la mans de noviembre y diciembre del año 1986 que fueron impresos indidiblanente en este Municipio con fecha 20 de sephe ultimos, al obrarse al respecto de este acuerdo oportunamente por la Delyación administrativa de Barcelona primera y haberlos tocados o considerados que era por devolución, lo cual, mediante el presente Municipio a donada a dichas instituciones, otro del porte de la leche de los Brueles que importa 9000 ptes con un costo y un canon para la Brueles de los niños, otro de 200 ptes por compra de verterijos a todos elos para secutoria, los cuales importan en conjunto la cantidad total de 2802190 ptes

2o

Yguelmente examinan y acuerdan en pago del capitulo de impuestos los recibos abonados por el Sr. Apolucet S. Rafael Deltrai, consistientes en los siguientes:

Un recibo de 150 ptes inscripción homenaje al dono Sr. Cabo Solito, otro de 1210 ptes por la por los mejores monte de bellon, otro de 100 ptes por el anuncio que el Sr. forestal de Mallorca en el D.O. de la provincia, otro de 2250 evortacion de los ptes de inventario, otro de 1150 estancia de menores en el tribunal de tutela, otro de 9630 ptes por ascender a un la costado en el recibo de ptes de inventario en el cual que se hacia por el ptes, otro de 2600 ptes por una visita



Consigne por un año otro de 2267'68 pesetas por falta de consignación en los pagos correspondientes a los funcionarios municipales de año 1954, según cortes de pago que se acompañan y otro de 264'16 pesetas por los recibos pendientes en oficinas provinciales de Castellón y Depósito de Rentes y Rentas para el año 1956.

Y igualmente acuerda que por falta de consignación en el origen de Presupuesto se otorga por este período por el Sr. Apoderado un recibo de 798'00 pesetas en concepto de liquidación de 2º semestre de año actual con el capital 7º artº 8º Partida 1 por sus obligaciones con este cuerpo facultativas y exentas respecto a corrección por ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmada por todos los señores concejales que certifico.

Rogelio Benito Julian Allepuz
Ramon Salvador

Mateo Vicente German Vicente

Quinto Salvador Saturnino Melicior



- 1. Julian Allepuz
- 2. Mateo Vicente
- 3. German Vicente
- 4. Saturnino Melicior
- 5. Ramon Salvador
- 6. Ramon Salvador

Quelavilla de Vistabella a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Casa Consistorial de acuerdo con los señores Concejales que se nombraron en sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Benito Melicior, con la asistencia del Sr. Secretario de Oficio en el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia del día abrió la sesión y ordenó al Sr. Secretario de Oficio que se leyeran los libros de actas anteriores que fue oportuno, en consecuencia la comparencia de D. O. y de las, habiendo que de la anterior, se acuerda el cumplimiento y el cumplimiento de los asuntos siguientes:

- 1º Se acuerda verificar el abastecimiento a los moscos de actual presupuesto con este fin y fijar el tipo medio de los moscos de un franco a este término municipal para el presente año a los efectos de fijar el tipo medio de los moscos de este y sus partes.

y que se recite autificado a la Junta de Clasificación y Rincón de esta provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

2º Examinar y aprobar la cuenta recetada por el Sr. apoderado correspondiente al biénvenido duano 1955, devolviendole un ejemplar con su aprobación.

Por lo tanto más acordado de que tales se levantó la sesión firmando las señas convenientes de que certifica.

Rogelio Carriz Julian Alcega

Atestado y leído German Viente Ramon Salvador

Raúl Salvador Saturnino Salvador



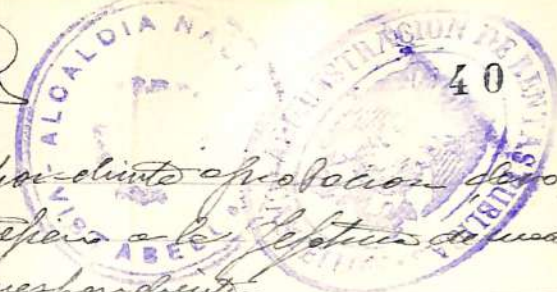
- D. Feliciano Alcega
- D. Mateo Viente
- D. Fermín Viente
- D. Saturnino Melián
- D. Amador Salvador
- D. Ramón Salvador

En la villa de Vistabella a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Casa Consistorial las señas Concejales que al momento se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rogelio Carriz y de acuerdo con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia del día abrió la sesión y ordenó se infiriese el siguiente orden de lectura de los asuntos que se aprobaron así como la correspondencia, D. O. provincia y demás recibidos desde la última sesión celebrada, y entre otros de los que se acordó se adoptaron a continuación los sucesos siguientes.

1º Verificar en este día el acto de la ratificación de la cuenta recetada de los gastos del último presupuesto, remitiendo un copia de mismo a la Junta de Clasificación.

2º Por la Presidencia se dió cuenta de los recibos de la forma de pagar, 12568 de fecha 2º del corriente ocupacional la cuenta de los gastos de mejoras de montañas de la villa de Vistabella a las propias de este pueblo, es correspondiente al año foral 1955, y mábase servida y es minada por la Corporación y sin reparo alguno la cuenta.



expone y le peticion su correspondiente aprobacion de los
dichos dichos asuntos con tanto se pida a la Jefe de la
de esta provincia a los efectos correspondientes.

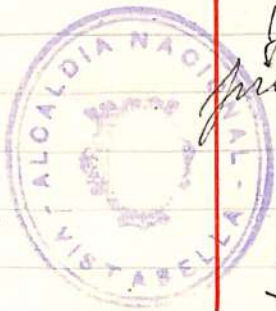
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados los señores concurrentes a que yo el secretario certifico.

Rogelio Olmigo Julian Alepuz

Manoel Salvador

Mateo Vicente German Vicente

~~Claudio Salvador~~ Saturnina Mainer
~~Antonio Perez~~



- 2. Julian Alepuz
- 3. Mateo Vicente
- 3. German Vicente
- 3. Saturnina Mainer
- 3. Claudio Salvador
- 3. Remon Salvador

En la villa de Tostobello a uno de febrero de mil nove
cientos cincuenta y seis, reunidos a la Casa Commis-
sional los señores concurrentes que se marcan y expresan, fojo
la Presidencia de Sr. D. Rogelio Olmigo, fojo
con la asistencia de infrascripto secretario, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia abrió a las 10 de la sesión y ordenó al
infrascripto secretario darse lectura al acta anterior la
cual fue aprobada, así como la correspondencia, D. O. de
la provincia y demás recibida desde la última sesión
celebrada y enterado de su contenido se adoptaron o
continuación los acuerdos siguientes:

1.º La presidencia manifestó a los señores concurrentes que
como ya se tenía noticia de los rumores de apropiación
de los fondos de la franquicia de Tostobello el dicho
pueblo sin convenientemente expone ya se tenía intención de
solicitar su reintegración a los señores por las dificultades
de que sobrevino debida a las conciliaciones en que está el pueblo
y se acordó al fin de la Presidencia para
que el Sr. D. Rogelio Olmigo no sea reintegrado
pueden ser reintegrados el modo que a continuación
se adopta por la Comisión, véase el siguiente:

Dono H. - Rogelio Ariz, Toledo, el edile oficial de Norte
Bello de Moestorgo (Castellón) ante V. E. encarga de re-
fuerzamente en nombre de ayuntamiento y vecinos de
este villa exponer: que según rumores, sucesos y otros hechos
visos de realidad, se proyecta suprimir el Puerto de la
Guardia Civil de esta localidad estableciendo desde un me-
morial a atribución de sus vecinos y sin que una sola
vez con motivo de reformas se suspendiera o suprimiera.
Norte Bello de Moestorgo se halla en el confín de la
provincia, lindando con la de Teruel a retento y dos Hela-
metas de la Capital a unos cuarenta de la cabeza de
partido judicial (Lucena del Cid), y separado de todos
los puertos de la Guardia Civil de la provincia por
unos cuarenta y cinco kilómetros. Norte Bello es uno de
los tres fineros pueblos de mayor extensión superficial
en la de Castellón y por tanto a los veinticinco Hom. ó
más, hay que agregar otros tantos en sus terminos Municipales
habitados por colonos ó moroveros que constituyen una
mitad aproximada de sus vecinos. El Puerto más
próximo es el de Alcanata de Moestorgo a veinticinco
kilómetros dificultando su comunicación rápida el hecho
de un desnivel en la estada de terreno de una mil
metros en coetina oeste y péximo carácter de este
este pueblo. Desde Norte Bello en dirección a Teruel se
hallan en terminos, con gran parte de vecinos que quedan
sin aislados de toda protección. En años atrás se monta-
ron destacamentos de la Guardia Civil en algunos puntos de
su dilatado termino, que unidos al Puerto de pueblo, con-
siguieron excelentes y positivos resultados en el exterminio
de bandidos. Hubo muchos periodos en que de la im-
portancia de Puerto este mandaba un Regimiento o
más fuertes.

En Norte Bello de Moestorgo existe uno de los montes de
puros (San Juan de Penapalosa) que pertenece al Patri-



Monio Forestal, quisiere de las impatencias en la pro-
 vincia y en facultades instituidas de boron, de municipal
 y particulares constituyendole lo mejor como punto principal
 por pique ganadero, en crasles y tardes es copulada por sus
 dos mic hebrantes que accionan de un apoyo de vigilancia
 constante en la defensa de su extenso termino. Vista Abella de
 Puerto Rico se llama con un Puerto de la faja civil que lo
 coincide como interesado a su propia vida y de oblique ce
 argumentando por si e interpretandole un senti comunime de
 sus vecinos y esta Alcaldia en nombre de todos ellos y en ve-
 rita de lo copulada, Suplico a V. E. que se determine la re-
 forma o distribucion de los Puertos de la faja civil en esta
 Provincia conforme se conviene al de Vista Abella de las
 tropas, tan necesario en lo sucesivo como hasta la fecha,
 por tratarse de un pueblo arbolado y de gran riqueza patri-
 monial de Estable y de accionada, por su especie situa-
 cion estrategica en el extremo de la Provincia y colindan-
 cia con la de Bermejo.

Para que se expone a honor de la rectitud y just. precedente en
 V. E. cupo de que el Sr. D. D. M. de la Cruz sea el de la accionada
 de dicho pueblo y firmo de la Alcaldia: Boton lo direct. Senor
 de la Guerra Civil. Madrid.

La accionada instancia se remite por conducto de Sr. D. D. M. de la Cruz
 Sr. Gobernador civil interinico en informe favorable
 con atenta comunicacion respectiva en caso correspondiente
 y no habiendo mas asuntos agrietos de la
 virtud de seron firmados los demas correspondientes de
 que recitifico.



Rogelio Nav. g. Julian Allepuz, Ramon Salvado

Mateo Guante, German Vicent

Saturnino moliner

Antonio...

D. Julián Alguero
D. Mateo Vicente
D. Germán Vicente
D. Saturnino Melián
D. Américo Salvo
D. Ramón Salvo

En la villa de Vitoria a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Casa Consistorial de ayuntamiento los señores concejales que se marcan se expresan, bajo la presidencia de Sr. D. Pedro D. Rogelio de la Cruz, con la asistencia de un secretario facultado el objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Se preside a fin de leer y ordenar el expediente de la sesión de este día anterior que fue aprobada en su consecuencia, D. O. de la presidencia y demás recibidos en esta sesión celebrada y enterada de su cumplimiento, adoptaron como los que son los siguientes:

1.º Autorizar a la Presidencia o la Presidencia pro tempore dirigida a la Jefatura de montes y solicitar para el próximo Plan forestal los aprovechamientos siguientes: cincuenta metros cúbicos de madera de manto nº 16 del Catálogo, denominados Sierra del Pozo, para atender a las atenciones Municipales.

Señalar oportunamente deca que se haga su ejecución por medio de rebosta.

2.º Verificar en esta fecha el acto de cierre definitivo de los montes de aprovechamiento de Reemplero actual, es decir tallados para el día de la celebración y de clausura de los montes de Sr. D. José Vicente Sosa y Pacheco a D. Rodrigo Plan Joldan y padres de los montes de Reemplero para delimitar en los expedientes de finiquito de D. D. D. Ramón García Sosa y D. Francisco Benj. García

3.º Se acordó acceder a la petición formulada por la Campaña Beléfica Nacional de España para que se facilitara como alcohólico, con carácter gratuito y perpetuo, el agua potable en el término del Centro Beléfico con viviendo para la familia que lo ocupan servicio.

4.º Igualmente se acordó que los alquileres de



responsables sean cargo de este Ayuntamiento, en quien los gastos de el encargo a perpetuidad de tanto el Centro Telefónico como de la vivienda de encargo.

2º Tambien se acordó sean suprogada por el municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados que Centro a otros de similares, si vivieron impuestos por como ajuar a la misma y la Compañía los acepta.

3º Previendo la posibilidad de ese de lo posible encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que debe sustituirle el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

4º El Ayuntamiento continuará cooperando con los Ayuntamientos de Nuevafigos, Sabana y Cortes con la aportación de 611.800 pesetas (seiscientos once mil ochocientas pesetas) en metálico a la Compañía que ratificó a su compromiso para contribuir a los gastos de instalación y también cooperando con dichos ayuntamientos, facilitará los materiales y mano de obra necesarios por la Compañía, consisten en 9.860 Kg (nueve mil ochocientos sesenta kilogramos) de cables de cobre electrolítico de 2 mm de diámetro, el cual posea las características establecidas por los reglamentos de la tan nombrada Compañía Telefónica Nacional de España.

5º Se habrán de mejorar de que tanto se levante la sesión firmada por los señores concejales de grupo el secretario municipal.



Rogelio Álvarez
Mates Vicens
Julian Alpeuz
Esteban Muñoz
German Vicente
Amedeo Salvador
Ramón Salvador
Gustavo...

del 26 de Marzo a las 11 horas y en el resultado de la
celebración se repuso el día 27 de Marzo a las mismas
horas haciendo público por medio de edicto por su
ejecución.

- 2º Examinar y aprobar la cuenta de cobros permitida por el de
portante, correspondiente al 1º trimestre del año actual 1955.
- 4º La Presidencia opone al arquetipo que, para cum-
plir los condiciones formuladas en el convenio para la
instalación de servicios telefónicos en unión de los pueblos de
alrededor, Benafijos, Lueros y Castor; y se quejaron a dichos
pueblos afectados una aportación en metálico de 611.800'00
pesetas, distribuida proporcionalmente a la distancia existente
entre cada pueblo; propuesta que ya fue aceptada por esta
Corporación en sesión de 26 de Marzo de 1955, correspondiendo
a este pueblo por dicha aportación la cantidad de doscientos
diez y seis mil treinta y tres pesetas, las cuales no se dispone
para poder cumplir en las actuales circunstancias tal como
puro y por ello concierne como en esta solicitud una subvención
a la Junta Municipal Provincial con tanto en la cantidad de
ochenta mil pesetas, suma forma de pagar la que tan impor-
tante beneficio.

La Corporación acepta la propuesta formulada por la Presi-
dencia ya que de esta forma se subvenciona mejor para poder llevar
a cabo tan importante mejora y como por unanimidad, de
legar a dicha Presidencia para que pueda en nombre de esta ayunta-
miento solicitar la subvención anteriormente referida a la Junta
Provincial con el objeto de conseguir o favorecer la
actual oportuna la instalación de servicio telefónico tan necesario
e imprescindible en esta localidad.

De los hechos de los asuntos de que trata el presente se da fe y se certifica
conforme a que se el fecho certifica.

Regulio Almirante German Vicente Julian Alcega
 Mateo Vicente Ramon Sabado
 Sabado Sabado



D. Julian Allpuz
 D. Mateo Vicente
 D. German Vicente
 D. Saturnino Moliner
 D. Amadeo Salvador
 D. Ramon Salvador

En la villa de Vistabella a diez y nueve de febrero de mil novecientos once y seis, reunidos en la Casa Comunal de acuerdo con el acuerdo de los señores concejales que se hizo en el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Rogelio Claris Jaleo, con la asistencia de un representante secretario al objeto de celebrar la sesion de coordinacion convocada para este dia.

La presidencia debio abrir la sesion y ordeno al infrascripto secretario dar lectura al acta de la sesion de la cual fue aprobada asi como el D. O. de la provincia y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada y una vez enterado de su contenido, acepto por su parte los acuerdos siguientes:
 1º Verificar en este dia la clasificacion y denominacion de folletos de las notas de actualizacion de los censos asi como la revision de los Recuplamos de los años 1952 y 1954 respectivamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar levantó la sesion firmando los señores concejales de que se trata en el acta de esta fecha.



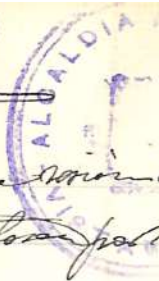
Rogelio Claris Gerente Vicario
 Mateo Vicente Amadeo Salvador
 Julian Allpuz Ramon Salvador
 Saturnino Moliner

D. Julian Allpuz
 D. Mateo Vicente
 D. German Vicente
 D. Saturnino Moliner
 D. Amadeo Salvador
 D. Ramon Salvador

En la villa de Vistabella a veintinueve de febrero de mil novecientos once y seis, reunidos en la Casa Comunal de acuerdo con el acuerdo de los señores concejales que se hizo en el Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Rogelio Claris Jaleo, con la asistencia de un representante secretario, al objeto de celebrar la sesion de coordinacion convocada para este dia.

La presidencia debio abrir la sesion y ordeno al infrascripto secretario dar lectura al acta de la sesion de la cual fue aprobada, asi como el D. O. de la provincia y demas correspondencia

A



Resolución recibida desde la última sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1955, en su contenido se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Proponer y aprobar la liquidación general de cuentas y gastos del Ayuntamiento ordinario del año 1955 y mover copias del público al tanto el plan reglamentario a los efectos de reclamaciones, se archiva para la formación de la cuenta general de cuentas de un copias para su envío a la misma a los efectos consiguientes.
- 2º Practicar la ordenación de los asuntos de cuentas por presentar a la Corporación con sujeción a la Ley de Procedimiento Administrativo y aprobar la autorización de los gastos de más asuntos de que trata, se levanta la sesión firmada por los señores concejales, de que certifica.



Rogelio Arizaga
 Gerardo Vicente
 Gerardo J. J. J.
 Ramon Salvador
 Mateo Vicente
 Julian Vallejo
 Saturnino Moliner

1. Julian Vallejo
 2. Mateo Vicente
 3. Gerardo Vicente
 4. Saturnino Moliner
 5. Amador Salvador
 6. Ramon Salvador
- En la villa de Villavieja a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en el Consejo de Regidores de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rogelio Arizaga J. J. J., con la asistencia de un representante de la sección, el objeto de ella ha sido la sesión extraordinaria de este día con objeto de elcto.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al secretario de este Ayuntamiento de inmediato al efecto dictar la cual fue aprobada, así como de D.º de la provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y por ser el día de su contenido, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Practicar por la Corporación los clasificaciones consiguientes

debe ser a cada uno de los no inscritos empadronados en
el plano de este término municipal, relativos a concepto
o clasificación de los inmuebles, acordada lo expone al
público en la Secretaría Ayuntamiento el día 10 de Diciembre
de 1955, el objeto de examinar y for-
mular las declaraciones que se obtienen convenientes.

2º verificar la depuración de inscripción de los Dilectos, en
censo electoral con el Padrón Municipal de habitantes, con
fundamento de 11 de Diciembre de 1955, con motivo de la
renovación de Censo Electores, ordenada por Decreto de
9 de Diciembre de 1955 y una vez practicadas, remitirse
los Dilectos de dicho censo electoral ordenados en la forma
que dispone el artículo 4º de la Orden de la Presidencia
de fecha 24 de Diciembre de 1955, así como igualmente se
remitirá las boletines referentes todo ello a la Delegación
Provincial de Estadística.

3º de fr. Pericute Manifiesto que este Ayuntamiento deba pro-
ceder al examen, estudio y censura de los Cuantos Muni-
cipales empadronados al ejercicio de 1955, en cumplimiento
de la dispuesto en los preceptos legales vigentes, reglamentarios
o de hecho que le surten de autoridad o fuerza, de ser
puesto los expedientes y remitidos al correspondiente Informe de
Secretario Interventor de esta Corporación y que los vertientes
ocurrentes que surten sobre la misma por expone de otro día a
disposición de la Comisión Especial de Cuantos por lo que
se designa a los señores Causales D. Felicit Aldeaniza
Jaramán Vicente y D. Luis de Salazar por el de tener
examen de los mismos y redacción de correspondientes
conforme por dicha Comisión.

También se acordó que los citados Cuantos y el correspondiente
Informe se pongan en manifiesto al público durante quince
días hábiles en la Secretaría Ayuntamiento, o en puntos
de los citados documentos justificativos el objeto de que en
dicho plazo y en los días en que puedan formularse observaciones



separar que se concierten convenientemente.
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta
 la sesión firmando los señores concurrentes a quienes
 el Secretario certifica.

Rogelio Olmigo German Vicente
 Matías Vicente
 Saturnino Moliner
 Ramón Salvador
 Benito Pérez
 Julián Ollepey

D. Julián Ollepey
 D. Matías Vicente
 D. German Vicente
 D. Saturnino Moliner
 D. Ramón Salvador

En la villa de Vistabella a veinticuatro de Marzo de mil
 novecientos once y seis, reunidos en la Casa Consistorial
 de aquietamiento, los señores concejales que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Olmigo y Olas,
 con la asistencia del vicepresidente Secretario, al objeto de
 celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.
 La Presidencia debió abierto la sesión y ordenó al secretario
 que lea el acta de la sesión anterior que fue aprobada
 como a lo correspondiente y leído que se lea el acta de la
 sesión anterior que se celebró el día veintidós de
 marzo último y que se acuerde lo que se acuerde
 de su cumplimiento, adoptando por unanimidad las resoluciones
 siguientes:

1.ª La Presidencia dio cuenta a la Corporación de la relación de
 posesionarios de los terrenos de término municipal de
 Vistabella de Val de Sagunt, reunidos a la Junta Vicaria por
 el Servicio Catastral del Registro de esta Corporación
 al objeto de que pudiese ser examinada y formular las re-
 clamaciones que se consideren justas y convenientes y que
 en el propio tiempo la reclamación formulada con fecha 28 de
 febrero último por la Junta Vicaria de que fue consultada
 de acuerdo legal a la respectiva Superioridad, sin haber
 producido el porvenir efectos favorables, por haberse recibido los
 datos evolutivos en los mismos, con lo que se ha producido

alguna para elevarlos a definitivos.

El acuerdo número 14 de la Comisión de Fomento, con el que se acuerda la elevación de los montes del municipio, verificada la comparación de nuevo gravamen con el de la anterior revisión, la Comisión de Fomento por las razones que están expresadas en el informe de la Comisión de Fomento.

El monte número 14 de la denominación "El Bellano" es un monte improductivo, por no poder realizar por su poco volumen ningún aprovechamiento material en varios años y también por mucho que se le ha realizado en años anteriores, no procediendo por lo tanto a mayor aumento de fijarlo en la revisión correspondiente el año 1949, que es como debe quedar.

El monte número 15 de la denominación "Pascual" y "Solución" también considera no corresponden ningún aumento, por la razón de que, el año de la revisión de 1949, se cosecharon 952 metros cúbicos de maderas en el aprovechamiento anual, siendo solamente en el 1950 a 288 metros cúbicos y en los años sucesivos se están cosechando solamente 175 metros cúbicos. ¿Cómo es posible satisfacer el aumento sin aumento de contribución? ¿Disminuyendo todo sus aprovechamientos forestales para atender las obras administrativas municipales? No procede conforme a derecho elevar el tipo cohesivo fijado en la revisión de 1949 por producirse el perjuicio de otros aprovechamientos en perjuicio de los municipales que también repercuten al perjuicio de los cultivos agrícolas, por lo que también procede que se eleve sin aumentos en liquidación imposible.

El monte número 17 de la denominación "Horno de la Cruz" es el de la última revisión de 1949 todos los años produce los mismos aprovechamientos en pequeños montes y no produce otros en producción, tampoco se considera justo su elevación contributiva por no producir mayor

Q



que le justifique, debiendo quedar por lo tanto sin efecto
en liquidación suplen la misma.

Por los conocimientos expuestos, este Ayuntamiento, conde
formular la presente reclamación, ya que disminuyen los p
diplos impresos municipales de sus respectivos montes y no
conspende elevar por tal causa el gravamen de los mismos,
expone de la benevolencia q se proceda del Servicio
Catastral de la Diputación Provincial de esta provincia, tenga
por admitida la presente reclamación y resolver conforme
proceda en justicia, liquidando los líquidos suplen de los
montes anteriormente expresados en la misma cantidad
que se encuentran quedando sin efecto los aumentos fijados
en la misma valoración.

Del presente acuerdo se expedirá copia certificada para
que informe por los Jueces Provinciales y se remita al Ser
vicio del Catastro de la Diputación Provincial de esta provin
cia para su favorable resolución.

2.º Se abonará al Sr. Alcalde y 1.º Jueces de la misma villa o
Castellón realine con motivo de información sobre la despa
rición de los fondos de Anillo de la Guardia de este punto, el ob
jeto de solicitar de la respectiva Superintendencia la certifica
ción de ellos por ser imprescindible para la continuación por la
situación en que se encuentran este término municipal
abusando de los Sr. Alcalde otro viaje de sucesión
al padre de cuenta de este local de los Pajaros Provincia de
Miguel 2do viaje, proporcionalmente todo ello la cantidad de
de 35000 pesetas, satisfaciéndose de capital 2.º esta 1.º de viaje
de Perapuerto.

Igualmente se abonará otro viaje realine por el 1.º Jueces de
castellón a Castellón con motivo de información sobre las reclamaciones
que en justicia pueden formularse sobre el aumento de contribución
por el servicio del Catastro de los Montes del Municipio ya que dicho
aumento es triple de el gravamen contenido en la actual liquidación y
satisfaciéndose de un mismo capital y otro de otros la cantidad de 100000 pesetas



Yo no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión formalmente los señores concurrentes de que se acuerda en este punto.

Rogatis Alarg ^{Saturrino Moliner} Julian Alarguz

Mateo Vicente Amedeo Salvador

Ramon Salvador
German Vicente Castellón Paez

Yo Julián Alarguz Alcalde de la villa de Vistabella y teniente de Marro de mi cargo y Mateo Vicente y German Vicente de ayuntamiento los señores concejales que al momento se hallaron bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Rogatis Alarguz y Sr. Julián Alarguz con la asistencia de un funcionario Secretario se acordó celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Se le dio lectura a la sesión y ordenó al Sr. Secretario leer la letra de la sesión que se ha celebrado, así como a la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y un ve enterados de su cumplimiento, aceptando por unanimidad los señores concurrentes:

- 1º Se examinó y aprobó los presupuestos y recintos de gastos de Personal y servicios prestados por el Ayuntamiento Municipal como se acordó el 1º de marzo del año actual.
- 2º Se le dio lectura a los señores concurrentes que para el objeto resolver la presente sesión lo volvieran o nulidad de la presente unipersonal el día veintidós del actual para el camino de los ortos de dequella de rros, consumo de carne y fresas y repasa volúmenes de pesos y libras en el terreno municipal durante el año que comienza en 1º de enero próximo y terminará el 31 de Mayo del año 1954. acto que tuvo lugar bajo la presidencia

9



del 1º de Agosto de 1888, ocupándolo del 2º de Agosto de 1888 con entera satisfacción de su Ayuntamiento como antes.
 Deseo lectura de los presupuestos vigentes, Plego de contribuciones y gastos, correspondientes a los arbitrios, y pedida a la vista por el Sr. Presidente las peticiones que hubiesen formulado en el act. de la subasta, copias de los recibidos a quien se le hizo la adjudicación definitiva o cuales fuesen deudas que debiera resolverse que procediera tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resulto que no se había formulado reclamación alguna.
 En vista de lo cual, después de deliberar detenidamente sobre el asunto los señores Concejales, acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a D. Ferrerico Muñoz Peña en la cantidad de quince mil cien pesos por ser la proposición más ventajosa de todas las que hicieron uso cuando la subasta tuvo efecto. En cuyo acto no habiendo otra junta de que tratar, votados a la entera por actos oscuras la Corporación.

Contrato Hospital

3º La presidencia manifiesta a la Corporación que no pudiendo convivir la vecina de calidad de viuda y su hijo con el convecino D. Velino Anoufat en el mismo edificio del Hospital concedido por su vivienda, como pobres de solemnidad, como caso se acuerda en el dicho Hospital al convecino Anoufat y a su hijo, trasladados su vivienda al edificio de la Carcel, calle de San Juan, que se acuerda de la misma manera de la propiedad de este Ayuntamiento y entiendo la corporación que se conforma en verificarlo ya disponiendo de la llave en su poder para poder efectuar su traslado.
 Igualmente manifiesta a la Corporación que conforme se tenía tratado, ha sido elegido en la demás vivienda del Hospital Municipal el vecino José Facin Martins, desde el 1º mano actual, abaracelo en alquiler de 250 pesos conforme el que anteriormente vivió, para con este beneficio poder verificar los gastos de contribuciones y demás que pueden originarse.

marse en dicho Hospital por no existir mas que a los in-
 queros y los de los pocos tenor de sumaria pertenencia
 que otorgamento de dicho Luis por 128 pto y conuen
 que Procto por 18^{as} pto anuales.

Alcaldes José Tomás es dueño de algunos censales y limitate
 riana de las cédulas por haberse abansado el vecino Joaquín
 José de saliente el autor de esto, cuyo contrato si el ayuntamiento
 de dicho tenor al desalojar dicho José el alcopado edificio
 de dicho abansado y en otro caso por lo que dicho tenor
 y no lo becielo mas o sea de que tenor se levante
 la sesión fructuosa de dicho ayuntamiento de que cede por



Rogelio Alegre

Julian Allepuz
 Manuel Salvador

Mateo Vicente

Ramón Salvador

German Vicente

Octavio Rey

- S. Julian Allepuz
- S. Mateo Vicente
- S. German Vicente
- S. Saturnino Polanco
- S. Manuel Salvador

En la villa de Vitabella a 14 de Mayo de 1900 a las once de
 la noche de mil novecientos y seis, se reunieron
 en la Casa Consistorial de ayuntamiento los señores D. Cecas
 jobs que al momento se copiasen, bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde D. Rogelio Alegre J. de la
 de ayuntamiento secretario al efecto de celebrarse sesión co-
 municacion conveiente por este día.

La Presidencia de dicho ayuntamiento y ordenó que
 presente secretario de dicho ayuntamiento el otro autor lo cual
 fue copiado, así como a la correspondencia recibida
 de la última sesión celebrada y una vez enterado
 de su cumplimiento, el ayuntamiento acordó lo
 siguiente:

- 1º Por el ayuntamiento secretario acordó a la Presidencia se dio
 lectura al asunto de la Jefatura Provincial de J. D. G. y de
 los J. D. M. S. (Política Municipal) de fecha 6 de octubre de 1900



Billa con fecha diez, interponiendo se activen los expedientes
 para comunicar las subvenciones del Poro que se otorgaron en au-
 toridad de la con el fin de ejecutar las obras objeto de la subvención.
 La Presidencia manifiesta que se lleven a efecto las obras
 acordadas por este Ayuntamiento en sesión de día 21 de setie-
 bre de 1955, que fueron comunicadas a la Junta Provincial
 del Poro con fecha 5 de noviembre de dicho año, las cuales
 en aquella época no podían activarse por la proximidad
 del invierno, consistentes en el arreglo de tuberías y construcción
 de pozos para las derivaciones de tetetas y fregaderas del edificio
 del Cuartel de la Guardia Civil de la propiedad del Municipio,
 colocación de algunas maderas y renovación completa de la ca-
 beza de tejido de la Fuente la Muebia con sus correspondien-
 tes lavabos, con algunas pequeñas reparaciones, subs-
 titución de retrete y la construcción de diez y ocho nichos, en el
 cuartel de la Guardia Civil Municipal, construyéndose en el sitio don-
 de se encuentra el actual depósito municipal, que además
 de no reunir este edificio las condiciones necesarias, imposibilita
 la construcción correlativa ordenada de dichos nichos con
 los que se hallan construidos a los dos extremos de dicho de-
 pósito, causándole la construcción referida el mejor efecto de
 embellecimiento, haciéndose la construcción de nuevo
 depósito en el vanocho de la parte izquierda entendiéndose el
 cuartel.

Con dichas obras se considera quedará invertida la canti-
 dad total de 24.181'50 pesetas líquidas concedidas en la sub-
 vención comunicada por la Junta Provincial del Poro
 en expediente n.º 129 de fecha 7 de setiembre de 1955.

Para la formación del Proyecto de Presupuesto y consue-
 gado de las obras de referencia se propone por este Ayuntamiento
 a los señores alcaides D. Juan Porcar Muñoz y D.
 Juan Dávalos Benas al objeto de llevar a cabo
 la ejecución de las mismas.

El Ayuntamiento formula con la Presidencia la cons-

procedido memoria para ocupar el espacio que
deja respectivo en unión de croquis y presupuestos correspondientes.

2º= Seguidamente se dió lectura al escrito número 201 de fecha
25 de marzo último, circular número 11 de fecha 27 de febrero
número 217, instruido en el folio de destino y de cumplimiento de
capítulo 6º artículo 59 del vigente Reglamento de Ejecución y que para
el año actual se viene relación con anterioridad a la serie
de propiedades de censales, inmuebles, parales y caudales,
para proceder a la descripción de los locales, satisfaciendo
la cantidad de 25 pesos, quedando tal los señores concurrentes
del contenido de dicho escrito y en consecuencia la rendición
por su cumplimiento.

3º= Se dió lectura a los almohazas recibidos de la asocia-
ción Nacional de Coballos de Colombia, instruido
de conformidad un sumativo en respectos con los
censos aceptados por la posesión en virtud de escrito
recibido del Sr. Jefe General de Rentas, con destino a
beneficiar los venerables ancianos de dicha asociación, se
conoce el curso el giro que acompaña de importe de cinco
pesos y que se ratifica en capítulo de presupuestos de
vigente Presupuesto.

4º= En otro respecto se ha procedido a la aprobación de los
cuentos correspondientes al ejercicio de 1955, los cuales
han sido cumplidos los respectivos correspondientes, informados,
por la Intervención Municipal y concuerdan por la concurrencia
que han emitido los correspondientes dictámenes
de los cuentes de los repartos de terrenos, renta que dichos
cuentos están debidamente rendidos, y justificados, y por ello
fueron aprobados respectivamente por una comisión municipal
de la presidencia que en virtud de las disposiciones vigentes
la aprobación que se acaba de acordar es definitiva por
la que concurre a los cuentes de administración de Patrimonio
Municipal, teniendo presente el carácter de provisionales
por lo que respecta a los cuentes de Presupuesto, que deberán

Q



elevarse a la Sección Provincial de Inspección y
 para su resolución definitiva y aprobación
 a continuación se presento lo tanto de los expedientes formulados por
 el Sr. Secretario con fundamento al 1.º teniente de alcalde actual
 lo que concuerda con sus correspondientes justificantes de manera
 que concuerde y le pido su aprobación.

Y me he referido mis señores de que todos se levantó la
 sesión firmando los señores concurrentes a que ya el secretario
 certifica.



Saturado
 Rogelio Obispo Julian Calleja
 Ramón Salvador
 Mateo Vicente Gerardo Lobos
 German Vicente Gerardo Lobos

En la villa de Vistabella a veintiocho de abril de mil
 novecientos veintiocho y seis, reunidos en la casa consis-
 torial del ayuntamiento los señores que almorcen se expusieron
 por la presidencia de Sr. alcalde D. Rogelio Obispo Fiscal, con
 la asistencia de infante secretario, al objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia abrió la sesión y ordenó
 al infante secretario dar lectura al acta anterior la
 cual fue aprobada, así como a la correspondencia celebrada
 con el Sr. Intero sección de la villa y una vez cubiertos
 de su cumplimiento, se celebró por unanimidad los
 acuerdos siguientes:

1.º Por la Presidencia se dió orden al infante secreta-
 rio dar lectura al escrito del Gobierno Civil de esta Pro-
 vincia, Negocios 1118, de fecha 17 de los corrientes
 en el que se concede un relevo de dos meses en el cargo
 de alcalde a D. Rogelio Obispo Fiscal en virtud de la
 sintencia elevada al Sr. Gobernador Civil sobre-
 poniendo dicho relevo, cuando cuyo permiso debió hacerse

cargo cuenta alcaldía a Sr. Fermín alcalde. de
interposición.

Delos señores concurrentes que en el anterior se con-
tenido de referido asunto y especialmente el Sr. Fermín
alcalde D. Julián Allepuz Moliner, cuyo R. cumplimien-
to lo dispuesto en el punto de reforma, se hace cargo por
este mismo acto a la alcaldía, por ende se queda en
el cargo de la presidencia, acordando se comunique a
don Sr. Gobernador por su oficio conocimiento y
efectos correspondientes.

Y me he visto en mi oficio de que todo relevante lo
por el fin de las tenores concurrentes de que se le
certifico escritura.



Regida en Vistabella a diez y seis de Mayo de mil novecientos
y seis. *Julián Allepuz German Vicent*

Mateo Vicente

Salvador Salvador

Amador Salvador

Ramón Salvador

Guillermo Pérez

- D. Mateo Vicente
- D. Ramón Vicente
- D. Lotuano Moliner
- D. Amador Salvador
- D. Ramón Salvador

En la villa de Vistabella a nueve de Mayo de mil novecientos
y seis, reunidos en el caso Comisarial de ayuntamiento los señores concejales que el margen se copiaran
bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Julián Allepuz Moliner
fueron con la asistencia de respectivos Secretarios, el ob-
jeto de elegir la sesión ordinaria convección presentada
la Presidencia de dicho ayuntamiento y ordenó se in-
formase Secretario de la sesión de la anterior la
cual fue aprobada, en consecuencia se
cibida de la última sesión de dicho ayuntamiento
por su cumplimiento, adoptando por unanimidad
los acuerdos siguientes:

- 1º La Presidencia dio cuenta a los señores concurrentes del
proyecto de presupuesto de los obras acordadas, ejecutor
con la subvención del Baro, que han suministrado los

2

con albaceas D. Juan Borca y M. M. y D. Juan Rodríguez
dirigidos para la construcción de las quinientas viviendas que se
impone de dicho obra en el contrato de la Guardia Civil, que
la habria y demás de depositos y construcción del muro
de diez y ocho metros en el cementerio católico Municipal es una
a la cantidad total de treinta y cinco mil ochocientos cua-
renta pesos ochenta centimos, existiendo una diferencia
de once mil seiscientos cincuenta y nueve pesos treinta
centimos que se han de poder llevar a cabo los obras de re-
paración en relación con la cantidad de veinticinco mil
ciento ochenta y una pesos ochocientos centimos que se con-
ceden en oficio número 129 de fecha 7 de octubre de 1955
por la Junta Provincial de Puro.

La Presidencia de conformidad a lo comunicado en
el expediente oficio, manifiesta que interese solicitar de
la Corporación Junta Provincial de Puro la cantidad total
de que asciende el presupuesto de las obras,
ya que con dicho beneficio se realicen el completo de
las mismas que de tanta importancia y utilidad seria
para las necesidades de nuestro Municipio, a la vez que
los trabajos que en ellas se invertirían resolverían la
situación precisa de puro, aprovechando la oportunidad
de ejecutarse en la época que mejores condiciones se
pueda las circunstancias de obra para la localidad.

La Corporación de Puro acepta la propuesta de la Presidencia
y le autoriza para que se dirija a la Junta Provincial
de Puro para que solicite la concesión de treinta y cinco
mil ochocientos cuarenta pesos ochenta centimos a que
asciende el total del presupuesto formado por los trabajos
albaceas con objeto de poder realizar todas las obras que se
hallan propuestas por este Ayuntamiento en los acuerdos y me-
morias que se acompañan que son las más importantes y ne-
cesarias, que en pequeña cantidad se pudiesen en esta población.
Seguimiento se dio cuenta a la Corporación de Puro

20

Decreto nº 1.887, amito-Alumbrouento de aguas subterranas con subvención de 88.671'96 pesetas para los trabajos de dicho alumbrouento con descuento del 18% equivalente a la cantidad de 11.568'89 ptes que se destinan al Instituto Geológico y Miness de España, quedando en efectivo el resto de 77.102'59 pesetas, que el día 20 de mayo de 1914 se igualó de ciento en relación con dicha subvención recibida. También de la Delegación del Instituto Geológico y Miness de España, Valencia, comunicando dicha concesión a la Dirección General de Minas y Combustibles, indicándole en el mismo el primer número para el comienzo de los trabajos que han de ser en el plazo de sesenta días a contar de la fecha de la notificación a la Dirección General, viéndose acobio de mil novecientos cincuenta y seis. Durante dicho plazo deberán hacerse las gestiones necesarias para el cumplimiento de dichos otros, para lo cual la presidencia adoptará las medidas pertinentes en conformidad con lo establecido en la Corporación a los fines expresados en las comunicaciones de referencia por libros e efectos de otros copurosos mediante el procedimiento de subvención, de los que se trata según se consideró en el convenio, siendo aconsejable de parte de la Corporación la conveniencia de imprimir o imprimir de la mejor forma de hacer los trabajos de la propia Delegación Miness de Valencia para continuar este término municipal practicar con el objeto de la ejecución de dichos otros subterranos.

Quo hubiere mis asuntos de que tratar se los trate de se
sion principales los demás convenidos de que certifique,

Juan Alférez

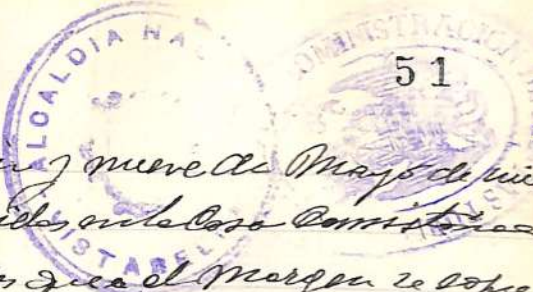
Quedado Salvador

Ramon Salvador

Mateo y Recarte German Vicente

Antebalpece





- S. Mateu Vicent
- S. Ferran Vicent
- S. Saturni Mollina
- S. Manuel Soler
- S. Joan Soler

En la villa de Vilobell a diez y nueve de Mayo de mil novecientos once y seis, reunidos en el caso Comisario de Ayuntamiento los señores concejales que el margen se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Allopun, en pleno, al objeto con la sentencia de injuncion Secretario, al objeto de aclarar la sesion ordinaria que corresponde en esta villa. La Presidencia aclaro a brevedad la sesion y ordeno al injuncion Secretario decir lectura a los señores concejales de la Sesion, en nombre de D. O. y comparecer a las recibidas de este sistema sesion celebrada y una vez autorizada de su contenido, a los señores por unanimidad de los acuerdos siguientes:

1.º El Sr. Comisario para presentar la documentación y asistir al juicio de revisiones que se ha de celebrar en la forma que se expresa de revision de las pramias de esta provincia en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Ferran de la provincia en circulo de 1.º de Mayo ultimo, al Secretario de esta Corporacion Sr. Cristobal Picales y que se le saquen un gasto de capital de 1.º artículo 11, parte del vigente Presupuesto.

2.º El Ayuntamiento en sesion de esta fecha, acuerda autorizar a la Presidencia para que se dirija a la Jefatura de un cierto pramias y solicite con el objeto de que se verifique para el de la mayor importancia y consideracion una corte extraordinaria de pramias modicables en el monto que a confirmacion se expresa.

Setecientos cincuenta metros cubicos de madera en el monte de este Municipio, denominado Sierra de Bay, situado en el Catalogo, este destino a la explotacion de maderas de primera calidad y otras obras de la mayor utilidad que si los recursos lo permitieran se wanta ejecutar, a condicion de que, al ser concedidos de 2.º D. O. metros cubicos todos los años se conceda el mismo volumen por la necesidad que obliga al Ayuntamiento para poder cumplir los compromisos contraidos de tan importante empresa que

actualmente se nos conceden por la Superioridad y la
Disposición de conformidad con el artículo 1.º de la Ley de prove-
er tan beneficiosa oportunidad, remediando desde
luego si solicita más aprovechamiento más o menos en
dicho monto en el plazo de treinta años, que es la equiva-
lencia proporcional que resulta de los aprovechamientos
anuales que se conceden para fines municipales normalmente
en relación con el volumen que se solicita para poder
atender a tan importantes e imprescindibles mejoras de
toda utilidad y beneficio para la población.

La Presidencia recurrido a los mismos medios de que dispone
la Diputación para poder llevar a efecto mejoras de toda índole
consecución que actualmente proporciona la Superioridad a
estas poblaciones tan aisladas e incomunicadas, solicitando en
segundo a la Jefatura de dicho conceder el beneficio solicitado
no bien en las vecinas a esta localidad, donde se concede
dicho aprovechamiento por medio de la correspondiente
señala para su respectiva adjudicación.

2.º Igualmente en la presente sesión el Ayuntamiento autorizó
a la Presidencia para que se dirija a la Jefatura de Patrimonio
de los Montes de España, Miguel Esteban Arragona, y soli-
citar con el objeto de poder verificar mejoras de esta Diputa-
ción, una carta extraordinaria de aprovechamiento, metier
cubierta de madera en el monte "Val de Urcia", nº 172
de Cataluña, con arreglo con el título con dativo a la in-
teligencia del servicio telefónico y otras obras de mejoras
utilidad si fuera posible ejecutar.

El aprovechamiento solicitado por esta Diputación
de conformidad con la Ley Novena de comercio establecido con el
Patrimonio Forestal de España con fecha 1.º de Octubre de 1945
aprobado por la Dirección General de Patrimonio con fecha
29 de Noviembre de mismo año y una vez resuelto dicho
aprovechamiento las disponibilidades de monte no lo permit-
tan el Ayuntamiento de ella dispuesto a recurrir a otras



estos de abolidos consistentes en el juicio de la Jefeatura del patrimonio se estimen ocultos en bien de la producción y explotación de esos bienes, siempre y cuando los frutos de estos no sean necesarios al conceder algún otro aprovechamiento al Municipio con destino a otros trabajos que por su importancia e importancia se consideraran necesarios de la explotación.

Dichos aprovechamientos se solicitarán por medio de solicitud para su correspondiente adjudicación, respecto a la Jefeatura se dirige admitir la instancia y conceder el aprovechamiento solicitado con el fin de poder llevar a cabo los trabajos que a continuación se proponen a esta población por la respectiva Jefeatura Superior y que de no ser concedidos se malograrán los precios e importantes beneficios con el consiguiente perjuicio para este municipio en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Sr. Secretario certifico.



Julian Oleaga

Mateo Vicente

German Vicente

Saturinio Mohien

Ramon Salvador

Quarles Salvador

Guillermo

- S. Mateo Vicente
- S. German Vicente
- S. Saturinio Mohien
- S. Ramon Salvador
- S. Ramon Salvador

En la villa de Viotabella a siete de junio de mil novecientos veintiocho y seis, reunidos de la Casa Comunal de ayuntamiento los señores concejales que se marcan se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julian Oleaga Mohien, con la asistencia del Sr. Secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Los señores concejales abrieron el acto y ordenó al Sr. Secretario leer la sesión de esta fecha la cual fue aprobada unánimemente a la mayoría de votos recibidos en la última

sesión ordinaria y una vez quedaron autorizados en su cumplimiento, se celebraron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar y aprobar el expediente instruido por el turno no. 1.º de actas Reemplazo del doctor don Sr. Alfonso de Jorjosa de 1.ª clase, como hijo de una de las hijas y por su y que se remitirá a la Junta de Obispos y Revisión de la provincia a los efectos correspondientes.
- 2.º Aprobar y aprobar el expediente de suplemento de crédito por medio de sujeción de 10.224.90 pesos del Presupuesto anterior para pagar a los jubilados y festejos, haber aumentado la consignación contenida en el Capítulo 19, artículo 2.º del vigente Presupuesto, recintando el mismo al P.º de la provincia de la provincia al público y promoviendo el pago de los mismos a la Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local a los efectos correspondientes).
- 3.º Se comunicó el Reporte formal para la cobranza de arbitrios Municipales correspondiente al año actual, como puesto de fondos mayores, menores, penales, coros y diversos por la emulación de la vía pública, impositivo de la cantidad de doce mil novecientos dieciséis pesos y noventa y cinco céntimos conforme se prestó su aprobación y autorización para su cobranza en el día de la fecha por el doctor D. Juan Vicente Obispo con el fin de que si existiere en su cobranza algún error de alguna cuenta que mereciera reformar fuere pronto y atentamente, y rectificado en debida forma.
- 4.º Se dio cuenta de la circular de la Junta Reguladora de precios de toda clase de productos y de su actual estado en toda provincia quedando autorizada la revisión convenientes de los que especialmente afectan a la localidad con el objeto de que se ofrezcan a la localidad.
- 5.º Sobre el acto, el Sr. Alcalde Presidente expuso que el objeto a tratar preferentemente es el arreglo de teléfonos que como a todas las reuniones como, este Municipio en



unión de los demás que integran la adquisición para esta fin
 lueny concuella con la Compañía del pides la obligación de
 contribuir con la cantidad que cada pueblo debe pagar,
 Continúa manifestando el Sr. Alcalde que este Municipio
 para atender al pago de esta institución necesita acudir
 al medio de obtener una cantidad de cinco cincuenta vice
 pientes anualmente en periodos de cinco años, para lo cual
 necesita el parecer del ayuntamiento así como la determinación
 de que cantidad debe solicitarse este préstamo.

Preséntase suplicando al ayuntamiento por una
 cantidad de pientes acordó acudir en suplicas a la Junta
 de Intendencia Provincial solicitando la ayuda necesaria con
 destino a la concesión de un préstamo por la cantidad de
 pesetas expresada en interés reducidos o sin ellos y con la boni
 ficación o fondo perdido que sea posible de la Corporación
 Provincial.

Acordando igualmente que por el Sr. Alcalde se lleve a
 tanca a tal fin y prosiga lo demás necesario hasta la
 obtención del préstamo que se solicita dijo se retirara.

Después de haberse más o menos de que tratar se levantó
 la sesión firmando los señores concurrentes a que yo el
 Secretario certifico.

Julian Alzapala Mateo Vicente
 Ramón Salvador Cuadros Director

German Niente
~~German Niente~~

En la villa de Vistabella a tres de junio de mil
 novecientos once, reunidos en la Comisión
 de Expertos los señores Concejales que al margen se
 exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Al
 zapala, con la asistencia del infrascripto Secretario
 el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada



- D. Mateo Vicente
- D. German Niente
- D. Saturnino Moliner
- D. Cuadros Salvador
- D. Ramón Salvador

para este día.

La Presidencia de ahora abrió la sesión y ordenó al secretario leer el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, así como el D. O. U. de las provisiones y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y una vez cubiertas de su cumplimiento se celebraron las sesiones siguientes:

1.º La Corporación acuerda a propuesta de la Presidencia hacer constar en acta el reconocimiento que les produce la noticia de la ausencia de nuestro honor. Sr. Gobernador civil, Sr. José Antonio Forcia Vollejos y Jefe Provincial de Monumentos, que ha servido al frente de dicho Provincia con el mayor celo y cariño el tiempo de su mandato, y que por la Presidencia y Secretario de esta Corporación se transmita a dicho Superioridad este acuerdo y la más cordial y sincera felicitación por su merecido merecimiento a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, deseándole que en su elevado cargo continúe con igual celo y labor como Gobernador a las órdenes de nuestro querido Cancellero Generalísimo Franco para la mejor prosperidad y procelosa de nuestra querida España.

2.º La Presidencia recuerda a la Corporación que el día 24 de actual se celebra la fiesta de San Juan como de costumbre y espera que la Corporación con sus empleados y Caudales de la fiesta de San Juan civil asistan al Brindis de San Juan de Penagolosa a los funerales religiosos y demás actos que deben representarse y al mediodía se repartirá una merienda especial en honor a los invitados, de cuyo costo se gastará de Capital de Reservas de igual importe aunque en otros años. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Julian Pellejero
Quirós / Salvador

Mateo y Pezosa

Ramón Salvador

Granero Vicente

Salvador moliner

Ortiz de



- 5. Felisa Allezar
- 6. Mateo Vicento
- 7. Juan Vicente
- 8. Juan Moliner
- 9. Manuel Salvador
- 10. Ramón Salvador



En la villa de Vitabella a veintiocho de Junio de mil novecientos once y seis, reunidos en la sala comunal de Ayuntamiento los señores concejales que el mozo se copiasen, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Felisa Allezar Juan Moliner leyo y leyó la presencia del informado letrado, se celebró la sesión extraordinaria convocada para el día.

La Presidencia del Sr. obró el acto y ordenó al infante secretario de la lectura el acto anterior lo cual se cumplió, así como a la correspondencia recibida de la misma sesión el día y una vez cubiertas de su cumplimiento, se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º La Presidencia municipal a los concurrentes que terminados con esta fecha el plazo de los dos meses de relevo del cargo de alcalde concedido a D. Rogelio Elvira y Galo, según oficio que solemnizó el Sr. alcalde 1.º nº 418 de fecha 17 de abril, por haberse presentado a dicho relevo el día 24 de agosto último, como por de esta fecha se remite a dicho cargo el Sr. alcalde Sr. Elvira y encontrándose presente en el acto vuelve a posesionarse del mismo ocupado la Presidencia y consuela el que lo ocupó para la concepción de 1.º finiente alcalde de este ayuntamiento para el a su cargo el día que le corresponde.

Se acuerda se comunicase dicho acuerdo al Sr. D. Miguel Bernabé Civil a este financia para su conocimiento y efectos.

2.º Que se trasladase a Valencia un Concejal y secretario de Ayuntamiento y comités en la Junta Provincial de Poro ni puede volverse a fijarse el expediente instruido a las dos sociedades para obtener parte de la cantidad del subvenciones de agua y a la delegación del Instituto Geológico y Minero en Valencia o comités si comienza en las obras de abastecimiento que se han hecho o está solicitando la revisión del presupuesto por la cantidad que en general han camille desde la confección de mismo año el 9 de mayo de esta fecha y que se les entregue sus partes en relación con las de los asignados de capitales de viajes de los actuales presupuestos durante los días de su ausencia.

2º Que xabon a la Hermandad de labradores de esta localidad en la mitad de los jornales prestados en el surco setimo en el camino de la Costera por el arreglo de la misma, con tanto en dicho jornal de peon y medio de coballeria, que importó el total de 19360 pesetas setenta y cinco de Copl. 11 art. 9º P. 1.º en vigente Pempunt; asi como cuatro jornales setenta y cinco prestados en el camino de San Juan de Bergolera que importó 120 pesetas con honras de honorarios que se otorgan en camino Capiteca, asi como el arreglo de caminos de San Vito de la Cruz y demás por los caminos que son de dominio de la Hermandad.

3º De la concesión o préstamo de la franquicia de un canal de riego y de las obras que se han de hacer en el mismo para que en nombre de Municipios pueda cobrar los jornales y peones, con tanto en todo de las obras y en otros gastos que sean necesarios y necesarios, con relación a los obras que como excepciones en representación de este Ayuntamiento es nombrado como Jefe de las obras para llevar a cabo la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas potables de la Fuente de San Juan de este término municipal por el acuerdo emitido en reunión con pedregosa concedida por el Estado en expediente no 1.884 y Pempunt general de dichos años de fecha 1.º de Mayo de 1959 por el Director de la Dirección General de Minas y Combustibles con la Inspección y Vigilancia de la explotación del Instituto Geológico y Minero de España con residencia en Plaza Tetuán no 1.º de Valencia. asi como percibir los libramientos que se copiarán por este Ayuntamiento correspondientes a los obras correspondientes. De aquitanto autoriza a la Realidad Residencia para que copia el documento por el que se le de de los documentos convenientes con el referido encargado para su respectivo cumplimiento; asi como copia certificada del presente acuerdo para que pueda justificarse en donde concurra la representación que se le autoriza por este Ayuntamiento para poder realizar



que resuelve en todas sus partes de lo plenario del Concejo Municipal con
los trabajos de las obras de aforamiento.

que habiendo sido oídas en que tubo se lemento la re-
sion firmadas los señores concejales a que se leen en el acta.

Rogelio Casas Julian Allepuz Saturnino Molina

Mateo Vicente German Vicente
Ramon Salvador Eduardo Salvador
Gentiles Rey

D. Julian Allepuz
D. Mateo Vicente
D. German Vicente
D. Eduardo Salvador
D. Ramon Salvador
D. Saturnino Molina

En la villa de Santo Domingo a treinta de junio de mil nove-
cientos cincuenta y seis; reunidos en el Cabildo Municipal de aque-
lamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia de Sr. Alcalde D. Rogelio Casas, se dio cuenta con la orden
de aforamiento de terrenos, el objeto de ellos la sesión de p-
trasmisiona convocada para este dia.

La Presidencia de Sr. Alcalde de la sesión y ordenó al infante
ante la sesión de mil novecientos cincuenta y seis la cual fue aprobada
por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de la sesión de la última sesión
celebrada y no en interés de su cumplimiento se ad-
toron las cuentas siguientes:

- 1.º La Corporación deudo y comenzo las obras agrícolas en
la provincia de Caceres y con el fin de poner en praxa en
a tiempo los trabajos que las provincias de San Juan de
Caceres, se facultó al Sr. Alcalde Presidente para que con
cargo a los señores Alcaldes Municipales se fortifican la compra de terrenos
para la comite. constituida en la mejor forma que convenga
convenientemente, que se interese por la construcción de las obras
provisionales, así como de la adquisición de lo que se comience
preciso para poder celebrar la constitución de comite de los dias 27
y 28 de junio mes de agosto y conseguir si lo oportuno oportuno
los terrenos de cultivo y producirse en otros terrenos, con-
tratando a aquellos Mismos que considere oportuno y conveniente

Elmundo los días de 25 por la noche el 21 cubren inclusive de
 expensas sus, solicitan los permisos debidos al Sr. Gobernador
 Civil para la salida de los y de sus partes que precisen una
 autorización. Para los citados días se procederá a la limpieza
 de las calles de la población y para el día 27 de expensas sus
 se celebrará el Ayuntamiento Pleno se invitó a Juan
 de Pineda para juntamente con los duplicados Municipales y
 fuerzas de la Guardia Civil de este pueblo todos ellos en
 reunión facilitándoles una modesta comida como
 costumbre de sus anteriores.

2º Que sobre el capital de impuestos de veintidós propuesto con-
 tituido de 125 partes como homenaje a S. S. el Papa Pío XII el cum-
 plido 8º aniversario de su nacimiento, entregados al Sr. Cura
 Parroco para su reunión por el concepto de un mes y la
 cantidad de 100 partes más 2 céntimos a la asociación fiscal
 Nacional de Cobollos de combatientes a los Campesinos de
 Ultramar por el donativo de los almogoreros que han sido
 permitidos a esta Alcaldía para su beneficio a la asociación.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion firmados los señores concurrentes de que se hace certifica.



Regido por el Sr. Juan Vicente Salas

Guillermo Sobaler *Julian Allepuz*
Matteo Vicente *Ramon Salvador*
Salas

- 1.º Julian Allepuz
- 2.º Matteo Vicente
- 3.º Gerónimo Vicente
- 4.º Saturnino Molina
- 5.º Amadeo Salvador
- 6.º Ramon Salvador

En la villa de Vistabella a seis de julio de mil novecien-
 tos once y seis, reunidos en la Sala Capitular de ayun-
 tamiento los señores concejales que el margen se expone bajo
 la Presidencia de Sr. alcalde D. Rogelio Ariz Pico, con la
 asistencia de un secretario, al objeto de celebrar la
 sesión ordinaria convocada para este día.
 Se procedió a abrir la sesión y ordenó el in-



Excmo. Sr. Secretario dice letra al Sr. D. Antonio de los Angeles
 eproba, así como a la correspondencia recibida desde la última
 sesión celebrada y una vez autorizada a este cumplimiento
 se adoptaron las resoluciones siguientes:

- 1º La Corporación a propuesta de la Residencia, acordó por
 unanimidad, motivada, los obras que tiene solicitadas en el cemen-
 terio municipal de esta localidad, cuyo expediente remitido a
 la D.ª. Junta Provincial de las Confesiones el 26 de Mayo del año
 actual, en virtud de la subvención concedida con fecha 7 de oc-
 tubre del año 1885, consistente en la cantidad de 24.181'50 pesos
 líquidos para autorizar el presupuesto y tener a su cargo el
 gasto destinado con mayor preferencia a la colocación de feneos
 y colocación de acambros en busca de captación de aguas subter-
 raneas en la fuente la Huerta para el mejor abastecimiento
 de la población, ya que las obras de cementerio se son tan
 necesarias en las actualidades en relación con la epidemia
 por su poco costo en algunos o algunos épocas de esta
 temporada además el presupuesto no invertido que
 tiene de obra por la diferencia de trabajos y por todo ello re-
 mitió a la Residencia para que actué de confianza del a la
 memoria y proyecto actual por formularse por el expediente
 de ellas y todo a quietamente, la instancia correspondiente,
 solicitando a la D.ª. Junta Provincial de las Confesiones
 a esta Corporación se dictasen los 24.181'50 pesos de la co-
 locación y colocación de acambros para la busca de captación
 de aguas para el abastecimiento y demás gastos necesarios de
 la localidad de lejales sin efecto en las actualidades obra que
 se tiene solicitada en el cementerio católico municipal.
- 2º Donar y aprobar la cuenta de recibos de esta Municipalidad
 por el Secretario correspondiente el 2.º trimestre del año actual en
 unión de sus respectivos justificantes.
- 3º Que se abone un viaje al ferrocarril de un mes al Sr. D. Juan
 Julián de la Cruz por gastos de la instalación de teléfonos y otros de
 los días de Cortés de ser en su equitativo con motivo de haber

expediente nuevo para cubrir los gastos de alumbramiento de los que son
 producidos los otros de nacimiento por no ser tan necesarios en la actualidad
 satisficieron de ser en forma de capital 2^o viages a cargo de presupuesto.
 que hubiesen más oscuridad de que tales se levanta la sesión
 firmados los señores concejales, de que yo el secretario con
 fecho.



Rogelio Olmg Julian Allepuz Saturnio

Mateo Vicente German Vicente
 Amadeo Salvador

Ramon Salvador

En la villa de Vistabella a veintiocho de Julio de
 mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Casa
 de sesiones de ayuntamiento los señores Concejales que
 el mapa se copiaron, bajo la presidencia de D. Alejo
 D. Rogelio Olmg Jolie con la asistencia de un
 procurador letrado, el objeto de celebrar la sesión co-
 nstitucional convocada para el día.

Se procedió a abrir la sesión y ordenó
 el infrascripto secretario dar lectura al acta anterior
 que fue aprobada, así como de D. O. de la provincia y
 demás correspondencia recibida desde la última se-
 sión celebrada y haber autorizada de su cumplimiento
 de adopción por unanimidad de los señores siguientes:

- 1^o Nombrar comisiones para el ingreso en la caja de los libros
 del acta de ejemplo al secretario de esta Corporación D. Luis
 Tobo Pérez Alegre que ha de efectuar el 2^o de agosto
 próximo el que se hará cargo por su presentación a la
 caja de secretaría de la documentación correspondiente y se
 le trasladará un dato de capital correspondiente de presupuesto
 que comunicada y aprobada la ampliación de protocolo
 no formal el 5 de abril de 1968 y los edictos al mismo
 del año 1969 1982 a los documentos que constituyen
- 2^o



el archivo de este Ayuntamiento contenidos en la presente fe de
formal modo por el Secretario de este Ayuntamiento, cuya au-
plicación queda archivada en el legajo correspondiente de
inventarios de la Secretaría.

9º Se comunicó y aprobó la cuenta de 12 y 2º trimestre de 1910 de
financ. del Sr. Apudual de este Ayuntamiento, remitiéndose una
copia a los mismos con la nota de aprobación para su respectivo
conocimiento.

4º La Presidencia expone al Ayuntamiento que para poder cum-
plir las condiciones formuladas en el concurso para la in-
stalación de servicios telefónicos en esta localidad se requiere
este pueblo una apostación en metálico de doscientos diez
y seis mil trescientos y tres pesos de oro, no se dispuso
por causa de otras circunstancias cumplidas compromiso
y por ello considero conveniente solicitar un subsidio al
Instituto de Colonización consistente en la entrega de
ochenta mil pesos o rentar en diez anualidades
recursivas a razón de ocho mil pesos cada anualidad
o se decreta si los concubios de esta municipal lo per-
mitieren, con el fin de que el Beneficente Municipal los conté-
nidos consiguiera hasta su completa amortización, en
suma un subsidio lo más posible reducida, relacionando con
la respectiva contabilidad, que en su caso fijará el respectivo
Instituto anteriormente expuesto.

Así mismo manifiesta la Presidencia que con respecto a la
superación de los permisos de los necesarios de
estas pequeñas poblaciones que sus permisos ya se hallan su-
mamente elevados se les ha impuesto por los recurrentes
obras de tanta importancia magnitud por ser superiores a
cuantos fueran locales y para subsanar el defecto de la conti-
dad necesaria para su pago el total de esta instalación
sus cuentas de momento mucho mayores en consecuencia,
superavit, ni otros recursos que fueran oportunos y urgentes
si tenemos en cuenta la dolorosa situación por la que atraviesa

muerto o enfermo con motivo de los fuertes huracanes, de este mismo
perdido que tanto han costado los cuidados de curarlos, como única
suerte término municipal que dispone al oportuno y con
el fin de remediar tan importante beneficio como el de la
misma convenientemente solicitar una subvención o fondo perdido
al respecto Instituto de Colonización consistente en la entrega
dele al ochenta mil pesetas, única forma de poder lograr
mejora de tan necesaria e importante necesidad en este punto
tan convenientes y a tanto de intereses de la Capital.

La Corporación (ocurre) dijo acepta los proyectos formados
por la Presidencia ya que de otra forma no subsista medio
para poder llevar a cabo tan importante una mejora y con
el fin de que el servicio que se trata de establecer en un
demora en un momento de subvención, ocurre por
necesidad de delegar a dicha Presidencia para que en
nombre de este Ayuntamiento pueda solicitar el subsidio
y subvención oportunamente al respecto al Instituto de Co-
lonización con el objeto de remediar necesidad de hospita-
lerías y de pura necesidad que no pueda atender
los Municipios y que no de otro modo se proceda a
dicho Instituto por acuerdo en esta necesidad, oportu-
dad de la oportunidad propicia o cuando exista as-
piración tan conveniente y rentable en este pueblo que
representamos con el fin de que los beneficios solicitados
para poder operar la entrega de subvención con la Comu-
nidad de España a cargo de España por la limitación
del servicio de España.

92 La Corporación ocurre acepta los otros que se detallan
en la memoria y presupuesto que se presenta por la Presidencia
consistente en el arrendamiento de terreno y construcción de un poro
para desaguar de los pozos del edificio de la Casa Cuarta
de la Guardia Civil propiedad de este Municipio, por
ocasión de algunas mejoras y renovación completa de la
subvención de tejados de los edificios de la Fuente la Vieja.

Q



arreglo de la calle pública denominada Jesús con la edificación de bordillos para la construcción de aceras y pavimentación respectiva a todas las demás de la localidad, arreglos de bacheos y oraciones de aguas de las calles Mayor y General y Almirante y Plasso del Generalísimo y la construcción de tres ruidos en el cementerio católico municipal lindante a la parte izquierda de la que se le ha construido, por no existir ninguno por donde se actualice, cuyos obras son muy importantes y de la más imperiosa necesidad para la mejora de nuestro Municipio, además de fomentarse con ellas la riqueza del país en la localidad, son cuya continuación que de invertida la cantidad total líquida de 14.508'90 para dar procedente de la subvención concedida a esta entidad por la Junta Provincial del País en su decreto de fecha 16 de Mayo de 1908, para el presente asunto se copien copia certificada para en unión al expediente remitida a la Junta Provincial del País a los efectos correspondientes.

6º Se dio cuenta por la Presidencia del expediente de formación del expediente de transferencia de ciertos terrenos capitales a diez y siete Perceptos Municipales orales y una vez que se acordó se formó el respectivo expediente a los efectos oportunos para su oportuna aprobación por esta Corporación y en virtud de los acuerdos de que trata se levantó la Presión firmada por los señores acordados de que yo el Sr. Alcalde certifico. Rogelio Cruz Julian Ollepe



Enrrique Llerena German Vicente
 Amador Sobador
 Ramón Salvador Galvarina molinet

[Signature]

D. Julian Allezon
 D. Mateo Vicente
 D. German Vicente
 D. Saturnino Mohan
 D. Amadeo Salvador
 D. Ramon Salvador

En la villa de Villabona a diez y ocho de agosto de
 mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en la Com
 ision de ayuntamiento los señores Concejales,
 que al margen se copieron bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Rogelio Olriz Galarza, con la asistencia
 de infrascriptos secretarios, el objeto de celebrar la
 sesion ordinaria que corresponde en este dia.

La presidencia debió abrir la sesion y ordenó
 el infrascripto secretario, dese lecto al acto de
 lo cual fue aprobado, en consecuencia de la
 recibida de la misma sesion celebrada y por
 auto de la corporacion, se adoptaron por
 unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Examinar y aprobar el expediente de transferencia
 de ciertos terrenos a otro de la villa de Villabona
 de presupuesto ordinario con un valor total de
 8.424'52 pts y que dicho expediente sea
 copiado se publico durante el plazo reglamentario
 de quince dias, previa anuncio en el D. O. de los
 efectos correspondientes.
- 2.º La Corporacion delega a la Presidencia para que se dirija
 la Encomision General del Patrimonio Municipal, por
 medio de la Dignidad Castellana Paragona en demanda de
 conceder a este ayuntamiento una antena telefonica lo mas
 considerable que sea posible, de modo que se
 conecte con el Valle de Juncos, con el objeto de las
 comunicaciones de este pueblo con el resto de
 la villa, como mejor avis propiamente y de
 acuerdo con la actualidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion firmando las venidas convenientes de que certifico.

Rogelio Olriz Julian Allezon
 Mateo Vicente Amadeo Salvador
 Ramon Salvador Saturnino Mohan





- 1. Felim allepou
- 2. Mateo Vicent
- 3. Ferrn Vicent
- 4. Saturnino Moliner
- 5. Amador Salvador
- 6. Ferrn Salvador

En la villa de Vitobella a tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, reunido en la Casa Comunal de aquitamiento los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Oleg Poles, con la asistencia del impensado Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia celebró a buite la sesión y ordenó el impensado Secretario, diese lectura al acta anterior la cual fué aprobada así como a la correspondencia recibida a esta última sesión celebrada y una vez satisfechos de su cumplimiento se ordenó por unanimidad de los señores siguientes:

1.º Aprobar y aprobar los ordenanzas de arbitrios e impuestos municipales formales para el término que a continuación se expone.

ordenanza para el aprovechamiento de montes y lomas de los montes concumales, que regirá desde 1.º de Enero de 1957 hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem para el aprovechamiento de pastos de los montes concumales, que regirá desde 1.º de Enero de 1957 hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem para la venta de terrenos sobrantes de la vía pública, que regirá desde el 1.º de Enero de 1957 hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem para la acumulación y cobranza de arbitrios municipal, sobre el consumo de carnes, que regirá desde el 1.º de Enero de 1957 hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem para el derecho de foro sobre arbores en las vías públicas o terrenos de común, que regirá desde el 1.º de Enero de 1957 hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem para el derecho de foro sobre el formento de animales domésticos por vías públicas, que regirá desde el 1.º de Enero de 1957 hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem para la aplicación de sellos Municipales, que

regirá desde el 1º de Enero de 1957 hasta que se acuerde
nuevo acuerdo su derogación o modificación.

Idem para el Servicio de Matrimonios, que regirá desde el 1º
de Enero de 1957 hasta que se acuerde su
derogación o modificación.

Y resolviendo nos amistos de que todo se le
dote la sesión primera de los ~~señores~~ concuerdos
de que yo el Secretario certifique.



Rogulio Clerig Julian Allepuri

Mateo Vicente German Vicente

Ramón Salvador

Saturnino Malmer

Ramón Salvador Antonio Bee

Ramón Salvador

Saturnino Malmer

- S. Julian Allepuri
- S. Mateo Vicente
- S. German Vicente
- S. Saturnino Malmer
- S. Ramon Salvador
- S. Ramon Salvador

En la villa de Vistabella a quince de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Casa Consue-
tial de Ayuntamiento los señores Concejales que a margen
se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Rogelio
Clerig Polo, con la asistencia de Sr. Secretario Sr. Antonio
Bee, se acordó celebrar la sesión cónsul, divida convocada
para este día.

La presidencia acordó abrir la sesión y ordenó se
infiriese Secretario diese lectura el acta anterior
la cual fue aprobada, así como a la correspondencia
recibida desde la última sesión celebrada y una vez
entendidos de su cumplimiento se adoptaron por unanimidad
de los señores siguientes:

Q



Seguiente a la Decidencia ordenada en favor de los señores
 don Juan de los Rios y don Juan de los Rios, de los señores de la república
 de esta provincia de fecha 24 de agosto último, recibidos en
 esta Alcaldía con fecha 8 de los corrientes, de conformidad a la resolu-
 ción de este Ayuntamiento de fecha 24 de Mayo del año
 actual, relativo al aumento de los impuestos impo-
 sición de los montes de este Municipio de su término, "El ave-
 llano", "Doolo y Sabina", "Sierra de Doz" cuyos señores
 Concejales una vez instruido del contenido de que se des-
 tina dicha reclamación, resueltos recurrir sobre dicho folio
 a la Ilma. Sección General de Propiedades y Contribución
 Territorial de demanda de que se tenga en cuenta la recla-
 mación formulada por cuanto los montes de referencia in-
 corresponden en su aprovechamiento a la hacienda de
 explotación y en forma alguna folio el Municipio
 satisfacen el aumento de dos veces mayor que se impone
 en la actual revisión por ser completamente excesivo y se
 hacerse efectivo el referido aumento además a hacerse im-
 posible el pago de mismo a los señores Municipales, reper-
 cutirá en mayor perjuicio a los demás arbitrios en general
 que en forma alguna folio satisfacen el agricultor por
 los folios de recursos en parte aumentada debido a los señores
 que dispone por la crecida producción en este término
 municipal Territorio y se no fuese desarrollado contra su
 voluntad hacia que dejar de satisfacer los innumerable pagos
 e impuestos que se le acumulan.

Por los razones expuestas, esta Corporación recurre a esa Ilma.
 Sección General, en suplico de que se digna admitir el
 presente recurso (teniendo en cuenta que este Ayuntamiento
 no dispone de los suficientes recursos para poder atender su
 administración Municipal debido a que toda los años tiene
 que elevar el presupuesto por los muchos pagos que se acu-
 mulan y como los ingresos de los productos de dichos con-
 tos se conceden tan reducidos, obliga el aumento de los

impuesto a los vienes que en consecuencia ya demasiable elevados no pueden en forma alguna rotarse, por lo que se renega a esa superioridad deje sin efecto el aumento que se impone en la nueva valoración a los maderos picos de este Municipio ya que se propone el aumento de triple de cada pago y multa injusta tan elevada. Tributación. Seel presente acuerdo se expedirá copia certificada para su remisión a la Jtva. Dirección General de Propiedad y contribución territorial referidos en sus expedientes y favorable resolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurren de que yo el secretario certifico. Cuados Schreiber



Rogelio Olvera
 Mateo Vicente
 German Vicente
 Ramon Salvador
 Saturnino Morales
 Esteban Baez

d. Felisa Alayza
 d. Mateo Vicente
 d. German Vicente
 d. Saturnino Morales
 d. Ramon Salvador
 d. Ramon Salvador

En la villa de Vistabella a veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos a las once de la noche en el salón de sesiones de la Municipalidad, que se celebra en el ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Rogelio Olvera, con la asistencia de un presidente Secretario el objeto de elevar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia de el Sr. abate la sesión y ordena al Sr. Secretario de la sesión de este día que se lea el acta de la sesión anterior que fue aprobada, en consecuencia se acuerda que se lea el acta de la última sesión celebrada y unavez leído se acuerda se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1º - Proponer y aprobar el Plan de mejoramiento económico y administrativo, formulado por la Comisión de Maderos de este

facilitados por dicha Compañía, conminados en perjuicio de
por el artículo de ese plan que comienza en el artículo de ese
cuerdo entre el ayuntamiento y el arcabatero.

que habiéndose oído en esta ciudad se levantó la sesión
pública de señores concejales a las 9 de la noche certifico.

Rogelio Olmg Julian Allepuz

Mateo Vicente German Vicente

Ramon Salvador

Saturino Mollina

Emilio Salvador





D. Rogelio Olmg
D. Mateo Vicente
D. German Vicente
D. Saturino Mollina
D. Emilio Salvador
D. Ramon Salvador

en la villa de Vistabella a nueve de octubre de mil novecientos
diez y cinco años, reunidos en la Casa Comunal de
Ayuntamiento de señores Concejales que se reunen y se reúnen
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rogelio Olmg Jefe de
con la asistencia de secretario, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

La Presidencia abrió la sesión y ordenó se
hiciera lectura de los autos de la sesión anterior que
fue aprobada, así como a la correspondencia recibida
desde la última sesión ordinaria y un vez oídas las
preocupaciones se acordó lo siguiente:

- 1.º Que se acuerde la cuenta de los gastos por el
Sr. Ayuntamiento correspondiente al 3.º trimestre de este
año presentada en sus correspondientes justificantes.
- 2.º Que la Presidencia manifieste a la Corporación que en la pre-
sente sesión se procede a la discusión y aprobación de
Presupuesto Municipal ordinario de este Municipio para
el próximo año 1917, cuyo presupuesto fue formado por la
Presidencia, vista en el correspondiente Ayuntamiento y
teniendo en cuenta para su formación lo dispuesto en la



 62
 Enviar a la Jefatura Superior del Servicio Especial de Inspección y Comoramiento de 10 de Julio de 1986, para que lleve a los deudas formuladas de los Regales y Hacienda de los distritos de modo por la Comisión de Hacienda.

abierto públicamente el servicio por el Sr. Presidente y el Ayuntamiento Sectorial, de orden de misms, procedió con la firma de un protocolo por capitales y artículos de Rencapunto en sus portales de negocios y gontas, cuyos artículos fueron suscritos y discutidos, acordándose en definitiva aprobar el Rencapunto municipal ordinario de que se trata fijando los límites y los gontas en la cartografía de misms, el Rencapunto que está opuesto en tal forma y se ordena se copie de públicos, comunicables en el D.O. de la provincia por término de quince días, transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de misms a los efectos de su superior aprobación.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Concejales de que por el presente se certifica. Rogo al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada de misms a los efectos de su superior aprobación.

Mateo Vicente

Román Salvador

German Vicente

Enodio Solera

Saturación

En la villa de Vistabella a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis, recibidos en la Casa Comunal de este Ayuntamiento los señores Concejales que al momento se copian en la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Nazario Olmigo Galés con la asistencia del Ayuntamiento Sectorial, el objeto de este es dar la sesión ordinaria convocada para este día. La Presidencia de hecho abrió la sesión y ordenó al Ayuntamiento Sectorial que se certifique al acta anterior que fue aprobado.



- S. Nazario Olmigo
- S. Mateo Vicente
- S. German Vicente
- S. Saturación
- S. Enodio Solera
- S. Román Salvador

En la villa de Vistabella a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis, recibidos en la Casa Comunal de este Ayuntamiento los señores Concejales que al momento se copian en la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Nazario Olmigo Galés con la asistencia del Ayuntamiento Sectorial, el objeto de este es dar la sesión ordinaria convocada para este día. La Presidencia de hecho abrió la sesión y ordenó al Ayuntamiento Sectorial que se certifique al acta anterior que fue aprobado.

ori como a las correspondencias recibidas desde la última sesión celebrada, y una vez cubiertas a su cumplimiento se aceptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º La Corporación a propuesta del alcalde Benildencia, acuerda que para poder satisfacer el importe de la instalación de la línea eléctrica construida desde el transformador del pueblo hasta la Fuente de Umbria para poder recibir los trabajos de alumbrado para la edificación del agua de proce del alumbramiento y poder adelantar los trabajos de mismo, piden las señoras de la Corporación de su peculiar particular las cantidades que de cada uno o cualquiera de ellas se piden, las cuales serán de metálico o en especie, a su propiedad en el próximo año 1952, piden el tanto del presupuesto municipal ordinario formallo para dicho año que se hallan consignadas, bajo el concepto de "Instalación línea eléctrica a la Fuente de Umbria para el abastecimiento de agua" en el Capítulo 2º, artículo 1º Partida 2, ya que actualmente el Municipio carece de fondos disponibles para poder atender a dicha necesidad presentada por las circunstancias.

Las cantidades aportadas por cada uno de dichos señores son las siguientes:

D. Rogelio Ariz Golea, 2.500'00 pesetas, D. Julián Aldepraz Moliner, 2.000'00 D. Mateo Vicente Barreda, 2.000'00 D. Aurelio Salvador Masferrer, 2.000'00 y D. Ramón Salvador Salzona, 2.000,00 Total diez mil quinientos pesetas.

Se copiará en cada uno de las correspondientes recibos para su respectivo resguardo hasta su devolución.

El Sr. alcalde agradece a los señores concejales el cargo de generosidad a su aportación metálica para poder adelantar y llevar seguidamente a efecto los trabajos necesarios precedentes a la instalación de dicha línea con el fin de conseguir enanto antes los resultados de dicho alumbramiento.

1



para el beneficio general de la poblacion.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los señores concejales de que se hace fe
certifico. Rogelio Clarig

Julian Allepuz
Ramón Salvador
German Vicente
Cecilia Howard
Eusebio

Salvador

- 1. Feliciano Allepuz
- 2. Mateo Vicente
- 3. German Vicente
- 4. Saturnino Molina
- 5. Onofre Schneider
- 6. Rosar Salvador

En la villa de Vistabella a diez y siete de Noviembre
de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la casa
consistorial del ayuntamiento los señores Concejales que a
marzo se copian, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Rogelio Clarig se acordó con la asistencia de cinco señores
Secretario, el objeto de celebrar la sesión ordinaria que
se copia en la fecha citada.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se
hiciese lectura de la acta anterior la cual
fue aprobada, así como a la correspondencia recibida desde
la última sesión celebrada y mas ver autorizados de su
cumplimiento se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1º Autorizar y aprobar la cuenta del 2º trimestre del
ejercicio del Sr. Rafael Delgado Corvello y que se remita
la copia a la misma a dicho trimestre para su corres-
pondiente justificación.
- 2º Se dio cuenta de la carta del Sr. Director de Fortuna de
fecha de octubre último, interesando un aver más el pecunio de
propios del ayuntamiento en la actual campaña a favor del de-
munió de personas en contracción, lo que una vez autorizados los se-
ñores concejales acuerdan constituir un comisión de cinco
con la cantidad de cien pesos, entregados en mes de octubre de
Sr. Don de pueblo por la recepción a dicha Superintendencia, por
traspasamiento de Capital de Impuesto de veinte y cinco pesos.
- 3º Que se abone al Secretario del ayuntamiento un viaje a Costa

llamada de capital correspondiente para realizar gestiones relativas a gestiones particulares con algunos señores de Castellón y otros y en lo que respecta a la instalación de teléfono en este pueblo, en consecuencia con la petición de muchos señores vecinos y para que se cumpla en lo posible lo susodicho, acordamos por el Ayuntamiento en el mes de Mayo del año de 1956 con el mismo motivo de la instalación de la copia de comunicación y otros asuntos relacionados con el municipio y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concejales de que yo el Sr. Secretario certifico. Rogelio Clang Julian Allepuz



Gerardo Vicente German Vicente
 Antonio Jofre Ramón Salvo
 Gerardo Vicente

- D. Julian Allepuz
- D. Mateo Vicente
- D. Gerardo Vicente
- D. Saturnino Moliner
- D. Manuel Salvo
- D. Ramón Salvo

En la villa de Vistabella a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la casa consistorial del Ayuntamiento los señores Concejales que se nombran se coparon, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Clang Jofre, con la asistencia de D. Gerardo Vicente Secretario el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia debió abrir la sesión y ordenó al secretario leer el acta de la anterior la cual fue aprobada, así como lo correspondiente. Después de la última sesión celebrada y una vez controlada su cumplimiento se aceptaron por unanimidad las causas siguientes:

- 1.º Declariar válido el acto de la sesión de agosto del mes de Septiembre de 1956 y Sabían, celebrada el día dieciséis de agosto en esta localidad y que se adjudique a favor de la empresa de saneamiento D. Jacinto Casero Monsena para el año forestal de 1956-57 en la comuna



total de novecientos dos pesos que anteriormente le fue adjudicada.

2º Ordenar valido el acto de la subasta de postes, de cemento denominados Sierra de Boy, celebrada el día diecinueve del corriente en esta Alcaldía y que se adjudicó definitivamente al contratante provisional, D. José Benavides para el año forestal de 1956-57, en la cantidad de mil pesos que anteriormente le fue adjudicada.

3º La Corporación sujeta autorizó a esta Alcaldía para que se dirija a la Inspección Provincial de Empleos y Previsión, solicitando se conceda una comisión efectiva en la escuela de niñas de esta localidad, desempeñada por D.ª María Magdalena Ornela Saavedra, una clase de escritura para niñas, por comisionada muy conveniente contra el cual se debe hacer colaboración entre la Corporación y beneficiarias de dicha clase para el trabajo de dicha profesora con una cantidad mensual de un \$ 50 por los días de justificación por un período de tres meses, más el sueldo eléctrico y material de consumo, si se concede en primer término el próximo sur de Diciembre.

Y no habiendo inconvenientes de que tratar se levanta la sesión firmada los señores concurrentes, así como el Secretario certifica.

Rogelio Amig
Mateo Vicente
Ramón Salvador
Julian Allepuz
Celedonio Salvador
Gervasio Sandoval

Saturama molina
Gustavo Bee



En la villa de Vistabella a siete de Diciembre, de mil no-
vecientos cincuenta y seis, reunidos en la casa Comunal
de acuerdo con los señores concejales, que a mi cargo se
quieren bajo la Presidencia de don Rogelio Amig
Spoleo con la asistencia de cuarenta y tres señores, el objeto
de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al
señor Secretario don Roberto de la Cruz leer el acta anterior lo cual
fue aprobado, así como a la correspondencia recibida desde
la última sesión celebrada y una vez enterados de su con-
tenido acordaron su cumplimiento y se adoptaron a conti-
nuación los acuerdos siguientes:

1.º Declarar válido el acta de la sesión de mañana celebra-
da el día 16 de Septiembre próximo pasado en punto
de once de la noche, y solemnizar en el Catálogo y adjun-
tarlo de definitiva al expediente provisional de don Manuel
de Pellicer Amig en la cantidad de ciento sesenta y cinco
mil pesetas.

2.º Declarar igualmente válido el acta de la sesión de mañana
celebrada el día 16 de por la mañana de Torinche, de punto
de once de la noche, y solemnizar en el Catálogo y adjun-
tarlo de definitiva al expediente provisional de don Manuel de Pellicer Amig
en la cantidad de treinta y una mil doscientos cincuenta pesetas.

En los anteriores adjunciones se inserta copia certificada
de los libros de la Matrícula, Diferencia y sumas de ellos a
los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los señores concejales de que yo el fecho
no certifico.

Rogelio Amig German Vicent Julián Alapero

Roberto de la Cruz Manuel Salvador

Saturno de las Nieves Rafael de la Cruz



- D. Feliciano Alegre
- D. Mateo Vicente
- D. Gerónimo Vicente
- D. Amelito Sabido

En la villa de Villobello a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Casa de Ayuntamiento de aquitamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Pedro S. Rafaelis Cloriz Galeo, con la asistencia de un secretario letrado, el objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada por el acto día.



La presidencia debió abrir la sesión y ordenó al secretario letrado que leída el acta anterior lea a pie de página la lista de la correspondencia recibida de esta última sesión celebrada y una vez leída de su contenido y cumplimiento se aceptaron las acuerdos siguientes:

- 1.º Se dio cuenta de un escrito de la Propiedad relativo al pago que corresponde verificar hasta fin de mes próximo del impuesto sobre los bienes de personas jurídicas conmutada en la cantidad de 7.226,95 pesetas por el 1.º plazo que corresponde a los años 1959-60, quedando por pagar más que se liquidaron en el presente hasta el 1959-60 en la misma cantidad, solo ordenar. Suplicas, de momento de la Dirección General de la Contabilidad en el Estado, procedente dicho pago de las fincas rústicas que por el acto de aquitamiento sobre la renta de las minas, cuyo pago se acuerda sea satisfecho de la consignación contenida en el Capítulo 1.º artículo Partida 1 de presupuesto Desagregado.
- 2.º Se dio cuenta de la circular de fecha 29 de Noviembre, publicada por el Ministerio de la Instrucción Pública y de las Bellas Artes, como instrumento pedagógico que el maestro utilizará en la enseñanza y se acuerda comisionar a la importancia de la reunión se solicita la suscripción del diario Mediterráneo a partir del próximo año para la Escuela Mixta de niñas de esta localidad.
- 3.º Se acuerda delegar a la Presidencia por quien dirija a la Jefatura Provincial de Sancción. Solicitando para los días 2, 9 y 14 de Noviembre de año 1957, se autorice la celebración de la Sesión de ganados conjunta se viene celebrando en esta localidad.

4º Seguidamente se dio lectura de oficio a la Resolución de
 Monte, cuenta promesa no 268 de fecha 16 de Noviembre
 última recibida en fecha de ayer acompañada de
 expediente en cuenta de los gastos de los Mejores en el
 de Doctos y libros correspondientes al año fiscal de
 1955-56 y una vez examinada la copias de cuenta por
 esta Corporación constituida en la sesión de C. S. 541 '62 por
 las la cual se conforma y le presta su aprobación,
 acordando se remitirán mediante oficio comunicando dicha
 aprobación a la forma indicada por la citada Superintendencia
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión firmando los señores concejales, de que yo el
 Secretario certifico.



Rogelio Denis German Vicente Julian Allepuz
 Mateo Vicente Donato Salvador
 Bautista Rey

- 1º Julian Allepuz
- 2º Mateo Vicente
- 3º German Vicente
- 4º Donato Salvador
- 5º Saturnino Moliner
- 6º Donato Salvador

En la villa de Vitorbello a treinta y cinco de Diciembre
 de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Casa Con-
 sistorial de los señores concejales que se
 reunieron se coparon bajo la presidencia de Sr. Alcalde,
 Rogelio Denis German con la asistencia de infante
 secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 convocada pro rata.

La Presidencia de don abierta la sesión y leído el
 infante secretario de la lectura de esta ordenanza la
 cual fue aprobada, así como a la correspondencia y R. D.
 a la promesa recibida desde la última sesión celebra-
 da y una vez entendido a su cumplimiento se adoptaron
 por unanimidad las acuerdos siguientes:

- 1º Aprobar y aprobar la lista forense de asistencia a pobres
 de solemnidad para el año 1957, correspondiente de 28 cabos

9



de familia y 59 personas en total, se incluyó a cada uno de ellos un ejemplar de ellos a cada uno de los señores facultados para su respectivo reconocimiento.

- 2º Boavinas y aprobar la cuenta de liquidación a la subvención de la Honra Junta Provincial del País constituida en la constitución de 14.508'90 pesos, lo cual una vez liquidada no se pudo haber costado alguna, lo que se exhibió en este expediente para su respectivo justificación.
- 3º Igualmente fue examinada la otra subvención de 24.181'50 pesos concedida por el mismo organismo, lo cual con los otros 2. Quinceos Fortes Quinceo lo convino con el mismo, la cantidad de 12.500'00 pesos, que se constituyó en el día de la fecha para la formalización de otro pago de acuerdo con lo estipulado con dichos señores la cantidad de 11.681'50 pesos.
- 4º Boavinas y aprobar los recibos que a continuación se reproducen y que se exhiben por fatto de compensación, con capitulos de impuestos de veinte pesos:
 - un recibo de 18 pesos por nueve fotografías para las obras de agosto, Junta Urbana y cercanías de Poro Obispo, otro recibo de 50 pesos, likewise a los Mojitos para el año anterior de un jornal de Castellón, un recibo facturado de 2 Boles doble recibo para el Instituto Municipal, otro recibo de 60 pesos de una escuela para el quince de mayo y otro de 10 pesos por una escuela para el día de mayo, otro recibo de 60 pesos por un viaje de Policía Militar al pueblo de Obispo a peregrinar mis hermanos de subvención Municipal pro expediente de País, un recibo de 250 pesos de unack, a la Hermandad de la Obispo, para contribución la gorta de la base de aguas pro riego en el término municipal, un recibo a los puntos al mismo para reunir como director de expediente a los obreros de campo secundario de Obispo, otro recibo de 15 pesos como un jornalero, otro recibo de 250 pesos de 25 propósitos de la Misión Nueva, "Cruz Roja Bolocá" constituida los mismos para su parte en este expediente, comprendidos de 27.726 hectáreas de 1911

otros inclusive por tres pecunias en combinacion con el sorteo
 de la loteria de Navidad en dia 15 de Mayo de 1957, otros recibos de
 252'85 pesetas en generos prestados al Ayuntamiento por mantenimiento de
 tricon, otro recibo de 762'40 pesetas (de trabajos y materiales, de
 carpinteria por necesidades en edificios del Municipio y otro de
 290'00 pesetas por un viaje a Luena de ida con motivo de con-
 sillas ordenadas por la Jefatura Provincial de J. G. V. y a los J. G. U. S
 el dia 15 de octubre a la Jefatura local, y delgado de punto
 de Juventudes y Sindicatos, acordando se efectuaran pagos a
 requerimiento del caudal de Jefe local por facturas correspondientes
 en la cantidad de en dicha organizacion, importando el
 total de dichos recibos la cantidad de 2.495'25 pesetas.

Igualmente concuerdan los recibos remitidos por el apudado
 Sr. Bellon de pagos verificables por el mismo concepto sin con-
 signacion, que son el numero de 10 y concuerdan a la cantidad
 total de 556'70 pesetas los que se unan al libro de numero 169
 y que se han otorgado al Capitulo de Ingresos vigente de punto.

Este acta continua se acordó rectificar el libro de numero 169
 67, Capitulo 19-art. 11. deduciendo la cantidad de
 225'97 pesetas que remetan de caudal en el pago de
 su consignacion y trasladarlo al libro de numero 178, ca-
 pitulo 18 linea que pueda satisfacer la correspondiente
 cantidad de 225'97 pesetas a los efectos de la anterior
 que se pide en el caso de pago del Capitulo 17.
 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
 la sesion firmando los señores concuerdan, de que yo este
 acta certifico.



Rogelio Conzaga Julian Allopuz
 Mateo B. Bente German Quintanilla

Ramon Salas

Juan Salas



D. Julián Callejas
 D. Mateo Vicente
 D. Germán Vicente
 D. Saturnino Molinos
 D. Amosales Salvador
 D. Ramón Salvador

En la villa de Villavieja a trece de Mayo de mil novecientos
 por cincuenta y siete, reunidos en la casa consistorial con
 ayuntamiento los señores Concejales que el mayor número se reunieron
 bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Rogelio Carrig Galán,
 con la existencia de insinuante Secretario el objeto de es-
 tablecer la sesión extraordinaria con sus efectos para el día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al insinuan-
 te Secretario dar lectura al acto anterior el cual fué
 aprobado así como el D. C. y demás correspondencias recibidas
 desde la última sesión celebrada y una vez autorizados
 de su cumplimiento se celebraron los sucesos siguientes:

- 1º Verificar el cumplimiento de las mosas de cultura de campo
 con este fin se fijó el día medio del primer de mayo
 buceo en esta localidad a los efectos de que en la
 noche del día y siete por el día y que se certifique
 de la forma que se de clasificación y Remisión a
 la Presidencia para su conocimiento y efectos correspondientes
- 2º Examinar y aprobar los cuentas de cancelas presentadas
 por el Sr. Subsecretario, correspondiente al trimestre de
 años 1956, juntamente con sus respectivos justificantes.
- 3º Examinar y aprobar los cuentas reunidas por el Sr. Subsecretario
 correspondiente al trimestre de años 1956, elevándose
 la copia de la misma con la diligencia de su aprobación.

Y habiendo oído sus asuntos de que trata se le
 dio la sesión que firma los señores concejales
 de que yo el Secretario certifico.

Rogelio Carrig Julián Callejas

Mateo Vicente Germán Vicente

Amosales Salvador

Ramón Salvador

Saturnino Molinos

Calisto Pérez



D. Julian Allepuz
 D. Mateo Vicente
 D. German Vicente
 D. Saturnino Moliner
 D. Amos Salvo
 D. Bernar Salvo

Que la villa de Vitorbella a veintinueve de mayo de mil
 novecientos once, y siete, reunida, en la Casa Consue-
 tuda de ayuntamiento los señores concejales que asiste-
 ren se coparon, bajo la presidencia de don Manuel S. No-
 gellio Clerig Fiolis, con la asistencia de un jurado de
 el mismo objeto de elevar la misma corporacion
 convocada para este dia.

La Presidencia de dicho ayuntamiento y ordenó se
 suspendiera la lectura de los autos de
 que fue oportuno, asi como a la correspondencia recibida
 desde la última sesion celebrada y una vez auto-
 rizada su cumplimiento, se adoptaron las acuerdos siguientes:

- 1.º Verificar en este dia la rectificación de districtones de
 los mosos de Reemplazo actual y nombrar todos los
 para el dia de la designacion a D. Jose Vicente Ferrer
 como continuador de sus anteriores y testigos para delibera-
 rlos expedientes de propositos de 1.º clase de sus
 anteriores y de Reemplazo actual, a D. J. Nofre
 Rene Andres y a Luciano Vivas Sabosa como poseer
 de mosos pertenecientes al anterior del presente año.
- 2.º Reunir y aprobar la liquidacion general de ingresos
 y gastos de presupuesto municipal ordinario del año 1916
 y hacer copias al publico dentro el plazo reglamentario
 de archivo para la formacion de la cuenta general de cada
 dos de año coparselos para su union a los mismos a los
 efectos correspondientes.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
 firmada, las mismas, con el consentimiento de los señores



Rogado a don Julian Allepuz
 Roman Saborda
 German Vicente
 Saturnino Moliner
 Amos Salvo
 Bernar Salvo

9



D. Julian Alegre
 D. Mateo Vicente
 D. German Vicente
 D. Saturnino Molina
 D. Amador Salvador
 D. Ramon Salvador

En la villa de Vistabella a treinta y uno de Enero de 1968
 mil novecientos sesenta y ocho, reunidos en el Consejo Municipal en la Casa Comunal de esta villa, los señores concejales que elan-
 que se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ro-
 gelio Almirig Folio, con la asistencia de infraescritos le-
 gados, en el objeto de celebrar la misma convocatoria como
 a esta para adelante.

La Presidencia recibió abierta la sesión y ordenó al
 informante Secretario de ser leído el acta anterior la cual
 fue aprobada, así como a la ejecución de lo que
 la Presidencia recibió en la última sesión celebrada y
 una vez actuada de su cumplimiento, se abrió para
 unirse a los acuerdos siguientes:

1º Del informe letrado de orden de la Presidencia Direc-
 tora de la Intendencia presentada por D. Ramon Val Souda
 Secretario de Administración Local en 2ª categoría, solicitando inter-
 namente la plaza de este Secretario al producirse vacante en
 la misma y los señores concurrentes, una vez enterados de su
 contenido se acordó autorizar a la Presidencia para que en
 la instancia favorable a dicho interesado el objeto de que
 preceda por el Sr. Secretario interino de esta Ayuntamiento
 acciando queda vacante la plaza que ocupa el Sr. D.
 Cristóbal Páez Alegre, hasta que por la Superioridad se re-
 suelva el respectivo concurso para su provisión en propiedad.
 Se acuerda remitir la respectiva instancia informada acompaña-
 do de un duplicado de la misma a la Inspección General de
 Administración Local a los efectos correspondientes.

Que habiendo más asuntos a tratar se levantó la se-
 sión firmando los señores concurrentes, en cuyo el Secretario califica



Rogelio Almirig Folio
 Julian Alegre
 German Vicente
 Saturnino Molina
 Amador Salvador
 Ramon Salvador

D. Feliciano Alegre
D. Mateo Vicuña
D. Germano Vicuña
D. Saturnino Moliner
D. Amador Salvador
D. Ramón Salvador

En la villa de Vistabella a diez y seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, reunidos en la casa consistorial del Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia de N. Alcalde D. Rogelio de la Cruz, con la asistencia de un secretario letrado el objeto de elevar la sesión ordinaria que corresponde a este Ayuntamiento en este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al secretario leer el acta anterior la cual fue aprobada, así como el D. O. de la provincia y demás correspondencias recibidas en esta sesión celebrada y una vez autorada a su contenido, se abrió por un momento la sesión siguiente:

- 1º Que se anuncie el arrendamiento de arbitrios de depósitos de cosas, comunes de carnes y repeso voluntario de Pasa y Luchillos, en las mismas condiciones del año anterior, aceptando el mismo Pliego de condiciones por que hasta el presente se ha celebrado en las 15.000.000 partes de adjudicación al alza para los postores que se puedan presentar, cuyo subasta de los oportunos arbitrios se señala para su celebración el día 22 de próximo mes de Marzo a las 11 horas y caso de venidero de este se celebrará la segunda el día 20 de mismo mes a la misma hora y con la rebaja que se pida de su tasación.
- 2º Se dio lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador de fecha 12 de Enero último y otra de la misma Superioridad, junto con la circular del Excmo. Sr. de dicho mes, publicadas ambas en el D. O. de la provincia, de 8 de correspondiente al día 17 de actual mes, sobre limpieza de fachadas y frentes presentados en calles, plazas y demás lugares públicos, a los cuales que donan ordenados los señores concejales y determinados medidas que llevarán a cabo para su cumplimiento.
- 3º La presidencia manifestó a la Corporación de conformidad a la sesión del día 20 de octubre de 1926, por donde se acordó

Q

ALCALDIA

INSTRUMENTO 69

a cada uno de los Concejales, las cantidades portadas en aquellos
 fellos para atender a los obras de instalación de líneas eléctricas
 del pueblo a la fuente pública para los trabajos del fono para
 el abastecimiento de aguas subterráneas, expediente de reparto
 mandamientos de pago, donde quedará justificada esta des-
 finación y en el mismo se reunirán los correspondientes recibos para
 la justificación de los pagos efectuados a efecto de la consignación
 en el Capítulo 4º artículo 1º parágrafo 2º en vigente de presupuesto
 comunal de este municipio de diez mil quinientos pesos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión firmando los señores concejales de que yo
 el Secretario certifico.



Regulio Olima Julián Allepus German Vicente

Ramón Salvador Saturnino Mochales
 Mateo Vicente Claudio Salvador
 Rubén Pérez

- 1. Julián Allepus
 - 2. Mateo Vicente
 - 3. German Vicente
 - 4. Saturnino Mochales
 - 5. Claudio Salvador
 - 6. Ramón Salvador
- En la villa de Vistabella a diez y siete de Febrero de mil
 novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Casa Comunal
 de aquél municipio los señores Concejales que al margen se co-
 nocen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Regulio
 Olima Jaled, con la asistencia de mi hermano Secretario
 no al objeto de celebrar la sesión extraordinaria como
 se le para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al mismo
 Secretario dar lectura al acta anterior la cual fue pro-
 bada, en forma de D.O. de la misma y demás con-
 dencia recibida desde la última sesión celebrada y una
 vez enterada de su cumplimiento se aceptaron por ma-
 yoría de los señores siguientes:

- 1º Verificar en este día el censo definitivo del asentamiento
 de los mosas que actual Recuplars, incluyendo en el mismo
 el moso anterior (Moro Vicente, natural de Motocell)

según oficio recibido de aquel Ayuntamiento por tener sus
oficinas y Comisaría en esta localidad hace varios años.

2º- Que se anule el pago 1º, que en este día corresponde verificar
la clasificación y delimitación de solares de los solares actuales
y las revisiones de los años 1952 y 1955.

3º- Que se abone el sueldo al Sr. Julián Allepuz
Molina por concepto de 125,00 pesos de los últimos
que han quedado sin pagar equivalentes a 25 recibos
de 5 pesos cada uno procedentes de la entrega verificada
en este Ayuntamiento por un delegado provincial, sobre la
Institución Decapéd Social, Patronato Obispos-Hijos
fueron de otros que de los cinco anteriores quedan los veintidós
financios que se manifiesta en beneficio de este Ayuntamiento
los premios que se indican en los mismos que con-
cuerdan con los tres primeros premios de la lotería
nacional de 25 de un sueldo.

Y habiendo mis asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los señores concejales con que el presente
certifico.



Rogelio Aragón Julián Allepuz
Ramón Salvador

German Vicente Saturno Romero

Enrique Polanco Gregorio...

- 1. Julián Allepuz
- 2. German Vicente
- 3. Ramón Vicente
- 4. Saturno Romero
- 5. Ramón Salvador
- 6. Ramón Salvador

En la villa de Vistabella a veintidós de febrero de mil
novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Casa Consistorial
del Ayuntamiento los señores concejales que se manifiestan
en el presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio
Aragón, con asistencia del Sr. Secretario, se
objetó de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el día
La Presidencia abrió la sesión y ordenó el Sr.
Secretario dar lectura al acta anterior la cual fue

9



aprobada, así como de Proletin de la provincia y demás
documentos recibidos desde la última sesión celebrada
y una vez enterados de su cumplimiento se aceptaron por
unanimidad las cuentas siguientes:

1º Que el Ayuntamiento no percibe de la Junta Departamental
Provincial recurso ni velador para su presupuesto y que no
existen funcionarios comprendidos en el apartado b) de artº
28 de la Ley de 27 de Julio de 1956 sobre ayuda familiar.

2º Que se satisficó de Capital 2º de veinte pesos para un
viage a Castelví por el Sr. Alcalde y Secretario, a la estraza de
parte de la rebata de madera, monte Posol y Salses, y otras
gestiones realizadas en dependencias oficiales, la cantidad de
150 pesos, otomando la mitad el Sr. Alcalde de importe de viage.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmando los señores concejales de que certifico.

Rogelio Obregón Julián Allepuz



Mateo Vicente German Vicento
Ramón Salvador Ramón Salvador
Gatuzuma Catalba

- 1. Julián Allepuz
- 2. Mateo Vicente
- 3. German Vicento
- 4. Sateruino Moliniperson
- 5. Amalro Sabella
- 6. Ramón Salvador

En la villa de Istobella a doce de mayo de mil nove
cientos cincuenta y siete, reunidos en la sala Comunal
del Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se en
folicia, con asistencia de el Sr. Alcalde D. Rogelio Obregón
celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y ordenó al Sr. Secretario
dar lectura al acta anterior la cual fue aprobada, así como al Sr. Alcalde de la provincia y demás
documentos recibidos desde la última sesión celebrada y una vez en
terados de su cumplimiento se aceptaron por unanimidad
de las cuentas siguientes:

- 1.º Vistos los documentos y demas diligencias que se unen al expediente para la implantacion de la ayuda forzosa y los fundamentos de este arrendamiento y determinacion de sueldo de los mineros, el Ayuntamiento acuerda implantar dicha ayuda a los funcionarios del mismo en su sueldo normal, lo que se comunico a la Division Especial de ayuda familiar para su respectivo conocimiento.
- 2.º Que se abonen dos puntos de capital 6.º año 1.º partida 16 a la Hermandad de Nuestra Señora Santa Maria de los rios, mineros de los rios, Toledo, por los asientos de los puntos de cada uno, uno para cada escuela del pueblo y otro para este Ayuntamiento a razón de 100 pts cada uno, quedando tres asientos de ellos en este Ayuntamiento con los números 025249, 025504 y 025220, para la vida de un sistema de mareas Renault, modelo H-H, en combinacion con el permiso mayor de la boteria Nacional del dia cuatro (4) de mes de Mayo de 1957, siendo el Ayuntamiento el beneficiario si correspondiera alguno de ellos por haber efectuado el pago de ellos como deudor a los mejores del medio.
- 3.º Por la Dorsion se delega a la Presidencia para que se dirija a la Dorsion General de Minas y Combustibles solicitando la revision de expediente no. 1.887, sobre la subvencion concedida a este Ayuntamiento con fecha 29 de febrero de 1956 para el abastecimiento de aguas subterranas, sobre una disminucion de precios unitarios como consecuencia de un aumento producido en los costos de los elementos constitutivos de la similitud de obra con el fin de que se inicie la correspondiente bonificacion por las diferencias de la formacion de los puntos que hubiere mas asuntos de que tener se levanta la revision por medio de la renuncia concurrente de que yo el decano certifico.
- Rogelio Ortiz Julian Allopuz Ramon Solisador
- Mateo de Puente German Vicente
- Amador Solvedas Saturno no mecer



A



En la villa de Vitolbe del Mantuano a die y año
de Mayo de mil novecientos once, reunidos
en la Casa Comunal del Ayuntamiento los señores Concejales
que el margen se exponen, Bajo la Presidencia de Sr. D. Juan
de S. Rogelio Ortiz y Palao, con la asistencia de infra-
scritos Secretarios de objeto de celebrarse sesión ordinaria
por convocatoria por este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se
hiciera lectura de los autos de sesión anterior lo cual
fue aprobado, así como de D. O. de la provincia y demás de
resolución recibida desde la última sesión celebrada
y en su virtud de su cumplimiento se adoptaron
por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de los autos
recibidos de Sr. Presidente de la Junta de Fomento de la Mayor
delma, Sr. D. Alejandro y Sr. Presidente del Departamento
de la ciudad y Sr. Secretario de Ayuntamiento, los que fueron
leídos en el acto y en su consecuencia se acordó admitir la
postura de representación en el presente año como en los
anteriores con sueldo por el Sr. Alberto y Guadalupe Melian
Pascual, Sr. Alcalde o en su defecto el Concejil Sr. Estu-
rmino Melian Ponce, debiendo de satisfacer los gastos en
la forma acostumbrada a sea 250 reales por cada uno
de la postura y 250 reales de representación en Ayuntamiento
como gastos generales por la representación, reduciéndose a
los primeros de Capitales de imperator y el otro del capi-
tulo de viges por representación de Ayuntamiento.

2.º En este día se verificó el último acto de la deliberación de fa-
llar a los autos que quedaron pendientes de confirmación
el día 17 de febrero último y se dio lectura de Resoluciones auto-
rizadas, acordando el Ayuntamiento los fallos que se exponen
en los autos levantados al efecto en su consecuencia se
dieron.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



Se levantó la sesión firmados los señores concurrentes
de que yo el Secretario certifico.

Rogelio Durig Julian Allepuz

Ramón Salvador Mateo Girona

~~Benigno Soler~~ ~~Arturo Pico~~
~~Salvador~~

En la villa de Vistabella del Maestrazgo a treinta
de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, reunidos en
la Casa Consistorial del Ayuntamiento los señores Concejales
que el Marqués se expusieron, bajo la presidencia
de Sr. D. Alejo S. Rogelio Durig Folio, con asistencia
del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó
al infrascripto Secretario leer el texto del acta anterior
la cual fue aprobada, así como el D.O. de la provincia
y demás correspondencia recibida desde la última sesión
celebrada y una vez actuada de su cumplimiento
se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones.

1.º Se abona al Sr. Alejo S. Secretario, 50 y 100 pesetas
respectivamente de un viaje a la Jefatura Provincial
de Huelva y otros para asuntos relacionados con el
trabajo del día para la instalación inmediata en
dicho punto en esta localidad y otros que el Sr. Secretario
correspondiente de visita provincial.

2.º Sr. Presidente manifestó a los señores concurrentes
que tiene por objeto resolver la presente sesión la validación
o nulidad de la subasta verificada el día veintidós
del actual para el arriendo de los arbitrios de diezmo
de los cereales, consumo de correos y otros que el
Ayuntamiento de Perera recibió en este término municipal
cuando el año fue comarcal en 1.º de

9

GOALDIANA
ADMINISTRACION
72

abril próximo y terminará el 31 de Mayo de 1958, o sea que tuvo lugar bajo la presidencia de Don Adolfo ejerciendo Concejal y con entera asistencia a su quintamente como otros.

Señalada de las disposiciones vigentes, pliego de condiciones y bases correspondientes a los arbitrios y pedidos a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que hubiesen formulado en el acto de la subasta, especialmente de individuos a quien se le hizo la adjudicación o cualquiera otra de personas que debiera resolverse que procediera tener en cuenta para la adjudicación definitiva multa que no se formuló reclamación alguna.

En vista de lo cual, después de deliberarlo detenidamente el asunto, los señores Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el terreno a D. Ferrnino Díaz por el precio de quince mil pesos, entre los que se le hizo la única proposición que se le presentó, que el Ayuntamiento acepta en todas sus condiciones.

En cuyo estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse relativos a la cuestión, se dio por terminado el presente a ocuparse de otros asuntos la Corporación y seguidamente se retiraron a ellas.

3º Que se abone a D. Francisco Botero Jorales la cantidad de 11.681'50 pesos importe de los intereses de la subvención de la Junta Provincial del Paso para cumplir el compromiso de contrato de convenio celebrado con el mismo en la obra de abastecimiento de aguas subterráneas en la Fuente La Unión de que se dio cuenta el día 24 de Junio de 1956, según se justifica en la cuenta detallada en el respectivo expediente en fecha 28 de Diciembre de 1956 y el recibo expedido por el mismo con fecha 28 de mes actual.

4º Aprobar la ampliación del inventario de los documentos existentes desde el inventario anterior hasta la fecha a que queda resumido y aprobado por la Corporación.

5.º Por la presidencia se dió orden al infrascripto Secretario Clero
lectual a la decisión presentada en esta fecha de acuerdo
de este Ayuntamiento D. Francisco Forcia fiscal. y lo que le es
admitido por la Corporación debido a los servicios que le son
dada por sus muchos años de edad, aprobándosele
el Ayuntamiento. Los buenos servicios que durante muchos
años, ha venido desempeñando en dicho cargo, por su la-
boriosidad, exactitud y obediencia a las autori-
dades y funcionarios que continuamente ha observado
en el cumplimiento de sus funciones.

El Ayuntamiento acepta la dimisión y acuerda se comu-
nique al Instituto Provincial de Legación Provincial para
que abone el Sueldo de Vejez a que tiene completa-
mente derecho con arreglo al decreto que ya tiene expedido
para proceder a su cobro tan pronto como en el despacho
de dichos cargo.

6.º Seguidamente por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la
solicitud presentada por el vecino de este vecindario D. Modesto
Clerig. Leal en representación de D. Francisco Peláez
Bosch, solicitando se le conceda permiso para coger
la malla que pone en la Granja de San Pedro término mu-
nicipal de Masqueruela, por la posesión que contiene en
nombre de dicho vecindario Doña y Señora de este municipio
y una vez cubierto la Corporación acordó conceder a di-
cho vecindario el paso de transporte de la malla por el
dicho punto del municipio, caso de originarse alguna disputa
satisfirió el importe de los mismos en la cuenta que se
le rende por la actividad correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmada los señores concejales de que certifico,

Rogelio Cruz Julian Alcega
Celedonio Jovados
Ramón Salazar Mateo Quinte

Edmundo Romero

Francisco Peláez



Q



En la villa de Villavieja del Maestro a veinte y uno de marzo de mil novecientos once y siete, reunidos en la Sala Consistorial de Ayuntamiento a la hora de las diecisiete, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Ariz Jofre, con la asistencia de un funcionario Secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Se ordena de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad y seguidamente manifestó a los señores concejales, que el objeto de la presente sesión es error del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, D. Bartolomé Ben. Alegre, un artículo de haber sido designado dicho interinamente para desempeñar el mismo cargo en el pueblo de Dolacubay de la provincia de Valencia en el mes de febrero de 1902.

Acto seguido la Presidencia pronunció unas palabras de felicitación a dicho funcionario en el acto con su nombramiento, haciendo presente en el acto la misma Presidencia y la Corporación en Pleno, que venían profundamente a agradecer de esta Corporación de tan entusiasta funcionario, ya que en realidad ha sido persona de toda confianza en los hechos que lleva desempeñando los servicios de su profesión en esta localidad habiendo gozado de la mayor simpatía de todos los ayuntamientos y de vecindario en general, desarrollando con el mayor interés en buena labor al frente de la Secretaría sin haber olvidado nunca la buena voluntad en el cumplimiento de sus deberes, por lo que este Ayuntamiento por unanimidad le felicitó por tan tan acertado y ejemplar actuación tanto en su función privada como profesional.

Seguidamente dicho funcionario agradeció sinceramente con lo más profundo de su corazón el elogio y reconocimiento

que se le hace por la Corporación, manifestando que ver-
daderamente reconoce haber cumplido con esmero y so-
licitud las obligaciones de su cargo durante tanto tiempo
en este ayuntamiento, siendo esto la mayor satisfacción
para el mismo el haber correspondido con dichos obli-
gaciones conforme así se lo requieren las Leyes del Gobierno
de nuestro virreinato concullo y los deberes honorarios
de su profesión.

A continuación se expone el funcionario presentador de libro
de ingresos de los fondos Municipales, el de fondos de
Pósito y del Hospital Municipal, los cuales es sumamente
detalladamente se hace la respectiva liquidación en
fondos de cada uno de ellos, resultando el otro de la
mayor brillantez que merece por última vez a esta
Corporación el estímulo de haber efectuada con tanta
abierta en sus servicios de esta Administración
de nuestro Municipio como libro por firmados un ec-
ta por la Presidencia, Secretario cesante y el occidente
que se hace cargo de los mismos en Capitanía de la
por último la Corporación acuerda conceder por compli-
to unánimemente al funcionario señado D. Antonio Páez
degre un voto de gracias por sus merecimientos
en la labor desarrollada al frente de este ayuntamiento
en la Administración Municipal que le sirve
de la mayor satisfacción e interés y le cause las res-
pectivas becafiés como sueldo a sus servicios en el
expediente de su carrera profesional.

Se da por por el el funcionario hacienda ec-
tegra de los libros de este ayuntamiento y dependencias
Municipales, así como de todos los recibos y recibos que
constan en sus correspondientes inventarios municipales,
haciéndose cargo de todo ello el Secretario cesante
D. Tomás Val Secueta perteneciente al Cuerpo de Secre-
tarios de Administración Local de 2.ª categoría que

9



en el acto se le dio fección con dicho carácter por este Consejo, por lo que se solicitó la plaza al Sr. Dirección General que fue informada favorablemente por dicho Sr. Director, quedando seguidamente posesionado de dicho cargo el referido interesado.

De la presente acta remítase copia certificada dentro de plazo reglamentario a la Dirección General de Administración de Obras y los efectos correspondientes.

Y así habiendo enmi el carácter de que trata se levantó la sesión a la hora de los diecinueve minutos de todos los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Rogelio Clariz Julian Allepuz

Francisco Salcedo Mateo Vicente

En Testimonio de lo cual
Antonio Solano Bautista Pérez



Extraordinaria del 2 abril de 1957.

- Alcalde:
- D. Rogelio Clariz
 - Concejales
 - R. Allepuz
 - R. Vicente J. Mateo
 - R. Vicente J. Ferrer
 - R. Moliner
 - R. Salvador J. Amado
 - R. Salvador J. Ramon

En Vistabella siendo las diez horas del día dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron los concejales que componen el Ayuntamiento que al margen se expresan, previamente citados al efecto, según orden del día que les fue comunicada. Abierta la sesión, se dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura del Informe. Propuesta de Secretaria, y después de detenido estudio y suficientemente discutido el asunto, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a cada uno de los funcionarios jubilados y pensionistas cuyos expedientes fueron instruidos directamente por este Ayuntamiento, los aumentos de haberes en la forma y cuantía que aparece en ca-

mejora haberes pasivos a favor D^a Carmen Maurat Tena

da una de las liquidaciones individuales obran-
tes en las hojas - extracto redactadas por Secretarías de
acuerdo con lo ordenado en el decreto del Ministerio
de la Gobernación de 30 de noviembre de 1955 y Cir-
cular de la Dirección General de Administración lo-
cal dando norma para su aplicación, de 13 de di-
ciembre del mismo año y cuyo contenido es como

sigue: Beneficiaria: D^{ca} Carmen ~~Masat~~ Tena, viuda del Secreta- MENSUAL
rio D. Fernando ~~Rotella~~ Cobojans:

1º Haber pasivo anualizado en el expediente de concesión de pensión - - - - -	155'67
2º Mejoras incluidas en el haber pasivo que se concedió - - - - -	—
3º Cuantía básica de la pensión con arre- glo a la legislación vigente (diferencia entre los conceptos números 1 y 2, o sea (1-2) - - - -	165'67
4º Aumento en la pensión básica: Porcentaje del 50 por 100, según el decreto Circular reguladores de la materia - - - -	23'33 Ptas.
Para alcanzar la pensión mínima ordenada en las mismas disposiciones - - - -	50' - "
Suma - - - - -	133'33 "

Reaborción - Exceso de las mejoras
anteriormente concedidas por la Corpora-
ción sobre la precedente suma de aumen-
tos (2-4) - - - - - Ptas. 133'33

5º Importe de la pensión mensual a partir de
1º de Enero de 1957 (3+4) - - - - - 300' =

6º Importe de la pensión anual a percibir des-
de 1º Enero 1957 (5x12) - - - - - 3600' =

7º Determinación del incremento de la pensión
Importe de la pensión a percibir desde el 1º de
Enero de 1957 (nº=5) - - - - - 300' =

8º del haber pasivo anualizado al conceder la pensión (nº=1) 155'67

Importe del incremento (5-1) 133'33

que por la Secretaría-Intervención se habilite el crédito necesario para que los funcionarios interesados perciban sus haberes y pensiones dentro de los plazos señalados en el decreto y circular anteriormente mencionados.

Préstamos ing-²
instalación teléfono.

Por la Presidencia se expuso que no habiendo sido factible la confección del oportuno presupuesto extraordinario que ha de formarse para atender, entre otras, a la aportación metálica de doscientas diez y seis mil treinta y tres pesetas que corresponden a este Municipio para la instalación del servicio telefónico interurbano, por no haberse señalado y efectuado la subasta extraordinaria de los aprovechamientos maderables de los montes del Municipio que a tal fin se tenía interesado y aceptado de los organismos competentes, y habida cuenta que dicha aportación debía ser ingresada en la Depositaria de la Jefatura Provincial del Movimiento con anterioridad al cinco de los corrientes, había obtenido ofertas de particulares y vecinos quienes anticipaban en calidad de préstamos reintegrable dicha cantidad con el interés anual del 2 por 100, correspondiendo a las personas y cantidades que seguidamente detalla:

Nombres y apellidos	Préstamos en Pesetas	
	Letra	Guarismos
Manuel Robres Celades	Diez mil -	10.000 -
Modesto Clerig Falco	Cinco mil -	5000 -
Manuel Robres Centelles	Cinco mil -	5000 -
Angelino Fonsato Monfort	Cinco mil -	5000 -
Natalio Aman Vicente	Cinco mil -	5000 -
Julian Alepus Moliner	Cinco mil -	5000 -
Rogelio Clerig Falco	Cinco mil -	5000 -
Vicente Galindo	Cinco mil -	5000 -
Eduardo Lafont Sobona	Cinco mil -	5000 -
	Signe - - -	50.000

		Anterior	50.000	-
	Rosalino Robes Vena	cinco mil	5.000	-
-	José Robes Escriq	cinco mil	5.000	-
	Ramon Salvador Monferrer	cinco mil	5.000	-
	Fraucisco Robes Salvador	cinco mil	5.000	-
	Braulio Pitarch Salvador	cinco mil	5.000	-
	Amadeo Salvador Monferrer	cinco mil	5.000	-
	Juan Salvador Monferrer	cinco mil	5.000	-
	Ramon Salvador Solcova	cinco mil	5.000	-
	Ramon Miralles Monfort	cinco mil	5.000	-
-	Candelino Salvador Monferrer	cinco mil	5.000	-
	Manuel Salvador (Espino)	cinco mil	5.000	-
	Longino Folch (M ^a bleriq)	cinco mil	5.000	-
	Felipe Bellés (M ^a Coixa)	cinco mil	5.000	-
	Rodrigo Blanch Folch	cinco mil	5.000	-
-	Matilde Monferrer hebot	cinco mil	5.000	-
-	Antonio Cebelles Casanova	tres mil	3.000	-
	Felix Monfort (Some C.)	tres mil	3.000	-
	Perfecto Arnau Vicente	dos mil	2.000	-
	José Vicente Vena	dos mil	2.000	-
	Benito fonsalo Monferrer	dos mil	2.000	-
	Cerafin Miralles Monfort	dos mil	2.000	-
	Manuel Garcia Folch	dos mil	2.000	-
	Antonio Vena Péris	dos mil	2.000	-
	Angelino Edo Vicente	dos mil	2.000	-
	Miguel Salvador (Moquera)	dos mil	2.000	-
	Cerafin Pitarch (Jasod)	dos mil	2.000	-
	Baudilio Edo (M ^a Salvador)	dos mil	2.000	-
	Clemente Olaria (F. Peana)	dos mil	2.000	-
	Domael Garcia Lafont	un mil	1.000	-
	Eduardo Vena Vena	mil	1.000	-
	Odon Escriq Péris	mil	1.000	-
	José Porcar Vena	mil	1.000	-
		Sigue	157.000	-



	Anterior	157.000 -
Marcos Xena Pèis	Mil	1.000 -
Abel Barrada Jonell	Mil	1.000 -
Joaquín Garcia Breuga	Mil	1.000 -
Beriniño Miravet Xena	Mil	1.000 -
Lluís Garcia Folch	Mil	1.000 -
Alejandro Xena Salvador	Mil	1.000 -
Tomás Garcia fual	Mil	1.000 -
Victoriano Miravet Xena	Mil	1.000 -
Pablo Garcia Salvador	Mil	1.000 -
Miguel Folch Andrés	Mil	1.000 -
Conrado Folch (M ^a Elleg)	Mil	1.000 -
Clemente Aparici (Briquetes)	Mil	1.000 -
Juan Garcia (Ribagrosa)	Mil	1.000 -
Leocadio Escrig Agut	Mil	1.000 -
Benito Seguer Jonell	Mil	1.000 -
Total	dieciocho mil setecientos	172.000 -

Y que faltando para alcanzar la aportación total la suma de cuarenta y cuatro mil treinta y tres pesetas esta sería cubierta por D. Federico Garcia Robles en concepto también de préstamo reintegrable al interés anual del 4 por 100.

La Corporación, a la vista de lo expuesto por la Presidencia, acordó por unanimidad, aceptar de cada uno de los relacionados los préstamos ofrecidos al interés anual del dos por ciento, así como igualmente el déficit de las cuarenta y cuatro mil treinta y tres pesetas de D. Federico Garcia Robles en igual concepto e interés del cuatro por cien, hasta tanto que, formalizado el presupuesto extraordinario, puedan devolverse los mismos e intereses devengados, facultando expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que se haga cargo de las cantidades ofrecidas y que anteriormente han sido determinados y suscrita los

correspondientes recibos.

Que para el impreso en la Tesoreria de la Jefatura Provincial del movimiento de la cantidad global recaudada se comisiona a la propia Presidencia y Secretario de la Corporación.

Por lo que no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las catorce horas, se levanto la sesion, extendiendose esta acta para constancia que la firman los señores asistentes, de lo que yo el Secretario certifico.

Rogelio Carrig Julian Allepus

German Vicente Marcos Vicente
Barrion Salvador

Comodis Salvador
Salvador Salvador



Extraordinaria del 14 abril 1957.

En Orotava a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, previa la convocatoria y bajo la presidencia del Excmo. alcalde D. Rogelio Carrig Galeo, se reunieron en el Salon Consistorial a las diez horas los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, con la asistencia del Secretario suscribiente.

Abierto el acto por la Presidencia, se me ordenó diese lectura del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Del orden del dia, se tomaron los acuerdos siguientes =

- Asistentes:
- Dr. Allepus
 - R. Vicente Barrada
 - R. Vicente Peris
 - R. Moliner
 - R. Salvador Bonferrer
 - R. Salvador Barrada

3

Modificación plan- 1º
tilla funcionarios anu-
lando plaza alguacil

En atención de haber cesado en el cargo de alguacil el que lo desempeñaba con carácter de propietario, don Tomás García Jiral y cuyo cese fue aceptado en sesión de este pleno celebrada el treinta de marzo actual, y la de que en la actualidad esta población no alcanza los dos mil habitantes de derecho, la Alcaldía. Presidencia propone a los señores asistentes la conveniencia de modificar la plantilla de empleado de esta Corporación formada con fecha 25 de abril de 1953 y aprobada por la Superioridad el 21 de julio del mismo año, en el sentido de que sea anulada la plaza del alguacil por considerar que este servicio no es necesario que absorba la total actividad de la persona que se designe, por lo cual y, de acuerdo con el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración local es aconsejable que tal función, en vez de ser desempeñada en propiedad por un funcionario sustituto, sea objeto de contratación, representando esta forma una economía para el erario municipal.

En su consecuencia los señores asistentes, a la vista de las razonadas manifestaciones de la Presidencia, acordaron por unanimidad, quede anulada la plaza de alguacil figurada en la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, formada en 25 de abril de 1953 y aprobada por la Superioridad el 21 de julio del mismo año, facultando a la Alcaldía para que, por el conducto reglamentario eleve la petición en forma, y, una vez resuelto favorablemente por el organismo competente se anuncie la contratación del servicio de la plaza suprimida.

Nombramiento 2º
interino Alguacil
Laurzano Moliner
García

Como resultado del acuerdo que antecede y hasta tanto se resuelva por la Superioridad el expediente de modificación de plantilla en el sentido que se interesa, y a fin de que en dicho período no quede interrumpidos los servicios de Alguacil, se acordó nombrar para

Al cargo con el caracter interno provisional al vecino Laureano Moliner Fach con el haber figurado en presupuesto.

Cuenta Valores Independientes y Auxiliares 1.956 3º

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del dia oportunamente anunciado, debia procederse en la sesion que se estaba celebrando, a la aprobacion de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio economico de 1956 rendida por el depositario de la Corporacion Sr. Germain Vicente Paris debidamente informado por el Interventor expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposicion de los Pres. Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral del referido informe del Interventor y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1956, referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporacion Sr. Germain Vicente Paris, que fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Suplemento de 4º créditos por transferencia

Despues de la lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervencion y el informe favorable de la Comision informativa de Hacienda, discutidos oportunamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines y encontrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal, se acordó por unanimidad:
1º Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de crédito, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Q



Capi- tulo	Arti- culo	Par- tida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capi- tulo	Arti- culo	Par- tida	Consignación que tenían		Aumento por transferencias		Total	
			Ptas	Cts	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.				Ptas	Cts	Ptas	Cts.	Ptas	Cts.
1	1	1	41	20	41	20	=		1	2	3	3125	-	747	58	3872	58
1	2	4	2250	-	2250	=	=	1	8	7	1250	=	291	25	1531	25	
1	4	5	15561	46	10252	05	5309	41	1	11	11	200	=	40	=	240	=
1	7	6	43458	54	6400	=	97057	54	2	1	13	2500	=	1365	=	3865	=
1	11	12	500	=	90	=	410	=	3	1	14	5000	=	4236	=	9236	=
4	6	19	100	=	100	=	=	=	3	1	15	833	30	941	36	1774	66
4	7	20	25	-	25	-	=	=	4	1	16	8500	=	7165	=	15665	=
4	8	21	50	-	50	-	=	=	4	8	22	1000	-	510	=	1510	=
5	1	V.	58672	60	13542	41	45130	19	6	1	23	14000	=	2250	=	16250	=
7	2	46	500	=	190	=	320	=	6	1	24	3500	=	562	50	4062	50
7	5	48	25	-	25	-	=	=	6	1	24	7000	=	3000	=	10000	=
7	6	49	100	-	100	-	=	=	6	1	28	1470	=	3934	21	5404	21
7	8	50	4000	=	4000	=	=	=	6	1	29	1411	50	1541	=	2952	60
8	1	V.	35017	60	3300	=	91717	60	6	1	38	4000	=	3500	=	7500	=
9	3	66	800	-	333	57	466	43	6	1	40	300	=	700	=	1000	=
9	4	67	2000	=	300	=	1700	=	7	1	45	500	=	5760	=	6260	=
10	1	71-72	3300	=	1820	=	1480	=	7	2	69	420	=	350	=	770	=
10	4	73	450	=	300	=	150	=	10	6	74	500	=	59	=	559	=
10	6	75-77	2560	=	560	=	2000	=	11	1	79	3500	=	5261	20	8761	20
12	1	80	100	=	100	=	=	=	11	3	79	750	=	1690	=	2440	=
12	2	81	100	=	100	=	=	=	13	1	83	2359	-	5	-	2364	-
12	4	82	100	=	100	=	=	=	13	3	86	23425	87	824	13	24300	=
13	2	84	25	-	25	-	=	=	13	3	87	500	=	50	50	50	50
13	3	85	1250	=	1250	=	=	=	13	6	88	20	=	55	50	25	50
									14	11	89	2200	-	415	=	2615	=
Sumas			170.986	40	45244	23	125742	17	Sumas			88814	73	45244	23	134059	=

3º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el artículo 591 de la Ley de Régimen Local"

Suplemento de 5º crédito por medio del superávit

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 591 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de diez y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco con ochenta y siete resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ítem presupuesto y

ejercicio liquidado, de acuerdo por unanimidad:
 1º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

Capi- tulo	Artí- culo	Par- tida	Consignación anterior		Aumento por suplemento		Total		Habilitaciones		Fines a que se destinan los créditos que se habilitan
			Ptas	Ets.	Ptas	Ets.	Ptas	Ets.	Ptas	Ets.	
13	3	86	5000	=	18475	87	23475	87			
Suman los subtotales y hab.					18475	87	23475	87			

2º Que este expediente de modificación de crédito, sea ex- puesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edic- tos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Cuenta Cauda- 6º
 les 1º trimestre
 1957

6º Vista la cuenta de caudales de este Municipio co- rrespondiente al primer trimestre del año actual y el in- forme de la Intervención que en la misma se incluye, después de examinada y hallada conforme, la Corpora- ción acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Arreglo alumbrado 7º
 extraordinario.

7º Hallándose próximas la celebración de los actos religio- sos de Semana Santa y existiendo deficiencias en el alum- brado eléctrico extraordinario, se acordó proceder al arre- glo del mismo con la premura posible

Arriendo horno 8º

8º En atención de no poder funcionar con la norma- lidad debida el servicio del horno del Municipio por faltar la mayor parte de días combustible, se acuerda anunciar el arriendo del mismo, señalándose para

Q



al fin las cinco horas de la tarde del día diez y ocho del actual. facultando a la Presidencia para que concierte el mismo a la propuesta mas ventajosa.

Arreglo lavadero 9º ro Umbria.

La Presidencia manifestó, en atención de amenazar ruina el lavadero de la Umbria debido a los trabajos que se realizan en el foro contiguo para el alumbramiento de aguas, que habia ordenado la práctica de los trabajos y reparaciones precisas para evitar su eminente caída, cuyas obras habian sido encargadas a D. Pedro Tortosa imputando la gasto de jornales y útiles mil seiscientos setenta y una ptas. con veintidos céntimos y los materiales mil ciento cincuenta ptas con cincuenta céntimos, quedando enterado los asistentes y dando su aprobación a los gastos presentados.

Pagos

1º Que se satisfaga al consultor de los Ayuntamiento ciento veinticinco ptas por un ejemplar de la vigente ley del Dinero; a Compañia dute. seiscientos setenta y siete con setenta y siete ptas. por el consumo de fluidos electricos publicos y de las dependencias y foro Umbria de marzo; a Juan Porcar treinta y tres ptas por medio jornal de albail para arreglo del cuarte de la Guardia Civil y a la señora maestra Dña Maria Magdalena Paruelo la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas importe del 50% de su asignacion por las clases de analfabeta efectuadas en el presente año.

En el periodo de ruegos y preguntas se propuso la conveniencia, dado que con la misma se revalorizaria el valor de los aprovechamientos forestales del monte Boalar, la construccion de una pista con la aportacion del distrito Forestal, particulares y Municipio, designandose una comision compuesta por el Car. Alcalde, Primer teniente de alcalde y Secretario, para que estudian el asunto y procedan a la practica de las gestiones pertinentes.

Con lo que no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las doce, cincuenta y cinco, se levanto la sesion, extendiendose la presente para cons-



tañera, y la firman los asistentes, de todo lo que en
testimonio como Secretario, certifico.

Rogelio Clerig Saturnino Insuarez

Ramón Salvador Julián Allepuz

Mateo Vicente Germán Vicente

Conrado Salvador

Extraordinaria del 1º mayo 1957.

En Viñabella del Maestrazgo, siendo las diez
horas del día primero de mayo de mil novecientos
cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y en
el Salón Consistorial, se reunió el ayuntamiento bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Rogelio Clerig Falco.
Para celebrar sesión extraordinaria de primera convo-
catoria, al objeto de tratar de los diferentes asuntos que
constituyen el orden del día, con la asistencia del
Secretario que suscribe y demás concejales anotados
al margen.

Asistentes:

- R. Allepuz
- R. Vicente (D. Mateo)
- R. Vicente (D. Fermán)
- R. Insuarez
- R. Salvador (D. Amadeo)
- R. Salvador (D. Ramón)

=

Secretario D. Tomás Val

Aprobación acta 1º anterior.

2º

Conocimiento apro-
bación modificación
plantilla funcionarios

Abierta la sesión, por el secretario se da lectura
del acta anterior, que es aprobada por unanimidad.
Diose seguidamente conocimiento del oficio n.º 599
de fecha 23 actual por el que el Excmo. Sr. Gobernador
participa la aprobación de la modificación de la plan-
tilla de funcionarios, así como de la circular de di-
cha superior autoridad publicada en el Boletín ofi-

cial de la provincia n.º 50, de igual fecha, por la que se confirma dicho escrito en igual sentido quedando firme la supresión de la plaza de alguacil.

Distribución fondos 3º Leída que fue la distribución de fondos para el presente mes y hallada la misma conforme con los preceptos legales, quedó aprobada sin reparos.

Contratación servicios Alguacil 4º Vista la moción de la Alcaldía de fecha veintinueve de abril actual, esta Corporación acordó por unanimidad concertar directamente el servicio de Alguacil-Voz Pública con D. Laureano Moliner Fache, de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, facultando a la misma para que, como representante de este Ayuntamiento, formalice el convenio correspondiente con el interesado.

Gratificación de 1500 ptas año limpieza Aytº 5º Asignar una gratificación anual de mil quinientas pesetas al encargado de la limpieza del Ayuntamiento y dependencias del mismo, dando preferencia de este servicio al que desempeñe el concierto de alguacil.

Arreglo calles y depósito cadáveres Cementerio. 6º En atención al mal estado en que se hallan algunas calles de la población, se acuerda proceder al arreglo de las mismas, así como a la colocación y acondicionamiento del depósito de cadáveres y sala de autopsias del Cementerio.

Arriendo horno por 10 años a 300 ptas año a D. Jose Porcar Tena 7º Por la Presidencia dióse conocimiento del arriendo del Horno del Municipio efectuado provisionalmente el día diez y ocho en favor de D. Jose Porcar Tena por el tipo de trescientas pesetas anuales y duración de diez años, cuya adjudicación en atención de no haberse presentado reclamación alguna el Ayuntamiento eleva a definitiva, aprobando el convenio suscrito por la Alcaldía y rematante en las condiciones que figuran en el mismo y que consta en el expediente correspondiente.

Construcción nichos 8º Careciendo en la actualidad de disponibilidad de nichos en el Cementerio, se acordó delegar y facultar

al Concejal D. Mateo Vicente Faveda para que con-
trate con los albañiles de la localidad la construcción
de un bloque de seis con las características de los
existentes.

Pagos

9.º Que se abone a D. Pedro Cortés la cantidad de
setecientas pesetas por la dirección técnica llevada a
cabo y en calidad de encargado de las obras efectuadas
para reparar el lavadero de la huerba; a Adminis-
tración Práctica doscientas cinco ptas por la suscrip-
ción a dicha Revista del año actual; a Mediteorino
sesenta y seis ptas, por igual concepto de dicho periodi-
co de abril, mayo y junio; a Arturo Serra seiscientos treinta
y cuatro ptas. setenta y cinco centimos por material
eléctrico y lámparas para alumbrado; al Sr. Jaso, de Este-
llón seiscientos doce ptas treinta centimos por lámparas
a Bayer Hnos y Municipalidad doscientas cincuenta y
dos ptas cincuenta y cinco centimos por material im-
preso para secretaría, y a Francisco Pérez ciento diez
pesetas por arreglo del alumbrado extraordinario y llevar
el pararrayos de la torre.

Don lo que no habiendo otro asunto de que tra-
tar y siendo las tres horas, se levantó la sesión, es-
tendiéndose la presente para constancia, de cuya au-
tentidad, como Secretario, certifico.

Rogelio Cortés

Julian Alcega

Ramón Labrador

Julian Alcega

Mateo Vicente

Germano Vicente

Germán Labrador

Julian



Extraordinaria del 13 mayo 1957



Asistentes

- R. Allepus
- R. Vicente (D. Mateo)
- R. Vicente (D. Fermán)
- R. Moliner
- R. Salvador (D. Amadeo)
- R. Salvador (D. Ramón)

Secretario

D. Tomás Val Pañches

Aprob. acta anterior 1º

Peticion Diputa - 2º
eion ayuda técnica
y financiera cons-
trucción lavadero

En la villa de Vista Bella del Maestrazgo, siendo las diez horas del día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y en el Salón Consistorial se reunió el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales que al margen se indican y bajo la presidencia del R. Alcalde D. Rogelio Cleriq. Falco para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, hallándose presente el Secretario suscribiente, al objeto de tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día.

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta del decreto de la alcaldía de fecha tres del actual acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad la obra de un nuevo lavadero público, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar los medios económicos con que ha de ser costeada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de carácter ordinario de este municipio son muy limitados, la solución que brindan los artículos 105 y 255 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, sobre ayuda técnica y financiera de la Excma. Diputación Provincial, la Corporación, de acuerdo con el decreto que ha sido leído, y después de la deliberación que el asunto debatido ha dado lugar, por unanimidad acuerda:

- 1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial auxilio técnico y financiero para la obra de construcción de un nuevo lavadero público, interesando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda técnica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto, la cantidad de que ha de cifrarse el auxilio reintegrable; y
- 2º Que por la Alcaldía- Presidencia se eleve la co-

Abastecimiento- 3º
to aguas potables
y alcantarillado.

respondiente instancia a la referida Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo. A lo seguido, y de orden de la Presidencia, procediéndose a dar lectura de su moción acerca de la necesidad de acordar lo pertinente para realizar las obras de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado, de que se carecen en esta población, proponiendo acogerse al régimen de auxilios que el Estado concede para esta clase de obras, ya que la situación económica del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlas íntegramente. Y la Corporación, en sesión de cuarenta dispone el Decreto de 17 de mayo de 1940, Reglamento de 30 de agosto del mismo año, Decreto de 17 de marzo de 1950 y la rectificación de éste inserta en el Boletín Oficial del Estado de 14 de abril del indicado año, que asimismo fueron leídos, tras de dicha deliberación, por unanimidad acuerda acogerse a los beneficios establecidos en los citados preceptos, para realizar las expresadas obras de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado, haciendo constar, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del aludido Reglamento, que el Ayuntamiento se compromete:

A entregar, antes de comenzar las obras, los terrenos necesarios para ellas, y las aguas que hayan de utilizarse para el abastecimiento o en el saneamiento.

A satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras, en armonía con los artículos 8º, 9º y 10º del repetido Reglamento y en la forma que determinan el artículo 11º del Decreto de 17 de mayo de 1940 y el Decreto de 17 de marzo de 1950, así como también el coste total de las mejoras que fueren establecidas.

A garantizar el cumplimiento de sus compromisos.

miles, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 del referido decreto de 17 de mayo de 1950, y a acreditarse el haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras.

Asimismo se acuerda facultar al señor alcalde para que eleve a la mayor brevedad las oportunas instancias, acompañadas de los documentos prevenidos.

Reparto arbitrios 4º para 1957.

Transcurrido el plazo de exposición al público de los repartos de arbitrios municipales para el actual ejercicio sin que contra los mismos haya habido reclamación alguna, quedan los mismos aprobados definitivamente.

Subvención de 5.000 ptas. al Sr. Cura para obras Abadía

También se acordó otorgar una subvención de cinco mil pesetas al Sr. Cura eclesiástico para que el mismo pueda atender las obras que proyecta realizar en la Casa Abadía, abonándose la misma en un cincuenta por ciento con cargo al presupuesto vigente y otro restante con cargo al presupuesto de 1958.

6º Igualmente se acuerda comisionar a la Presidencia y Secretario para que se trasladen a Valencia y visiten al R. Superior del Distrito Minero para informarle de las obras de alumbramiento de aguas del foro Mubia y al propio tiempo entreguen en la Confederación Hidrográfica del Júcar la documentación de los expedientes de aguas potables y alcantarillado, y al segundo para el fin de Revisión.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las catorce horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente para constancia, que firman los asistentes y de cuya autenticidad, como secretario, certifico.



Rogelio Cruz

Salvador

Ramon Salvador

Juan Alcega

Mateo Vicente

German Vicente

Amador Salvador

Ordinaria del 25 mayo 1957

Asistentes:

- R. Alegre
- R. Vicente (D. Mateo)
- R. Vicente J. Genua
- R. Moliner
- R. Salvador, D. Amador
- R. Salvador D. Ramón
- Secretario
- J. María Val Sánchez

En la villa de Vistabella del Maestrazgo, siendo las diez horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y en el salón consistorial, se reunió el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales que al margen se indican y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rogelio Clerig Galés para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria con la asistencia del Secretario suscribiente, al objeto de tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día.

Aprob. acta anterior. 1ª

Abierto el acto, por el Secretario se da lectura del acta anterior que es aprobada por unanimidad.

Subvencionar carrera ciclista E. y D. con 150 - ptas

2ª En atención de haber sido organizada por el grupo ciclista de Educación y Descanso de esta provincia una carrera cuya primera etapa finaliza en esta localidad y la cual tendría lugar el día primero de junio entrante, se acordó subvencionar la misma con ciento cincuenta pesetas para pago de premios.

Aprobación cuentas Presupuesto y de Administración 1956 3ª

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1956, las cuales han sido expuestas al público, y asimismo examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Según lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a

proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional, por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse a la Comisión Provincial de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación
cuentas Apoderado
1^{er} trimestre 1957.

4^o Visto el estado de cuentas de la gestión realizada por el Apoderado de este Ayuntamiento don Rafael Beltrán Cervello correspondientes al período del primer trimestre de este año y de las que resulta un saldo a favor del mismo de novecientas ochenta y tres pesetas sesenta y tres céntimos, se acordó prestarles su aprobación, previa comprobación de sus justificantes, procediéndose a su contabilización.

Contribuir al
arreglo de cami-
nos

5^o En atención de la petición formulada por el jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos en el sentido de que por dicho organismo se iba a proceder a una considerable reparación de los caminos del término, se acordó contribuir este Ayuntamiento para tal mejora con las posibilidades económicas que le permitan el actual presupuesto.

Aportación al
Distrito Forestal de
15.000.- ptas para
construcción pista
monte Baclar.

6^o Por la Presidencia se dió cuenta a los señores asistentes de las gestiones realizadas cerca del Distrito Forestal de esta Provincia, a efectos de llevar a cabo la construcción de una pista en el monte Baclar, de los propios de este Municipio con el fin de que existan medios más fáciles para la extracción de los aprovechamientos maderables que anualmente

se se extraen de dicho monte, dado que con ello se revalorizaria, en beneficio del erario municipal, los indicados aprovechamientos.

A tal fin la Presidencia hace constar que la indicada finca se llevara a efecto con la aportación técnica y en gran parte económica del distrito Forestal referido y subvención de este Ayuntamiento.

En tal consideración y a la vista de que con ello ha de beneficiarse grandemente este Municipio, se acordó por unanimidad conceder para las citadas obras al distrito Forestal de la Provincia, una subvención de hasta quince mil pesetas que serán litradas con cargo al presupuesto extraordinario que ha de formarse al efecto.

Reconocimiento 7º
al Auxiliar de Secretaria y tres al Vigilante nocturno.

En atención de que en sesión del 3 de enero de 1982 fue nombrado con carácter interino Auxiliar de este Ayuntamiento D. Ysmael Garcia Lafont y confirmada su propiedad en la de 24 de octubre de 1942 y a la vista de las alegaciones aueidas por el interesado de corresponderle el percibo de cinco quinquenios segun se habla reglamentado, se acordó reconocer al indicado Auxiliar sus cinco quinquenios a que en derecho le corresponden, al igual que al Vigilante nocturno Victoriano Miravet Serra, quien para dicho cargo fue nombrado interino en sesión del 25 de junio de 1988 y confirmado en propiedad el 25 de noviembre de 1983 en tercer quinquenio; que a ambos funcionarios se abone sus aumentos graduales procedentes con efectos de primero de abril actual.

Pagos

8º Fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en arreglo de calles durante las semanas del 15 al 19 de mayo importantes mil seiscientos veinte pesetas y las del 13 al 19 de dicho mes importantes cuatrocientas noventa y cinco ptas por jornales realizados en arreglo

del Cementerio; conceder una subvención de trescientas pesetas al Colegio Oficial de Secretarios y que se abone a Rosario Tejada, treinta y tres pesetas por un cubo para la limpieza del Ayuntamiento, a la delegación de Industria quince pts cincuenta centimos por los derechos de afición de pesas y medidas y el Servicio de la Madera, con cargo al capítulo de impuestos rebajados sesenta y cinco pts por el canon de 12'5 m² del aprovechamiento maderable realizado en 9-5-51.

Confección Presupuesto Extraordinario para teléfono, alumbramiento aguas y pista monte Boalar.

En atención que dentro del presupuesto ordinario vigente no es posible atender al pago de los gastos para la realización de las obras de alumbramiento de aguas en la fuente "Umbría" pago de la aportación para la instalación del teléfono y la que corresponde entregar al distrito forestal en concepto de subvención para la construcción de la pista en el monte Boalar, se acordó la formación del correspondiente Presupuesto Extraordinario el que será dotado con los ingresos siguientes:

- Subvención del Ministerio de Industria (Dirección General de Minas y Combustibles) - - - - - 44.105'53
- Producto de la subvención extraordinaria del aprovechamiento maderable de 250 m² del Monte Sierra del Boy - - - - - 250.000'--

Que por la alcaldía, Presidencia y asesoramiento de la Secretaría se proceda seguidamente a redactar el anteproyecto del mismo.

Y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas, se levanta la sesión que leída y conforme forman los asistentes como lo certifico,

Regulio *[Signature]* Marrión Salvador
[Signature]
 Julian Allepuz German Vicente
 Mateo Vicente Amadio Bohedá



Extraordinaria del 16 junio de 1957

Asistentes

- R. Allepus
- R. Vicente (D. Mateo)
- R. Vicente (D. Fernán)
- R. Mohner
- R. Salvador (D. Amado)
- R. Salvador (D. Ramón)

Secretario

D. Tomás Val Sánchez

Aprob. acta anterior. 1º

Aumento de 2º
sueldos a los funcio-
narios por virtud de
Decreto-Ley 12 abril

Comisionar al Sr. 3º
Secretario para la reu-
nión en el Distrito Fo-
restal el día 18.

En la villa de Vistabella del Maestrazgo siendo las
diez horas del día diez y seis de junio de mil novecien-
tos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y en
el Salón Consistorial, se reunió el Ayuntamiento con la
asistencia de los señores Concejales que al margen se
indican y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ro-
gelio Blerig Falcó, para celebrar sesión extraordinaria
pública de primera convocatoria, con la concurren-
cia del Secretario suscribiente, al objeto de tratar de
los diferentes asuntos que constituyen el orden del día,
abierto el acto, por el Secretario se da lectura del ac-
ta anterior que es aprobada por unanimidad.

Dióse seguidamente lectura íntegra al contenido del
Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de abril ac-
tual y Orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de
junio siguiente, estableciendo la primera los sueldos mí-
nimos para los funcionarios de administración local y,
desarrollando dicho Decreto-Ley, la segunda.

En consecuencia y a tenor de lo establecido en
las citadas disposiciones, se acuerda que a partir de en-
vigenia, primero de abril entrante, se reconozcan y abo-
nden los sueldos reglamentados a los funcionarios afec-
tados en tales mejoras y que de conformidad con lo
determinado en el artículo segundo de la ley y norma
XI de la Orden, se establezcan transformados los quince-
mos que tengan reconocidos los aludidos empleados, sobre
los nuevos sueldos toda vez que los mismos se hallan
encontrados en el apartado 1º de dicha norma.

Dióse el escrito nº 1058 del 13 de los corrientes por el que
se invita a una reunión que ha de tener lugar en las ofi-
cinas del Distrito Forestal de esta provincia y que dirige
a esta Alcaldía el Sr. Ingeniero jefe de dicho organismo
donde se querrán y comentarán los principales concep-



tos de la nueva ley de montes, se acuerda convalidar en
representación de este Ayuntamiento para que asista a dicho
acto al Sr. Secretario de la Corporación.

Pagos

4.º Que se abone a la Compañía y Fuerza de Levante (Lute) eu-
cientas sesenta y seis pesetas diez y siete centimos por el consu-
mo de fluido eléctrico del mes de mayo; a Francisco Peris seten-
ta y cinco ptas. por la instalación de luz eléctrica en el horno
y arreglo de 4 focos del extraordinario; a Carmen Pitarch ochenta
ptas por 100 sellos correos; a Salvador Rodas setenta y seis pesetas
ochenta y cinco centimos por material impreso; a Martí Salvad-
or mil trescientas nueve pesetas por trabajos y material de carpin-
tería utilizados en arreglo del cementerio a financia cuatrocientas
noventa ptas por material y trabajos de herrería en el anterior edi-
ficio; a Martí Salvador dieciocho noventa y dos pesetas por ma-
terial y trabajos de carpintería en el matadero y escuelas públicas;
a Antonio Vicente dieciocho catorce por formales y material arreglo
suavete y elavaboya cancel; a Julio Pual y Alvaro Robes, cincuen-
ta y cinco pesetas por arreglo plaza Iglesia; a varios por arri-
glo de caminos, trescientas veinticuatro ptas y trescientas cui-
chenta y una ptas y a Laureano Moliner cuatrocientas veinti-
te ptas cincuenta centimos por gastos realizados en lasrome-
nias de San Bartolomé y San Juan de este año.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar y acien-
do las tres horas de levante la sesión, extendiéndose esta ac-
ta que la firman los señores asistentes como lo certifico.

Rogelio Ortiz
Ramón Salvador
Julian Allepus
Mateo Vicente
German Sintes
Comandante Gohador



Extraordinaria del 25 junio de 1957

Concejales asistentes-

- D. Julian Allepuz
- D. Mateo Vicente
- D. Fermán Vicente
- D. Saturnino Moliner
- D. Amadeo Salvador
- D. Ramón Salvador

Concejales que han excusado su asistencia ninguno

Concejales que han faltado sin excusa ninguno

Proyecto de Presupuesto Extraordinario

En la Vistabella del Maestrazgo a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete y siendo la hora de las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Blerig Falco, previa convocatoria, quedó constituido el pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor D. Tomás Val Lanchos. Excusaron su asistencia los señores Concejales indicados al margen.

Abierta la sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a obras de investigación para el alumbramiento de aguas subterráneas, instalación del teléfono y construcción de una pista en el monte Palar de este término, cuyo presupuesto, confeccionado por la alcaldía con la asistencia del Secretario de la Corporación, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenados por el artículo 203 del Reglamento de Haciendas locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la sesión.

El señor Alcalde, después de referirse a las razones que han motivado la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos, y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Ayuntamiento dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que se confiere la vigente ley de Regi-

mein local y Reglamento de Haciendas locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de seis y el de hecho seis, ha acordado por unanimidad:

1º aprobar el proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de alumbramiento de aguas subterráneas, instalación del teléfono y construcción de una pista en el monte Boalan de este término, y

2º que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora de las doce, levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.



Rogelio Arig

Karson Salvador

Julian Allepuz Saturnino Casanueva

Mateo Vicente Germain Vicent

Amado Solano

Ordinaria del 10 de julio de 1957.

- Concejales asistentes:
- D. Julian allepuz
 - D. Mateo Vicente
 - D. fernán vicente

En Vistabella del Maestrazgo siendo las diez horas del día diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete. previa convocatoria al efecto y en el salón consistorial, quedó constituido el pleno del ayuntamiento bajo

D. Saturnino Moliner
D. Amadeo Salvador
D. Ramón Salvador
=

la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Llerio Galco, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma los señores Concejales que al margen se indican y secretario. Intendente don Tomás Val Sánchez.

Aprobación de acta anterior

1º Abierta la sesión por el alcalde. Presidente, dióse lectura por el Secretario del contenido del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Caudales 2º
179 2º trimestre

Vieta la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Conocimiento toma posesión Secretario interino D. Tomás Val Sánchez

3º Por la Presidencia dióse cuenta de la toma de posesión del cargo interino de Secretario. Intendente de este Ayuntamiento efectuada por D. Tomás Val Sánchez en fecha seis de los corrientes y para cuyo cargo fue designado por la Dirección General de Administración Local por resolución de fecha 28 de junio actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 173 del 5 de julio siguiente.

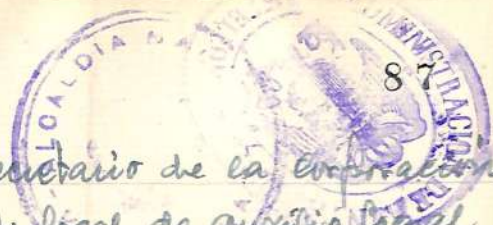
Aprobación cuenta Apoderado 2º trimestre.

4º Presentada por el Sr. Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cervelló, la cuenta justificada de las operaciones de ingreso y pago realizados por el mismo por cuenta de este Municipio durante el segundo trimestre de este año y de la que resulta un saldo a nuestro favor de dos mil seiscientos cuarenta y dos pesetas ochocientos; examinada minuciosamente la misma y cotizados sus justificantes, es conforme y se le presta la debida aprobación y que se proceda seguidamente a su contabilización.

Comisionado ingreso Caja.

5º Debiendo procederse en primero de agosto entrante al ingreso en Caja de los ingresos del actual Recupero,

Q



Suscripción Ficha 6^a
Azul 1.200 ptas año.

de comisiona para tal acto al Sr. Secretario de la Corporación. En atención de que por el delegado local de Auxilio Social se han expuesto los inconvenientes que tropiezan para en la cobranza de las cuotas señaladas a particulares para el sostenimiento de la Delegación Provincial y en atención a que las mismas se consideran razonadas, se acordó en interés de dicha institución anular las suscripciones de particulares existentes en la actualidad aportándose la cuota global de mil doscientas pesetas por cuenta de este Ayuntamiento y cargo al presupuesto ordinario, entendiéndose la misma por anualidad a partir del presente año del que se deducirán las aportaciones para tal fin ya satisfechas.

Pagos

7^a Que se abone con cargo al capítulo de Sucesos del Presupuesto vigente cincuenta pesetas a Srta. Rosa Española por donativo de la Fiesta de la Paiderita y al Servicio de la Madera la de cuatrocientas treinta y dos pesetas por el canon del aprovechamiento maderable de 43 m² realizado en 5-9-51; al Sr. Secretario ochocientas pesetas por los gastos realizados con el Sr. Alcalde de cuatro días de estancias en Castellón y Valencia para análisis aguas fuente mubra, presentación expedientes aguas y alcantarillado y otras gestiones; a Compañía Luz y Fuerza de Levante (Lute) ochocientas cuatro pesetas cuatro centimos por el consumo de fluido eléctrico en junio; a D. José Manuel Albalet. Treiscientos cuarenta por libros para premios a escolares; a Juan Procar y Manuel Moliner ciento veinte ptas. por diez horas de jornal cada uno invertidos en el arreglo del Cuartel de la Guardia Civil; a Laureano Moliner quinientas dos y nueve pesetas con cincuenta centimos por los gastos realizados en la celebración de la festividad de San Juan Bautista el 24 de junio pasado.

Con lo que no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las once horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, entendiéndose esta acta para constancia.



que la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, que de todo ello, certifico.

Rogelio Clerig

Ramón Salvador

Julian Allepus

Salvador Moliner

Matos Vicente

Amado Salvador

Extraordinaria del 10 de agosto de 1957.

Concejales asistentes

- D. Julian allepus
- D. Matos Vicente
- D. Fermán Vicente
- D. Salumino Moliner
- D. Amado Salvador
- D. Ramón Salvador

En Matanzas a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete y siendo la hora de las diez.

Constituido previa convocatoria el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Clerig Galeo asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan y con la asistencia del Secretario. Inmediatamente D. Tomás Val Sánchez se dio principio a ella por lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Concejales que han excusado su asistencia.

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno



Presupuesto extraordinario.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifestó: que según estaba anunciado, el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para obras de investigación para el alumbramiento de aguas subterráneas, instalación del teléfono y construcción de una pista en el Boalar, cuyo proyecto fue votado por esta corporación municipal en sesión de veintinueve de junio ppdo. y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación alguna.

a



Asentidos detalladamente cada uno de los artículos y partidas que conforma dicho proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos que figuran en el estado de ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo más el número de miembros de derecho que integran la Corporación y más el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCO pesetas con CINCUENTA Y TRES céntimos y el de Gastos en TRESCIENTAS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCO pesetas con CINCUENTA Y TRES céntimos resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exhiba al público, con sus anexas, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales serán elevadas a la Superioridad, se ha levantado a las diez horas la sesión, firmándose esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que, de todo ello, certifico,



Rogelio Arig Ramón Salvado

Julian Allepuz Germano Kient
 Antonio Siente Amparo Salvado

[Signature]

Extraordinaria del 2 septiembre 1957

Concejales asistentes

D. Julián Alepuz
D. Mateo Vicente
D. Fermán Vicente
D. Saturnino Moliner
D. Amador Salvador
D. Ramón Salvador

7

En Villafelba del Maestrazgo, siendo las diez horas del día dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el salón consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Blenig Galés, los señores concejales que al margen se anotan para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, con la asistencia del letrado-Liturgista municipal.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, tomándose los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad

Caso Secretario Interino D. Tomás Val Sánchez y voto gracias con gratificación 3.500. ptas.

Acto seguido dióse cuenta de haber cesado con esta fecha en el cargo de Secretario Interino, que desde el día de julio actual desempeñaba D. Tomás Val Sánchez por haber sido designado propietario del Ayuntamiento de Alfara de Carles en la provincia de Zaragoza en virtud de resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de julio actual publicada en el B.O. del Estado nº 201 del 7 agosto.

En su virtud la Corporación expresa su sentir por la pérdida de tan probó, competente y apreciado Secretario de todo el vecindario quien, desde su designación provisional o habilitada en febrero de abril de este año hasta la fecha ha demostrado suficientemente sus altas dotes profesionales introduciendo mejoras y proyectos que han dado auge a la administración y economía del municipio.

Por tales méritos la Corporación unánimemente y por aclamación le otorga un voto de gracias, con su más entusiástico agradecimiento y reconocimiento, deseándole a la vez gran prosperidad y triunfos en su nuevo destino.

Q



que en atención de sus relevantes servicios extraordinarios, asiduidad al trabajo y desinteresado celo desplegado constantemente, se acordó conceder a dicho Sr. Val Sánchez una gratificación de tres mil quinientas pesetas.

Designación Sr- 3º
erario accidental
D. Joaquín Val Sánchez

Seguidamente se acuerda que, mientras subsista la vacante de Secretario y hasta que designe la dirección general de administración local persona titular interna o propietaria, se haga cargo con carácter accidental o habilitado D. Joaquín Val Sánchez asesorado del cesante D. Bernabé Val Sánchez, quienes presentes, aceptan tales designaciones.

Nombramiento 4º
Recaudador arbitrio
a Ramón Salvador Cabedo.

No existiendo recaudador para la cobranza de los arbitrios municipales del actual año, se acuerda designar al recién nombrado Ramón Salvador Cabedo, quien podrá continuar en años sucesivos, si el Ayuntamiento así lo estimare conveniente con la gratificación anual que venia percibiendo el anterior de quinientas pesetas.

Pagos

5º

Vista la relación de gastos realizados con motivo de la celebración de las fiestas patronales de este año y que importa en principio la cantidad de ocho mil trescientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco centimos se le presta la debida aprobación.

Iguualmente se acuerda se abone a la compañía Lute ochocientas trece pesetas doce centimos por consumo de fluidos eléctricos en julio; a Francisco Ferris ciento sesenta pesetas por colocar cuatro luces alumbrado ordinario y arreglo de extraordinario; a Rogelio Blerig mil quinientas diez ptas por alijamiento de la Guardia Civil en este año y anteriores; a Serafín Centelles quinientas cincuenta y nueve ptas por una puerta nueva y arreglo de otra del edificio cárcel; a José Pórcas mil noventa y nueve pesetas sesenta centimos por un farol semi-automático para el bomo público, gastos de transporte e instalación; y a Rogelio Blerig dos mil



quinientas setenta y cinco Pesos por manutención de núcleos y foros que amenizaron actos en las fiestas Patriales.

Por lo que no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las tres horas, se levantó la sesión, extendiéndose esta acta para constancia que la firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que, de todo ello certifico.

Rogelio Clerig *Rogelio Clerig* Julián Allepus *Julián Allepus*

Mateo Vicente *Mateo Vicente* Germán Vicente *Germán Vicente*

Amador Salvador

Ramón Salvador

Saturmino Moliner

Extraordinaria del 18 de septiembre de 1957.

Concejales asistentes:

- D. Julián Allepus
- D. Mateo Vicente
- D. Germán Vicente
- D. Saturmino Moliner
- D. Amador Salvador
- D. Ramón Salvador.

Concejales que han excusado su asistencia:

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa:

Ninguno

En Vistabella del Maestrazgo a diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete y cinco de la hora de las diez; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Rogelio Clerig Falco y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan - al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO, para el ejercicio de 1958, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 880 de la vigente Ley de Régimen local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con

Aprobación
Presupuesto or-
dinario para
1958.

los servicios que vienen a cargo de la Corporación local, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad absoluta de sus componentes prestarse aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de INGRESOS en trescientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y siete con veintiseis pesetas y el de GASTOS en trescientas ochenta y dos mil trescientas cuarenta y siete con veintiseis pesetas, resultando por tanto nivelado dicho presupuesto.

A continuación el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser así el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las trece y firmando esta acta los señores concurrentes, comunicó el secretario, que de todo ello certifico



Rogelio Ocaña y
Juan Allepuz

Manuel de la Cruz
German Vicente

Antonio Salvador
Ramón Salvador

El secretario
[Signature]

[Signature]



Ordinaria del 18 septiembre 1957.

Asistentes:

D. Julian Allepus
D. Mateo Vicente
D. Fermán Vicente
D. Saturnino Moliner
D. Amador Salvador
D. Ramón Salvador

=

En la tablilla del Maestrazgo, siendo las veintinueve horas del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento en el salón consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Blériq Galco, compuesto por los señores concejales que al margen se anotan para celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria con la asistencia del Secretario Insuñerense.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

1.º Dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación pliegos condiciones subastas aprovechamientos forestales 1957-58.

2.º Seguidamente dióse lectura íntegra a los pliegos de condiciones para las subastas del plani forestal para el año 1957-58 siguientes:

1.º La de pasto para 80 cabesas lanaras en el monte "avellanar" número 14 del Catálogo.

2.º La de pasto para 350 reses lanaras en el monte "Boalar y Sabinar" número 15 del Catálogo.

3.º La de 215 pinos en pie, equivalentes a 208'494 m² del monte "Boalar y Sabinar" n.º 15 del Catálogo.

4.º La de 42 pinos en pie, equivalentes a 25'153 m² de madera del monte "Sierra del Boy" n.º 15 del Catálogo.

5.º La de 400 pinos en pie, equivalentes a 250'790 m² de madera del monte "Sierra del Boy" (Extraordinaria) n.º 16 del Catálogo.

Y encontrando conformes con los preceptos legales dichos pliegos de condiciones se les pasó su aprobación y a tenor de lo prevenido en las disposiciones rigiendo sobre contratación de corporaciones locales, los mis-



no se espongan al publico por tramite de esta acta en la Secretaria de esta Corporacion para ser las reclamaciones que se estimen oportunas, computandose dicho plazo a partir del siguiente dia al de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Leu lo que no habiendo otros asuntos que tratar y siendo las veintido horas se levanto la sesion, extendiendose esta acta que la firman los señores asistentes de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Rogelio Clerig *Rogelio Clerig* Julian Allepuz *Julian Allepuz*

Mateo Vicente *Mateo Vicente* German Vicente *German Vicente*

Ramon Salvador *Ramon Salvador*

Batallero *Batallero*

Ramon Salvador



Ordinaria del 25 septiembre 1957.

Leu la villa de Vistabella del Maestrazgo, siendo las diez horas del dia veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Clerig Galco, se reunieron en el Salon Consistorial los señores Concejales que al margen se representan para celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria con la asistencia del Secretario suscribiente.

- Asistentes.
- D. Julian allepuz
 - D. Mateo Vicente
 - D. German Vicente
 - D. Batallero
 - D. Amador Salvador
 - D. Ramon Salvador

Abierto el acto por la Presidencia, se procedio a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del dia, tomandose los acuerdos siguientes:

Aprob. acta anterior 1^o Dada lectura del acta de la sesión anterior quedo aprobada por unanimidad.

Denegación petición 2^o Vista la instancia suscita por el vecino Joaquín-
cargo alguacil por Joa- Ceferino Garcia Garcia por la que interesa le sea
Garcia. tenida en cuenta para que, en mérito de su con-
dición de Caballero Mutilado útil para servicios bu-
rocráticos, le sea adjudicada la interinidad de
la plaza de alguacil de este Ayuntamiento tan
pronto vacue la misma, se acordó desestimar
tal petición en el sentido que dicha plaza fue
anulada por acuerdo de catorce de abril actual
y confirmado el mismo por resolución del Excmo. Sr.
Gobernador civil, en uso de las atribuciones que le
están conferidas, de fecha 23 de mayo. Publicación en
el Boletín oficial de la provincia n.º 50

Pagos.

3^o Fueron seguidamente aprobadas las facturas y pagos
de las atenciones siguientes:

al administrador mediterráneo sesenta y seis ptas por
la suscripción a dicho periódico en el 3^o trimestre.

a la Compañía Telefónica quinientas cuarenta pesetas
por la instalación de los teléfonos del Ayuntamiento y Cuartel
de la Guardia Civil y reintegro de contrato.

a Comp. Auto. cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas se-
enta y dos céntimos por alumbrado eléctrico de sus dependen-
cias consumido en agosto.

a Arturo Sena seiscientas sesenta pesetas ochenta y cinco
céntimos por diversos materiales eléctricos.

a Bayer Hnos y Cia. doscientas cinco pesetas cincuenta
céntimos por impresos para secretaría.

a Pedro Bortosa trescientas cuarenta y una pesetas ochenta
y cinco céntimos por arriendo del lavadero de la huerba

a la Confederación Hidrográfica del Júcar doscientas pesetas
por impresos previos para solicitar los auxilios del Estado
para elevación de aguas y saneamiento de la población.

A Juan Lorea, otro trescientas veinte pesetas por limpieza de calles y plazas para las fiestas patrias.

A Modesto Berio, doscientas cuarenta pesetas ochenta y cinco centimos por generos y vitales para el servicio de alimentacion en escuelas.

A Juan Lorea y Jose Vicente noventa y siete pts por colocacion puerta nueva carcel.

A Evaristo Salvador y Laureano Moliner, cien pesetas por reparaciones en el cuartel y traída agua para su blanqueo.

A Jose Garcia, doscientas cuarenta y ocho pesetas por trabajo y herrajes para la puerta de la carcel.

A Mateo Vicente, veinte pesetas por un jornal arreglo camino Benasal.

Al Rdo. B. J. Juan J. Millan, ochenta pesetas por derechos colonias. Kios de las romerias celebradas en el año.

Que se abone del capitulo de uniformes a Viuda de J. Ferrer de Castellon la cantidad de noventa pesetas por una gorra uniforme para el alguacil.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las once horas, extendiendose esta acta que la firman los señores asistentes de todo lo que, como Secretario, certifico.



Rogelio Carreras Julian Aldefueros

Mateo Vicente German Vicente

Jose Luis Salvador Ramon Salvador

El Secretario no firma
[Signature]

Extraordinaria del 28 septiembre 1957-

En la tabella del Maestrazgo siendo las diez horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rogelio Blenig Falcó se reunieron en el Salon Consistorial los señores concejales anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobación acta anterior

1º - La lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Actos Inauguración servicio telefónico

2º - En atención que el próximo día treinta se debía proceder a la inauguración del servicio telefónico y siendo tal acontecimiento de trascendental importancia por el beneficio que el mismo reportará a la localidad y la mejora que representa, se acuerda tras de deliberar el asunto conmemorar dicho acto con júbilo y esplendor mediante la celebración de una corrida de vaquillas y contratación de una orquesta a parte de los demás que por la alcaldía necesarios para lo que expresamente se le faculta.

Y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once treinta, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los asistentes, de lo que certifico.

Rogelio Blenig Falcó

Julian Allépuz

Manuel Blenig

German Blenig

Manuel Salvador

Ramón Salvador

Saturado Moreno

Manuel Blenig



Q

93

Ordinaria del 20 octubre de 1957.

En el Establecimiento del Maestrazgo, a las horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rogelio Blerig Fales, los señores concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el salón consistorial con la asistencia del Secretario suscritiente.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, fíjandose los siguientes acuerdos:

Aprobación 1º Dada lectura del acta anterior fue aprobada por
acta anterior unanimidad.

Cuenta cauda- 2º Vista la cuenta de caudales de este Municipio
149 3º trimestre 57 correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta apode- 3º Igualmente quedó aprobada la cuenta presentada
rado 3º trimestre 57 por el Sr. apoderado en la Capital Sr. Rafael Beltrán Cuervo de la gestión realizada durante el tercer trimestre de este año, estando conformes los justificantes que la acompañan que, detenidamente cotizados fueron también aprobados y que se proceda a su contabilización.

Pagos 4º Se acordó aprobar las facturas y atenciones siguientes y que se abonen por cargo a sus respectivos Capítulos:
Al Sr. Secretario por gastos realizados en el viaje a Valencia con el Sr. Alcalde el 10/11 actual para compra de la bomba del foro nueva y otros asuntos, ochocientas pesetas; a Gregorio Saura trescientas por trabajos de confección de repartos; a Campesute mil cuatrocientas ochenta pesetas ochenta centimos por el consumo de alumbrado eléctrico de los meses agosto y septiembre.

a Carmen Arman cincuenta pesetas por cellos correo; a Rogelio
Blery ciento ochenta pesetas por transportes de artículos del servi-
cio de alimentación escolar; a Materiales y Construcciones. P. de. dos-
cientas ochenta y cinco pesetas cinco céntimos por seis meses pa-
ra arreglo del Cuartel de la Guardia Civil; a Emilio Fabre-
gat mil ciento siete pesetas por cohetes y tracas para las fies-
tas patronales; a Dolores Mohrner cinco pesetas por gratificación
autoras fiestas patronales y del año; a Enrique Castillo ochenta
y siete pesetas cincuenta céntimos por dona-
tivo para la compra del becerro lidiado el día de la inau-
guración del teléfono; a Arturo Sosa mil setecientas ochenta
pesetas por gastos del refresco dado a las autoridades el día de
la inauguración del teléfono; a Ester Vidal trescientas cin-
cuenta pesetas por gastos de manutención de los músicos que
asistieron a los actos de la inauguración del teléfono; a
Eduardo Bosch mil novecientas diez y ocho pesetas ochenta
y un céntimo importe del contrato y traslado de la repartida
que actuó en los mismos actos y a Manuel Artola sesenta
pesetas por repasar una memoria.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las diez horas extendiéndose la
presente que firman los señores concurrentes de lo que co-
mo Secretario, certifico.

Rogelio ~~Blery~~ Julián Alcega

Matteo ~~Sicente~~ German ~~Sicente~~

Jaime ~~Mohrner~~ Ramón Salvador



Extraordinaria del 24 noviembre 1957.

En vista de la lista del Maestrado, siendo los días horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en el Salón Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rogelio Blerig Falco los señores Concejales que al margen se anotan para celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria con asistencia del Secretario ausente.

Abierta el acto por la presidencia, se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, formándose los acuerdos siguientes:

Aprobación de- 1.^o ta anterior.

Dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Expediente jubi- 2.^o lación Alguacil D. Tomás García Gual

Visto el expediente de jubilación instruido al que fue el quacil propietario de este Ayuntamiento Don Tomás García Gual, a instancia del mismo. Y.

RESULTANDO, que el recurrente ha prestado sus servicios en este municipio por periodo de treinta y nueve años, tres meses y veintidós días, habiendo consolidado un haber regular de cinco mil pesetas anuales.

CONSIDERANDO, que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que constan en el expediente, aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación por haber rebasado los setenta años con más de treinta y cinco de servicios, y a la cuantía de la pensión que solicita, siendo de aplicación los artículos 6.^o, 7.^o, 49 y concordantes del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y artículos 44 al 55 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, por ministerio de la disposición transitoria 18 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, por no haberse constituido aún el Montepío de Administración Local, así como el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 y

Resolución de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre siguiente, estableciendo el primero mejoras de derechos pasivos a los funcionarios de Administración Local y, dictando normas la segunda, para la aplicación de aquel.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a don Tomás García Jual, agricultor propietario que fue de este Ayuntamiento, la jubilación que tiene solicitada, fijándole una pensión anual de seis mil pesetas.

SEGUNDO.- Que se notifique este acuerdo al interesado.

TERCERO.- Que se eleve este expediente original a la Dirección General de Administración Local, como está prevenido, a los efectos procedentes, por el conducto regular.

Vista la liquidación presentada por el recaudador de arbitrios municipales D. Juan Vicente Clerig correspondiente a los años 1954, 1955 y 1956 y encontrando la misma conforme así como los justificantes que se unen a la misma, se acuerda prestarle su aprobación.

Liquidación Recau-3º
dador arbitrios D. Juan
Vicente Clerig

Pagos

Hº

Quedan aprobados los pagos y facturas de las atenciones siguientes y que se aborben con cargo a sus respectivos Capítulos:

A Francisco Padiel doce mil seiscientos cuarenta y tres pesetas por el saldo resultante de la compra de las vaguillas para fiestas.

A José M. Albalat cinco pesetas por una bandera nacional para las escuelas de niños. A Enrique Castillo ciento cincuenta ptas por los derechos de exentores en las pormerías. A Compañía Telefónica por abono del teléfono y conferencias de celibre ciento diez y siete pesetas noventa y cinco.

Con lo que no habiendo otro asunto de que tratar y siendo las tres horas, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que la firman do-



los señores asistentes de lo que certifico

Rogelio Canso

Julian Allepuz

Matias Belmonte German Rivas

Armando Sobrado

Saturno Morales Ramon Salvador

Extraordinaria del 1º noviembre 1957.

En Vistabella del Maestrago a primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Belmonte, los señores Concejales que forman parte de este Ayuntamiento, y que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevenida en el artículo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, a cuyo efecto han sido citados todos ellos en legal forma.

Declaracion vacantes Concejales

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el infrascrito secretario procedió a dar cuenta por lectura íntegra del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de octubre último y del Capítulo 2º del Reglamento de Organización referido, quedando enterados.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º del Decreto de convocatoria de elecciones, se acuerda por unanimidad declarar que los Concejales ejercientes que deben renovarse en esta Corporación son los siguientes:

A) Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por decreto de 9 de octubre de 1951 y que permanecen todavía en el desempeño del cargo:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Mirquino -

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL.

D. Saturnino Moliner Forcar

POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES O PROFESIONALES.

D. Julian Allepus Moliner.

B) Concejales designados en elecciones generales o parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación a tenor del artículo 99 de la Ley de Régimen Local.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

D. Ramón Salvador Sobona.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

Mirquino.

POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES O PROFESIONALES

Mirquino

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

Mirquino

POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

Mirquino

POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTURALES O PROFESIONALES

Mirquino.

Asimismo se acuerda que por el Sr. Secretario de esta Corporación Municipal se remitirá dentro del plazo de veinticuatro horas, copia literal de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.



Y no pudiendo tratarse de otro asunto, el Sr. Presidente de la sesión a las diez horas, que firmaron en sesión presente, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

Rogelio Paris

Julian Alleras

Martín Sureda German Vicente

Donato Sureda

Saturio Molner

Ramón Salvador

[Handwritten signature]

Ordinaria del 10 diciembre 1957

En Vistabella del Maestrazgo siendo las diez horas del día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Paris Falco, los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria pública de primera convocatoria con asistencia del secretario suscritiente.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, tomándose los acuerdos siguientes:

- Aprobación ac- 1ª
- ta anterior.
- Ampliación con 2ª

1ª Se da lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.
2ª Por la Presidencia dióse cuenta del resultado ob-

trato pozo Umbria seis m. mas de galeria.

tenido en el viaje efectuado por esta Alcaldia, con el Concejal Sr. Salvador S. Amador y Secretario, a Valencia para entrevistarse con el Sr. Ingeniero jefe del distrito minero y de cuya entrevista fue ordenado la continuacion de los trabajos del pozo de la Umbria en el sentido de prolongar la galeria, direccion Mosqueruela, por seis metros mas en identicas condiciones de las existentes en la que existe.

A tal extremo hacia contar, dada la urgencia del caso, por cuanto dichas obras debian estar terminadas antes de finalizar el actual año, se habia concertado la realizacion de las mismas con el actual contratista D. Francisco Tortosa Franco, quien ofreció hacer las mismas por la cantidad de diez y ocho mil pesetas.

Estudiado ampliamente el asunto y encontrando acorde el precio con relacion al costo actual, se acordó por unanimidad, concertar las referidas obras de prolongacion de los seis metros de galeria, direccion Mosqueruela por la cantidad de diez y ocho mil pesetas adjudicandolas directamente al contratista de las mismas D. Francisco Tortosa Franco, facultando expresamente a la Alcaldia- Presidencia para suscribir el correspondiente contrato.

Expediente pró- 3º roga sobrevenida de 1º mozo Luis Escrig Lloverós

Visto el expediente instruido por el mozo del reemplazo de 1956, Luis Escrig Lloverós, por el que solicita los beneficios de prórroga sobrevenida de primera clase como comprendidos en el caso de del artículo 2º 65 del Reglamento, se acordó concederle el derecho del disfrute de dicha prórroga por hallarlo debidamente justificado,

Adjudicacion de- 4º finitiva subasta pastos monte "Boal y Sabinar" 1957-58

con atencion de no haberse formulado reclamacion alguna a la adjudicacion provisional del aprovechamiento de pastos del Monte "Boal y Sabinar" para el año forestal 1957-58, se acordó declarar la validez de la misma y en consecuencia, adjudicar

A



Pagos

57

definitivamente el remate a J. Serafin de Sagunto en la forma y condiciones estipuladas en el contrato. Liquidamente fueron aprobadas las facturas y atenciones siguientes:

A Francisco Peris quinientas veinte pesetas por reparaciones e instalaciones electricas.

A Compañia Lute mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas e tres centimos por el consumo de fluido electrico en octubre y noviembre y derechos instalaciones de matadero.

A Antonio Florens por accesorios y manguera para el proso de la tubria mil ochocientas cuarenta y tres pesetas treinta centimos.

A las Hermanitas de los ancianos pobres de Castellon cincuenta en concepto de limosna.

A la Estanqueria ochenta pesetas por 100 sellos correos.

A Andres Benja Moliner cincuenta pesetas por jornal para arreglo de escuelas niñas.

A Manuel Moliner Porcar ciento cincuenta por dos jornales en arreglo de benches y Cuartel.

A Manuel Moliner ochenta pesetas por un jornal en reparacion del Cuartel.

A Adoracion Pual ciento ochenta pesetas por limpieza de la plaza Iglesia y arroyo lavadero.

A La Plaza ochenta y seis pts sesenta centimos por suscripcion a dicha revista del 1º trimestre.

A Secretario Enforacion mil ciento veinticinco importe del viaje a Valencia con el Sr. Alcalde y concejal J. Amador Salvador.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion, firmando la presente los señores asistentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

Procurador

Julian Alfaro

Moisés Vicente



Guillermo Viento
Ramón Salvador
Saturnina Moya
Ramón Salvador

Extraordinaria del 17 diciembre 1957

En la Estrella del Maestrazgo, siendo las diez horas del día diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Glerig, todos los señores Concejales que al margen se expresan con la asistencia del secretario suscribiente, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por la presidencia se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobación ac- 1.^o
ta anterior
Adjudicación 2.^o
definitiva subasta
pinos monte "Boabar
y Sabinar 1957-58

1.^o Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada la misma por unanimidad.
2.^o Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública de la enajenación de 216 pinos en pie, equivalentes a 208'494 m² de madera del monte "Boabar y Sabinar" n.º 15 del catálogo, se acuerda por unanimidad declarar la validez de la adjudicación provisional, y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Fernando Beltrán Galva como autor de la proposición n.º 1, quien hará efectiva, en la forma y plazos consignados en este expediente, la cantidad de doscientas cuarenta y una mil pesetas. por el contrato de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado D. Fernando Beltrán Galva, al Servicio de la Madera y Surtido Forestal de la provincia conforme dispone la norma decimasegunda



de la Orden de 4 de octubre de 1952.
 Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública de la enajenación de 400 pinos en pie equivalentes a 25'153 m² de madera, del monte "Sierra del Boy" n.º 16 del Catálogo, se acuerda por unanimidad, declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Fernando Beltrán Falva, como autor de la proposición n.º 1 quien haya efectiva, en la forma y plazos consignados en este expediente, la cantidad de veintitres mil pesetas por el contrato de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado D. Fernando Beltrán Falva, al Servicio de la Madera y Distrito Forestal de la provincia, conforme dispone la norma décima de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Adjudicación de 3.ª definitiva subasta pinos monte "Sierra del Boy" 1957-58

Adjudicación de 4.ª definitiva subasta pinos monte "Sierra del Boy" 1957-58

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública de la enajenación de 400 pinos en pie, equivalentes a 25'195 m² de madera del monte "Sierra del Boy" (extraordinaria) n.º 16 del Catálogo, se acuerda por unanimidad, declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Fernando Beltrán Falva como autor de la proposición n.º 1, quien haya efectiva, en la forma y plazos consignados en este expediente, la cantidad de doscientas veinticuatro mil pesetas, por el contrato de referencia. Notifíquese este acuerdo al citado D. Fernando Beltrán Falva, al Servicio de la Madera y Distrito Forestal de la provincia conforme dispone la norma décima de la Orden de 4 de octubre de 1952.

Pagos

5.ª Liquidaciones y examadas que fueron detenidamente, fueron aprobadas las atenciones y facturas siguientes:
 a D. Daniel Mohiner por ochenta y cinco pesetas por 3 formales de abañal en arreglo del cuartel y guardas

A D. Juan Procar Miraud por 1/2 jornal de albáñil en arreglo de escuelas treinta y cinco pesetas.

A Manuel Miraud Gelades cien pesetas por dos jornales de feón para arreglo del cuartel y escuelas.

A Pedro Tortosa trescientas cuarenta y tres pesetas veintinueve céntimos por reparaciones en el lavadero de la ludria.


A Antonio Zema Leis trescientas veinte y ocho pesetas por madera para obras municipales.

Al Sr. Jacó de Castellón tres mil quinientas noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos importe de sus facturas del 20 y 25 de agosto, 21 octubre y 14 noviembre por materiales eléctricos.

A la compañía Hispanso Fuente Lu. Liqueur quinientas ochenta y dos pesetas, diez y siete céntimos, por pasaje de mozos incorporados a fibra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, extendiéndose a la presente para constancia que firman después de leída y conforme los señores asistentes de lo que, como Secretario, certifico.

Rogelio Ortiz  Julián Allopuz

Eliseo Vicente  Germán Vicente

Osorio de Solórzano  Ramón Salvador

Gatuzano 





Extraordinaria del 29 diciembre 1957.



En virtud de la convocatoria del Ayuntamiento, en las horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió en el Salón Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rogelio Grego Falcó los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria pública de primera convocatoria con asistencia del Secretario asistente.

Abierta el acto por la presidencia, se procedió a tratar de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, formándose los acuerdos siguientes:

Aprobación de- 1º
ta anterior.
Cuenta Distrito 2º
Forestal mejoras mon-
te "Boalar y Sabina"
1956-57

1º Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

2º Presentada por el Distrito Forestal la cuenta de las mejoras realizadas en el monte ordenado "Boalar y Sabina" n.º 15 del Catálogo durante el año 1956-57 en la que se justifican los gastos por un importe de quince mil sesenta y tres pesetas ⁴⁰/₁₀₀ contra diez y seis mil seiscientos diez y siete pesetas nueve céntimos, dando por consiguiente un saldo a haber de mil quinientas cincuenta y tres pesetas sesenta y siete céntimos, y, hallada conforme la misma, se acuerda por parte de la debida aprobación.

Reparto arbitrios 3º
1958

3º Confeccionado el Reparto contributivo de los arbitrios municipales para el próximo año 1958, y estando el mismo conforme con las Ordenanzas municipales y demás antecedentes, se acuerda su aprobación y que el mismo se exponga al público para conocimiento general y reclamaciones.

Pagos 4º

4º Examinadas detenidamente las facturas siguientes fueron aprobadas, así como las atenciones voluntarias que se detallan y que se aborran con cargo a los Capítulos correspondientes;

A Victoriano Mirabet, doscientas pesetas por la conservación y limpieza del cementerio

A D. Emilio Chillida ciento quince pesetas treinta y cinco céntimos por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el segundo semestre.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, cincuenta y nueve pesetas ochenta céntimos por el abono del teléfono de diecinueve y conferencia del mes anterior

A Herminio Mirabet, cincuenta y dos pesetas por los derechos de matadero de las vaquillas sacrificadas en las corridas de fiestas -

Al R. Administrador del Mediterráneo ciento noventa y ocho pts por suscripción de dicho diario del 3º y 4º Trimestres.

Quedaron asimismo aprobadas las relaciones de firmados invertidos en arreglo de caminos durante el mes de noviembre y diciembre y que importan en conjunto tres mil ciento cincuenta pesetas -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce días, extendiéndose la presente que, leída y conforme firmaron los señores asistentes de lo que, como Secretario, certifico.

Rogelio Coriza Julián Allcruz

Mateo Melante German Riquelme

Cristóbal Rodríguez Ramon Salvador

Saturación molinos
Juan Tal



Ordinaria del 12 enero 1958



En Villabella del Maestrazgo, ciudad de Castellón de la Plana, a las doce de la noche de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el Salón Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rogelio Bleig Faleó y previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria con asistencia del Secretario suscribiente.

Abierto el acto por la presidencia, se procedió seguidamente a dar cuenta de los diferentes asuntos que constituyen el orden del día, tomándose los acuerdos siguientes:

- Aprobación ac. 1.º de la anterior**

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad la misma.
- Cuenta Caudales 2.º de 4.º trimestre 1957**

Vieta la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1957, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.
- Cuenta Apodera. 3.º de 4.º trimestre 57**

Presentadas por el Sr. Jefe Administrativo de este Ayuntamiento D. Rafael Petráin Cervellí cuenta justificada de la gestión realizada durante el cuarto trimestre del pasado año y examinada detenidamente la misma, después de colgado sus justificantes, se acordó prestarle la debida aprobación, resultando de la misma un saldo a favor de esta Corporación de mil seiscientas noventa y dos pesetas diez y seis centimos y que dicho pago sean contabilizados en forma.
- Precio medio por 4.º de jornal bracero**

En cumplimiento de lo determinado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo, habida cuenta de los informes y asentamientos efectua-

do al efecto, se acuerda fijar el precio medio de jornal de un bracero en la localidad, el importe de treinta y cinco pesetas.

Pagos

5º

Fueron aprobadas y que su importe se satisface con cargo a los capitulos correspondientes, las facturas y atenciones siguientes, previo el debido examen y discusion:

A Sr. Antonio Salvador por trabajos realizados en limpieza de calles quitando la nieve para dar salida al coche, ciento veinticinco pesetas.

A Sr. Garcia, doscientas veinticuatro pesetas ochenta y cinco centimos por materiales y trabajo de ferreteria invertidos en la instalacion de luz del Matadero y fuente publica.

A Francisco Portosa ochocientas diez y ocho pesetas cincuenta centimos por el saldo que se le adeudaba del contrato de 21 junio 1955 para la construccion del pozo de la hueria.

Al mismo cuatro mil seiscientas cuarenta y seis pesetas veinticinco centimos por construccion de la canchala del pozo hueria y gastos instalacion de la bomba.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la presente a las trece quince, extendiendose la presente que leida y conforme firman los asistentes, certifico.

Rogelio Torres

Julian Allepuz

Mario Siente

Ramon Salvador

German Torres

Correos Salvador

Salvador Torres

[Signature]



